

Página 1 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS

BOGOTÁ D.C., 12 MAY 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO CON DESTINO A LOS ESPACIOS DE REUNIÓN UBICADOS EN SALA COPAN, SALA DE REUNIONES DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, ARINT, ARINT 2 Y LOBY DE INGRESO DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL,"				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	43211507	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores de escritorio
	43222602	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red	Equipo de centro distribuidor de cables
	45111802	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores	Soportes para televisiones
	45111809	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores	Accesorios de soporte de televisiones
	45111815	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores	Consola de audio video
	45111819	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores	Mezclador de videos
	45111901	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia	Sistemas de audio conferencias
	45111902	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para	Equipos, hardware y controladores	Sistemas de video conferencias

Página 2 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

			presentación y composición	para sistemas de teleconferencia y videoconferencia	
52161517	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Ecuualizadores	
52161520	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Microfonos	
52161551	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Microfono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos	
46171600	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, Vigilancia y Detección	Equipos de vigilancia y detención	Equipos de vigilancia y detención	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación, será por valor de CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.355.358.571,65) incluidos impuestos de ley (según aplique):

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-004-007	GUTIC	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO CON DESTINO A LOS ESPACIOS DE REUNIÓN UBICADOS EN LA SALA COPAN, SALAS DE REUNIONES DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, ARINT, ARIT 2 Y LOBY DE INGRESO DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL	10	1	\$4.355.358.571,65	\$4.355.358.571,65
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 4.355.358.571,65

DISTRIBUIDOS ASI:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, O EXENTO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, O EXENTO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Sistema de visualización	28	\$36.228.760,27	\$1.014.405.287,56

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

[illegible]

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Mobiliario

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, O EXENTO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, O EXENTO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Mesa de juntas en V	1	\$46.545.630,18	\$46.545.630,18
2	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Silla Gerencial	47	\$2.481.485,60	\$116.629.823,20
3	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Silla tipo auditorio con asiento y brazo plegable	16	\$2.835.228,23	\$45.363.651,68
4	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Puestos de trabajo	26	\$4.733.412,63	\$123.068.728,47
5	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Sillas ejecutivas	34	\$1.491.516,83	\$50.711.572,22
6	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Mesa de juntas 8 puestos	1	\$22.868.215,09	\$22.868.215,09
7	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Mesa de juntas 4 puestos	1	\$10.936.388,22	\$10.936.388,22
8	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Mueble de pared	2	\$6.077.934,67	\$12.155.869,15
9	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Mesa de juntas 6 puestos	1	\$14.236.701,77	\$14.236.701,77
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$442.516.579,97

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa, la POLICÍA – NACIONAL – DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS, adjudicará la presente contratación a la firma que ofrezca el mayor porcentaje de descuento a cada ítem del anexo técnico. Este descuento deberá ser único.

Nota 2: el oferente deberá indicar en su oferta económica, tanto el porcentaje único de descuento ofertado, como la aplicación de mismo a cada valor unitario del anexo técnico.

Nota 3: Las compras de los elementos antes mencionados son para uso interno y exclusivo de la policía nacional y se encuentra exento de IVA según el decreto ley 624 de 1989, y la ley 1819 de 2016.

(...) artículo 477 Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, y 28.

Nota 4: Los servicios y bienes de los ítems 15, 16, 17, 22, 23, 29 y 30 y del mobiliario 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 objeto del presente proceso se encuentra gravado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente. En consecuencia, el valor del presupuesto oficial y de las ofertas que se presenten deberá incluir el IVA correspondiente.

Revisó ADRIANA REYES MENDIETA
Tributarista DIRAN

Página 5 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	13-05-2026	214	GUTIC	10	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO CON DESTINO A LOS ESPACIOS DE REUNIÓN UBICADOS EN LA SALA COPAN, SALAS DE REUNIONES DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, ARINT, ARIT 2 Y LOBY DE INGRESO DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICIA NACIONAL	1	\$4.500.000.000,00	\$4.500.000.000,00
Total								\$4.500.000.000,00
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.								
1.4 CLASE DE CONTRATO		Compraventa						
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES		Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras, productores y/o comercializadores y/o distribuidores en Colombia, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, Unión temporal y/o promesas de sociedad futura), que estén en capacidad de suministrar los bienes objeto del presente proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. En caso de Uniones Temporales o consorcios o promesas de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica o comercial, se encuentra comprometida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. <u>Indicación de limitación a Mipymes</u> Teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, supera el umbral que establece el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (artículo modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2012), por consiguiente, NO se limitará a Mipymes.						
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN		La Dirección de Antinarcóticos debe acatar lo establecido en la normatividad legal vigente así: Mediante el Artículo 14 del Decreto 113 de 2022 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional", establece las funciones de la Dirección de Antinarcóticos, de las cuales se destaca: 1. Contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. 2. Coordinar y ejecutar el desarrollo de las operaciones de erradicación de los cultivos ilícitos en sus diferentes modalidades conforme con las disposiciones legales vigentes. (...) 5. Dirigir y ejecutar la operación aérea a través de la aviación policial en el territorio nacional. 6. Ejecutar y controlar las operaciones de interdicción en el territorio nacional de acuerdo con la política contra las drogas ilícitas. 7. Dirigir y gestionar acciones tendientes a dinamizar los controles antidrogas en los terminales portuarios y aeroportuarios con operación internacional y la facilitación del comercio exterior. (...) 15. Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la dirección De antinarcóticos						

Página 6 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La adecuación tecnológica de las Salas de reunión de la Dirección de Antinarcóticos, ubicadas en CATAM, Bogotá, constituye una necesidad prioritaria para garantizar un entorno operativo idóneo en la coordinación, supervisión y análisis de operaciones estratégicas contra el narcotráfico y otras amenazas a la seguridad nacional. Actualmente, el espacio carece de una infraestructura audiovisual moderna, lo que limita su funcionalidad como centro de mando en situaciones críticas y de alto nivel.

La institución a través del proceso de modernización y transformación institucional, orienta sus esfuerzos a consolidar una policía para la gente, formada con los más altos estándares de calidad, dotada con equipos y elementos de última generación, pensando en la seguridad y bienestar de sus funcionarios, así como mantener las condiciones necesarias de seguridad y participación ciudadana mediante el direccionamiento estratégico del servicio policía.

En este sentido la tecnología desempeña un rol importante en la implementación de herramientas analíticas, que faciliten las labores de los grupos operativos con el apoyo de herramientas colaborativas, sistemas de Data Management, para la predicción y focalización del delito, creación de estrategias dinámicas para contrarrestar el actuar criminal.

La implementación de un sistema integral de visualización —que incluya videowall de alta definición, estaciones de trabajo conectadas a plataformas de monitoreo, sistemas colaborativos y herramientas de análisis en tiempo real— permitirá mejorar sustancialmente las capacidades de observación, control y toma de decisiones en contextos operativos complejos. Este entorno tecnológico facilitará también el desarrollo de reuniones interinstitucionales, presentaciones estratégicas y sesiones de planeación táctica con altos mandos.

De igual forma, es necesario adquirir elementos tecnológicos que coadyuven al cumplimiento de las actividades administrativas, logísticas y de operación para sostenimiento de la unidad.

Para lograr este objetivo, el futuro contratista deberá garantizar que los componentes de hardware y software se comporten como un solo sistema que permita como mínimo las siguientes funcionalidades:

- Administración y gestión de la sala COPAN a través de tecnología IP y digital.
- Administración y gestión del sistema a través de los roles que se autoricen como operador y administrador.
- El software de administración y gestión del sistema.
- Permitir la autodetección de las fuentes que se encuentran en el mismo segmento de red.
- Permitir el acceso, control, configuración y mostrar fuentes de datos y/o video, entre los videos wall.

En el país hay una constante lucha contra el narcotráfico y los estupefacientes, por lo que la Dirección Antinarcóticos, debe contrarrestar de manera oportuna, efectiva, eficiente y eficaz los delitos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana, para ello, además del componente humano, debe contar con las capacidades tecnológicas que permitan complementar el servicio policial.

Así mismo, a través del proceso de transformación integral, se orientan los esfuerzos para que el personal policial goce de condiciones personales y laborales suficientes, obteniendo capacitación, actualización, y las herramientas logísticas y tecnológicas óptimas, que coadyuven a la prevención y disrupción del delito.

Bajo este entendido, un componente tecnológico robusto, permitirá desarrollar con mayor efectividad y provecho operativo, planes diferenciales, orientados a la lucha contra el narcotráfico y estupefacientes, neutralizando las actividades relacionadas y conexas con este delito, realizando planes y programas diseñados con base en insumos obtenidos a través de medios tecnológicos.

Adquirir herramientas colaborativas que permitan la interconectividad en tiempo real en pro de fortalecer y responder a las dinámicas de seguridad y convivencia ciudadana, con una tecnología eficiente, efectiva,

Página 7 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

segura e innovadora para la toma de decisiones oportunas, así como, mejorar la planeación de las operaciones realizadas por los grupos operativos de la dirección.

Dado que en esta sala se gestionan operaciones que involucran despliegues logísticos, movimientos aéreos de interés estratégico y coordinación con otras agencias nacionales e internacionales, su modernización representa un eje clave en el fortalecimiento institucional. La adecuación no solo incrementará la eficiencia operativa, sino que asegurará una respuesta oportuna ante eventos críticos mediante visualización simultánea de múltiples fuentes, grabación centralizada, y control digital de contenidos.

En suma, dotar a las Salas de reunión con tecnología de punta representa una inversión estratégica en la capacidad de respuesta táctica de la Dirección de Antinarcóticos, al tiempo que consolida un espacio seguro, versátil y alineado con los más altos estándares de seguridad y coordinación institucional.

En el marco del proceso de modernización de la modernización de las salas objeto del presente contrato, se hace necesario adelantar la adquisición de mobiliario (mesas y sillas) destinado específicamente a dichas salas, con el propósito de fortalecer la funcionalidad, ergonomía y capacidad operativa de dichos espacios institucionales.

Las salas cumplen funciones estratégicas de coordinación operativa, análisis de información sensible, reuniones de alto nivel y toma de decisiones, lo que exige condiciones físicas óptimas que garanticen eficiencia, comodidad y confidencialidad en el desarrollo de las actividades.

En ese sentido, el mobiliario requerido no corresponde a un suministro estándar o genérico, sino que debe responder a criterios técnicos específicos de diseño, dimensiones, distribución espacial, ergonomía y funcionalidad, derivados de:

La configuración arquitectónica particular de cada sala.

La capacidad instalada proyectada (número de usuarios simultáneos).

La integración con sistemas tecnológicos (pantallas, cableado estructurado, puntos eléctricos y de conectividad).

La necesidad de optimizar el uso del espacio sin afectar la circulación ni las condiciones de seguridad.

Por lo anterior, el mobiliario a adquirir debe ser especialmente diseñado o seleccionado para ajustarse a las características particulares de cada una de las salas intervenidas, lo que implica especificaciones técnicas diferenciadas respecto de otros procesos de adquisición de mesas y sillas que puedan estar adelantándose por la entidad.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC)

En cumplimiento a la sección 4, subsección 1 acuerdos comerciales y trato nacional del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*, la Dirección Antinarcóticos consultó el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14 - Colombia Compra Eficiente, encontrado que se podrá realizar la contratación y con esto garantizar que las salas de reunión la Dirección Antinarcóticos cuente con dotación tecnológica a la vanguardia y mobiliario , a nivel Nacional.

Página 8 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ACUERDO		EL ACUERDO COMERCI AL ESTÁ VIGENTE	LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENT RA INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO SUPERIO RAL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCI AL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACI ÓN	PROCESO DE CONTRATACI ÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico	CHILE	SI	SI	SI	SI	NO
	MÉXICO	SI	SI	SI	SI	NO
	PERÚ	SI	SI	SI	SI	NO
CANADÁ		SI	SI	SI	SI	NO
CHILE		SI	SI	SI	SI	NO
COREA		SI	SI	SI	SI	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	SI	SI	SI	NO
Triángulo Norte	SALVADOR	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
	HONDURAS	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	SI	SI	NO
ISRAEL		SI	SI	SI	SI	NO
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	NO	NO

- Mediante Comunicación oficial No. GS-2026-072603-DIRAN se solicitó al ordenador del gasto autorización para iniciar el proceso contractual
- Mediante Comunicación oficial No. GS-2026-000449-OFTIC y acta No. AC-2026-000088-OFTIC, se aprobó el componente tecnológico del presente proceso; por el comité CERT por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-129479-DIRAN Se solicitó indicar y viabilizar modalidad de contratación.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-066927-DIRAN se solicitó concepto de viabilidad del mobiliario a DIFRA.
- Por comunicación oficial No. GS-2026-003216-DIFRA, la Dirección de Infraestructura dio contestación a la solicitud de viabilidad del mobiliario para el presente proceso.
- Mediante correo institucional de fecha 19 de febrero 2026 se solicitó a la tributarista DIRAN, se indicara cuales ítems van con IVA o exentos de IVA
- Mediante correo diran.arlof-grufi@policia.gov.co certificado de fecha 20 de febrero del 2026 se allego respuesta de los ítems con IVA o exentos de IVA

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Dirección Antinarcóticos no ha contado con contrataciones iguales o similares a este tipo de proyecto en las últimas tres vigencias.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 9 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección y el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 modificadas por la Ley 2160 de 2021, Ley 1474 de 2011 modificada por la Ley 2195 de 2022, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y las demás normas que le complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Que, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** para efectos de cumplir con el objeto contractual antes referido, requiere adelantar proceso de contratación bajo el procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA**, desarrollada en la normativa legal vigente según los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y las demás normas que la modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En atención a la Inexistencia de Acuerdo Marco de Precios, la Policía Nacional, tras el análisis técnico del objeto contractual, ha determinado que la modalidad de selección para el suministro **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO CON DESTINO A LOS ESPACIOS DE REUNIÓN UBICADOS EN SALA COPAN, SALA DE REUNIONES DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, ARINT, ARINT 2 Y LOBY DE INGRESO DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL,"** es la Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con el numeral 2

Página 10 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Esta determinación se sustenta en los siguientes fundamentos:

Naturaleza del Bien (Características Técnicas Uniformes - BCTU)

La “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO CON DESTINO A LOS ESPACIOS DE REUNIÓN UBICADOS EN SALA COPAN, SALA DE REUNIONES DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, ARINT, ARINT 2 Y LOBY DE INGRESO DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL,**” es un bien de **características técnicas uniformes y de común utilización**. características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Improcedencia de la Licitación Pública

Se concluye que la **Licitación Pública no es la modalidad administrativa idónea** para el presente proceso. Esta modalidad está diseñada para objetos complejos donde la entidad debe ponderar múltiples factores de calidad y técnica mediante puntajes. Dado que la adquisición de equipos no reviste una complejidad técnica que requiera evaluar variables adicionales de calidad, ya que estas son uniformes en el mercado, realizar un procedimiento de Licitación Pública resultaría en un desgaste administrativo **ineficiente y contrario al principio de celeridad**.

Eficiencia Económica y Factor de Selección

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el carácter uniforme del bien **obliga a la entidad a optar por la Selección Abreviada**. Esta modalidad, a través del mecanismo de **Subasta Inversa**, garantiza que el único elemento diferenciador y factor de adjudicación sea el **menor precio del margen de comercialización**. Esto asegura la optimización de los recursos públicos y la transparencia en la contratación, permitiendo que la Policía Nacional obtenga el mayor beneficio económico mediante la puja dinámica en tiempo real.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en las **condiciones técnicas mínimas habilitantes** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en las **condiciones técnicas mínimas habilitantes** del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo a la documentación exigida en el ítem en mención.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

La experiencia del proponente está descrita en las **condiciones técnicas mínimas habilitantes** del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo a la documentación exigida en el ítem en mención.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

La experiencia del proponente está descrita en las **condiciones técnicas mínimas habilitantes** del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo a la documentación exigida en el ítem en mención.

Página 11 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

La experiencia del personal del proponente está descrita en las **condiciones técnicas mínimas habilitantes** del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo a la documentación exigida en el ítem en mención.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

La capacidad operativa del proponente está descrita en las **condiciones técnicas mínimas habilitantes** del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo a la documentación exigida en el ítem en mención.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Otras condiciones técnicas verificables del proponente están descritas en las **condiciones técnicas mínimas habilitantes** del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo a la documentación exigida en el ítem en mención.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los factores de evaluación de económica, se establecen en la plataforma del SECOP II.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación de económica, se establecen en la plataforma del SECOP II.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículo 3 "Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015".

Así mismo, lo consagrado en el Decreto 0287 del 19 de marzo 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", artículo 1 "Modificación de los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.". Así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Definición y alcance del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad. Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas:

Página 12 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

(...)

2. En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, relativo a la preferencia en la adjudicación y celebración del contrato para empleadores de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán aplicar los criterios de desempate establecidos en este Decreto, cuando se configuren los supuestos correspondientes." Subrayado fuera de texto original.

Para tal efecto, los oferentes deberán aportar únicamente JUNTO CON LA OFERTA, los documentos referidos para la "ACREDITACIÓN DEL CRITERIO" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos se realizará en las instalaciones de la Dirección Antinarcóticos, ubicada en la Avenida el Dorado No. 98-50 Bogotá, previa coordinación con el Almacenista del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el almacén de intendencia de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, luego de aval con el supervisor del contrato, Así mismo, la instalación de los equipos en cada una de las salas de reunión, además deberá garantizar el talento humano y los elementos logísticos necesarios para transportar los elementos hasta el interior de dicho inmueble.

Los elementos deben ser configurados e instalados en los diferentes espacios de reunión de las instalaciones de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, de acuerdo a lo establecido en las **condiciones técnicas mínimas habilitantes**.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará de forma TOTAL, con previa coordinación con el supervisor del contrato en todo lo referente a condiciones y especificaciones técnicas el contratista debe presentar los cronogramas de ejecución en físico y digital, de cada fase, debe estar acorde a lo definido en el plan de trabajo presentado en el que se detalle las actividades específicas, tiempos de ejecución, el cual debe ser entregado en un máximo de 5 días, los cronogramas deben ser aprobados por la supervisión del contrato quien deberá verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas para recibir a satisfacción.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA: De ser necesario realizar prorroga, se debe solicitar con quince días (15) calendario de anticipación el vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Director de Antinarcóticos.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de la factura, de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar,

Página 13 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 "*SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO*", donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarrea ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

Nota 1: el supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes.

Página 14 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **Jefe del Grupo Tecnologías de la Información de la Comunicaciones de la Dirección Antinarcóticos**, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

NOTA : Se radicará el informe de supervisión en el Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), al día siguiente de cumplir el mes de ejecución del contrato u orden de compra, teniendo en cuenta la notificación de inicio. Así mismo se publicará en el Módulo de Contratación Estatal (MCT), con número del documento (Radicado GEPOL), el informe de supervisión del contrato u orden de compra. Como máximo el supervisor del contrato u orden de compra tendrá dos (2) días, para realizar la publicación en el MCT. Así mismo, se entregará el documento físico RADICADO al Grupo de Contratos en un término de dos (02) días.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso total, se efectuará a través de subasta inversa electrónica, conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO", se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Durante las últimas tres (3) vigencias, la Dirección Antinarcóticos a través del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha liderado procesos contractuales con el objetivo de adquirir tecnología a la vanguardia que coadyuven a la planeación, focalización, predicción y fortalecimiento el servicio de Policía, con el fin, de reducir los índices delictivos que afectan el país.

La "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO CON DESTINO A LOS ESPACIOS DE REUNIÓN UBICADOS EN SALA COPAN, SALA DE REUNIONES DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, ARINT, ARINT 2 Y LOBY DE INGRESO DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL," es un proceso contractual desarrollado por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección Antinarcóticos para la adquisición de tecnología, y a través de la herramienta de SECOP II se efectuó el análisis de la demanda la cual arrojó la siguiente información, así:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

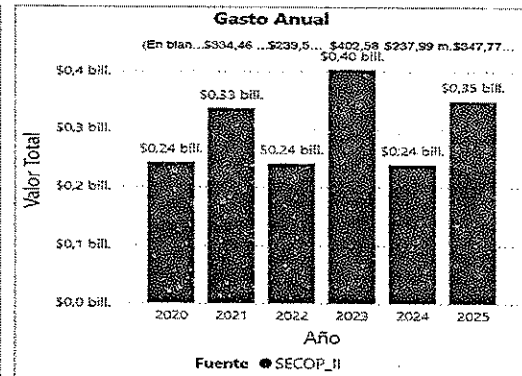
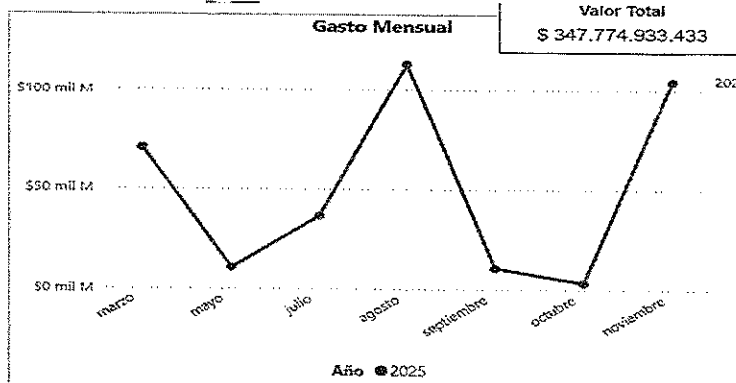


Gráfico – Comparación últimas vigencias necesidades tecnológicas DIRAN- Gasto anual

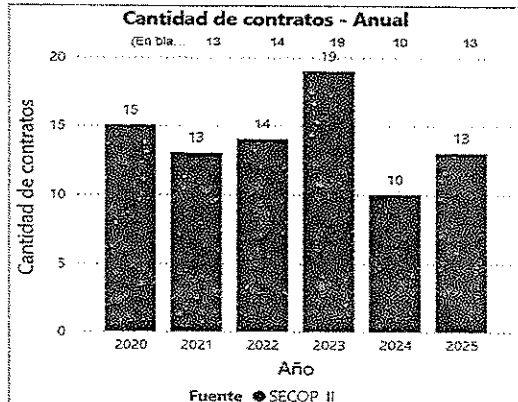
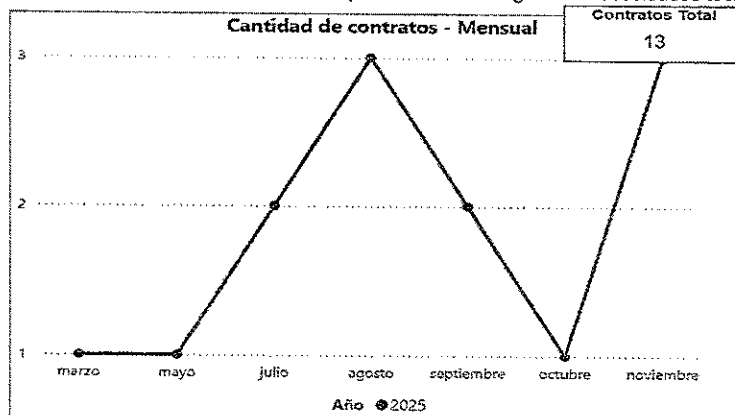


Gráfico 2 – Comparación últimas vigencias necesidades tecnológicas DIRAN – Cantidad de contratos suscritos

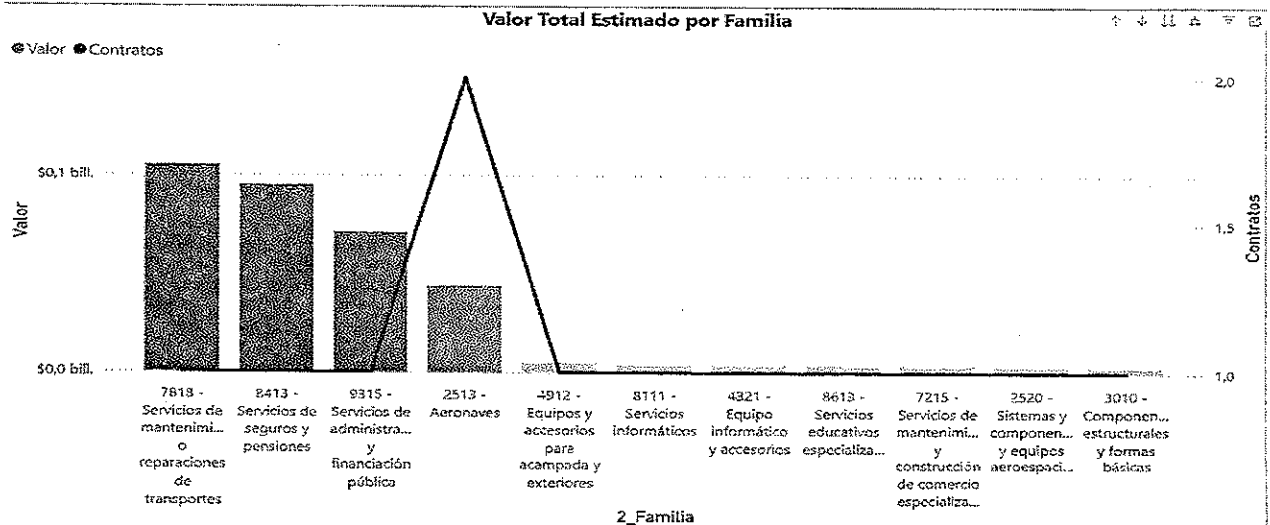


Gráfico 3 – Clasificación de bienes y servicios necesidades tecnológicas DIRAN

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			Total		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	1	\$105.117.184.768	30,23%	1	\$105.117.184.768	30,23%
8413	Servicios de seguros y pensiones	1	\$94.840.000.000	27,27%	1	\$94.840.000.000	27,27%
9315	Servicios de administración y financiación pública	1	\$70.312.500.000	20,22%	1	\$70.312.500.000	20,22%
2513	Aeronaves	2	\$43.184.447.600	12,42%	2	\$43.184.447.600	12,42%
4912	Equipos y accesorios para acampada y exteriores	1	\$5.000.000.000	1,44%	1	\$5.000.000.000	1,44%
8111	Servicios informáticos	1	\$4.400.000.000	1,27%	1	\$4.400.000.000	1,27%
4321	Equipo informático y accesorios	1	\$4.134.275.299	1,19%	1	\$4.134.275.299	1,19%
8613	Servicios educativos especializados	1	\$3.831.475.000	1,10%	1	\$3.831.475.000	1,10%
7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	\$3.747.015.266	1,08%	1	\$3.747.015.266	1,08%
2520	Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	1	\$3.543.100.000	1,02%	1	\$3.543.100.000	1,02%
3010	Componentes estructurales y formas básicas	1	\$3.297.435.500	0,95%	1	\$3.297.435.500	0,95%
Total		13	\$347.774.933.433	100,00%	13	\$347.774.933.433	100,00%

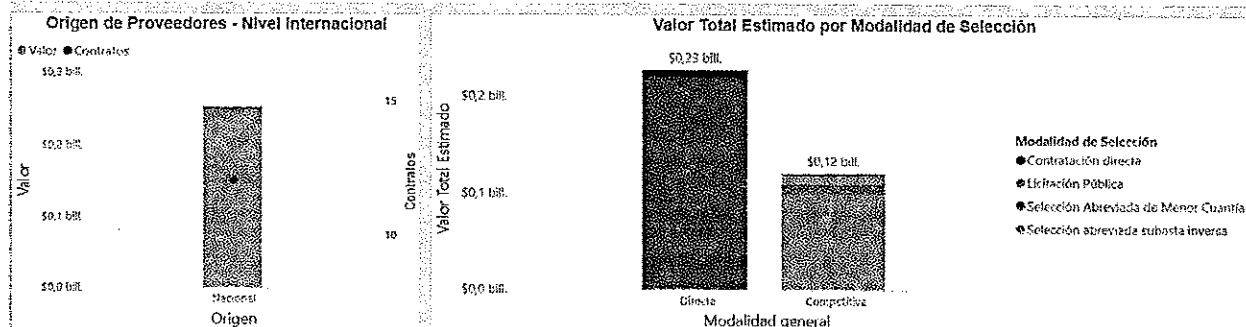
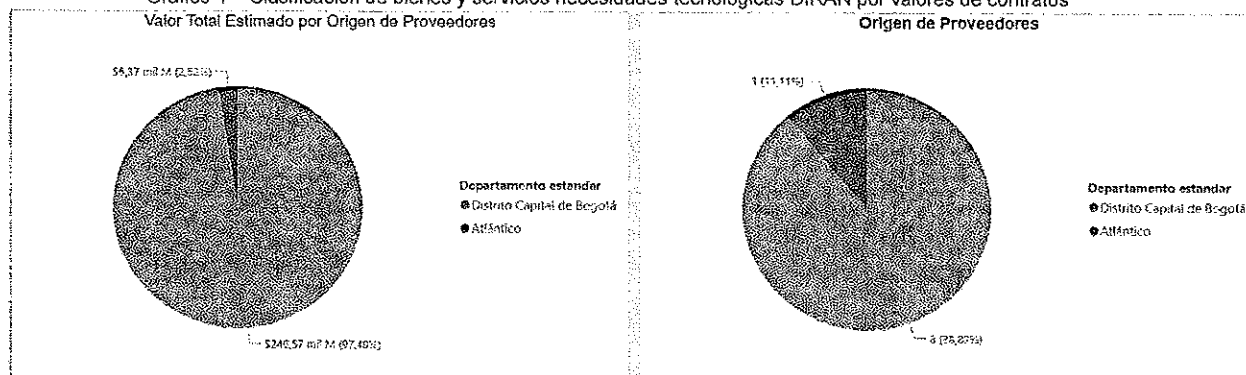
Gráfico 4 – Clasificación de bienes y servicios necesidades tecnológicas DIRAN por valores de contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores

Gráfico 5 – Clasificación de proveedores necesidades tecnológicas DIRAN

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado asociado al objeto contractual "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO CON DESTINO A LOS ESPACIOS DE REUNIÓN UBICADOS EN LA SALA COPÁN, SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, ARINT 2 Y LOBY DE INGRESO DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL" corresponde a un mercado especializado e integrado, conformado por proveedores que ofrecen soluciones tecnológicas audiovisuales, de comunicaciones y mobiliario especializado, orientadas a entornos corporativos, institucionales y de alta seguridad.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

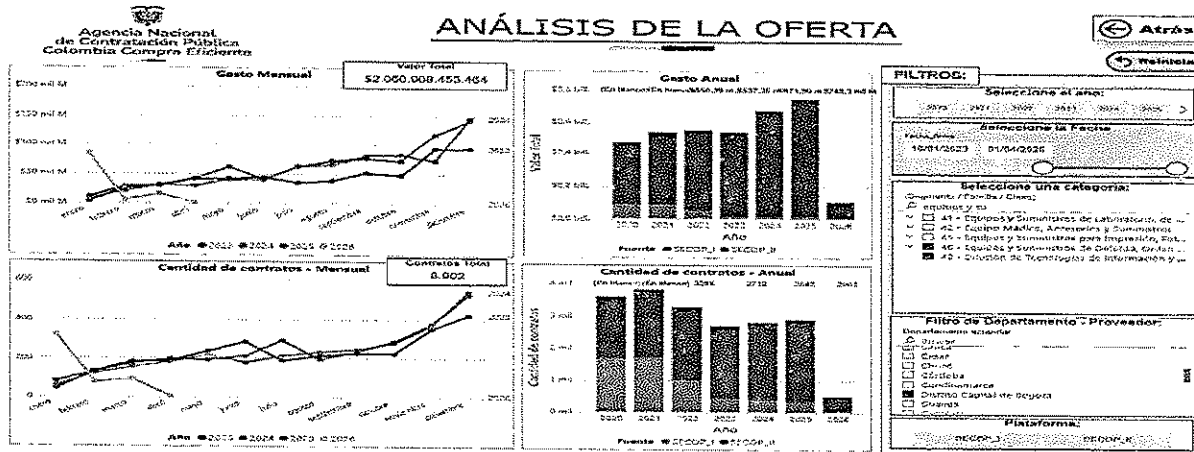


POLICÍA NACIONAL

Este mercado se caracteriza por la **convergencia de tecnología e inmobiliario**, en el cual los bienes físicos (mobiliario técnico, soportes, estructuras, sistemas de fijación y adecuaciones) se integran funcional y estéticamente con soluciones tecnológicas como sistemas audiovisuales, videoconferencia, audio profesional, señalización digital, automatización y control, garantizando operación eficiente y uso institucional.

Según el mercado para la ejecución del presente contrato de compraventa, los proveedores pueden ser de naturaleza nacional o extranjera, de igual forma los elementos a utilizar en el servicio pueden ser importados o de distribuidores nacionales, donde hay actualmente una existencia variada de proveedores, marcas y referencias para esta clase de adquisiciones.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA



Valor Contratación

\$2,06 bill.

Número de Proveedores

2083

Número de Contratos

8902

Nombre de Proveedor

Buscar

☐ Seleccionar todo☐ COLSUBSIDIO☐ DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMP...☐ GLOBALNEWS GROUP☐ SEMCAR SAS

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

☐ Seleccionar todo☐ 0

Valor contratado:

\$0

\$4.500.000.000

Modalidad de selección

Competitiva

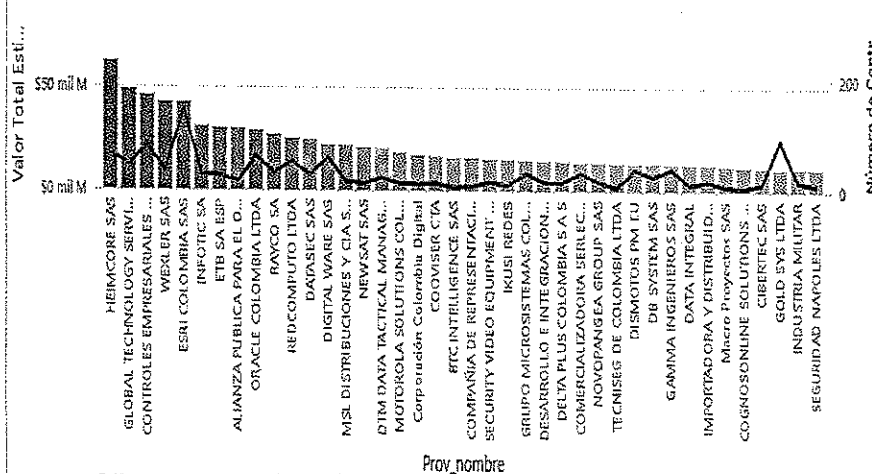
Especial

Directa

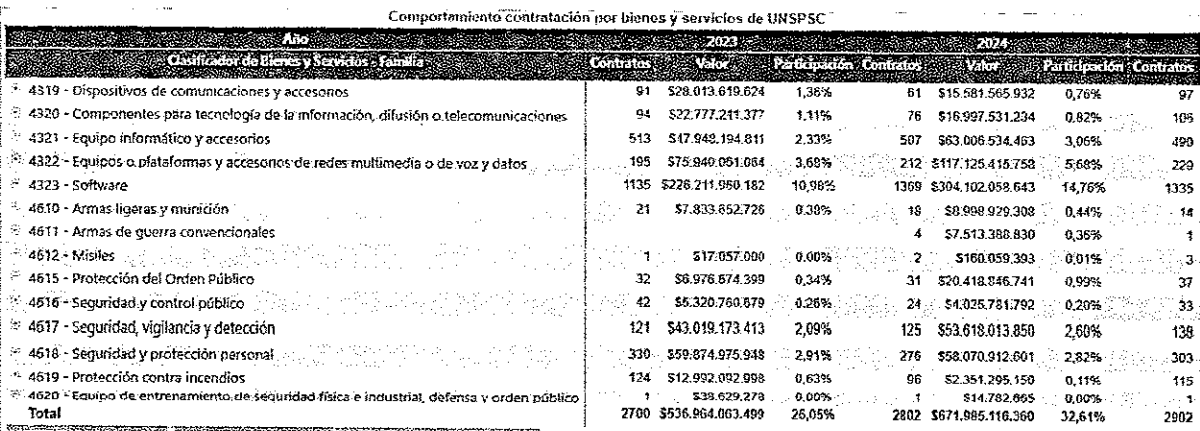
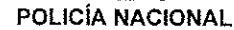
Especial

Valor Total Estimado por Proveedor

Valor Total Estimado



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

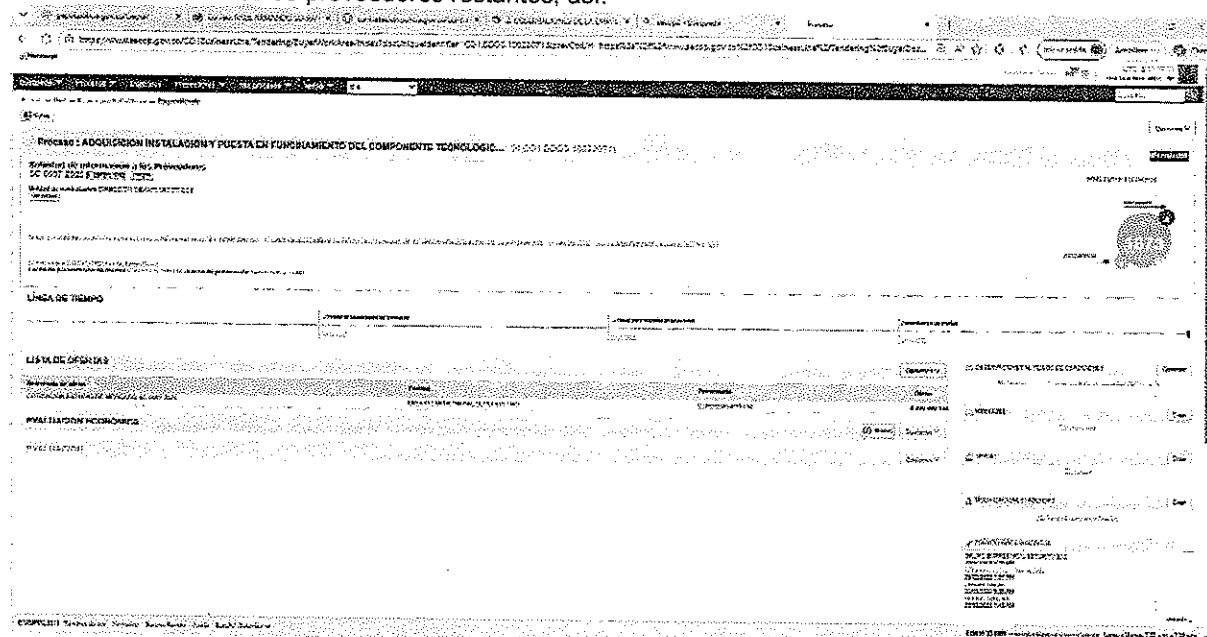


Fuente: Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJmJkMzhhMzhkMjU1ZC00YzA3LW1iMDMhMGEyeNzlmYWRlNDYxIiwidCI6IjdlMDkwNWDFIiwidGUiOiJlN0EhNDkMc0Q4Y2IuTc5ZDVIMzQ4Y2FhZS1sIiwiaWQiOiJ099>

Página 19 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

El 19/02/2026 a las 07:00 horas, se publicó evento para información de proveedores mediante N° SOLICITUD DE COTIZACIÓN PN DIRAN 0097 2026, por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, estableciendo un tiempo de entrega para el 27/02/2026, verificando que se encuentran 1873 proveedores inscritos en el sistema de información con la clasificación UNSPSC, al momento del cierre, solo UN (1) de estos proveedores aportaron información, se realiza el análisis con la información de los tres 03 proveedores restantes, así:



Como resultado de esta convocatoria, los siguientes interesados presentaron sus cotizaciones:

EMPRESA REPRESENTANTE	GRUPO EMPRESARIAL
TÉLEFONO	SERGIO HUERTAS
CORREO	3187239436
DIRECCIÓN	shuertas@dvsas.com.co
	calle 140 No 10ª-48 oficina 311
EMPRESA REPRESENTANTE	TECNOPHONE
TÉLEFONO	DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ
CORREO	3132294533
DIRECCIÓN	gerencia@tecnophone.co
	av pradiña 9-00 Este, Oficina 323 Centro chía
EMPRESA REPRESENTANTE	ITELCA
TÉLEFONO	ANGEL A ÑUSTES CASTRO
CORREO	3005632117
DIRECCIÓN	Angel.nustes@itelca.com.co
	Cra 43ª No. 47-25 SUR

Nota: Es pertinente precisar que las cotizaciones fueron allegadas al correo diran.gutic@policia.gov.co.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: se considera que existen contratos celebrados por otras unidades policiales y diferentes entidades estatales, específicamente en las tres últimas vigencias 2023, 2024

Página 20 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

y 2025, en las que se adquirieron equipos en proyectos similares a las del objeto contractual que acoge el presente proceso de contratación, sin embargo, estos difieren tanto en las cantidades propias de la necesidad, como de las especificaciones técnicas que destaca su objetivo en las instalaciones policiales a dotar. Así mismo, se consideró el análisis de costos frente a referencias de otras entidades estatales, lo publicado en catálogos, páginas web, al concepto profesional de funcionarios adscritos al Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIRAN y nivel central, además, de la información de proveedores del mercado, relacionada en el estudio de mercado. Es de anotar que, estas variables frente a la necesidad en sí representan la estructura de costos dispuesta para el futuro del presente proceso contractual, tanto en aspectos económicos, como técnicos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: se debe tener en cuenta que estos elementos tienen un movimiento constante en el mercado comercial, lo que hace el mercado muy competitivo, brindando la oportunidad de adquirir elementos de primera calidad, a un excelente valor, en el ámbito del comercio nacional y empresas de origen extranjero, ya que el Dólar ha tenido una estabilización importante, por consiguiente las empresas brindan diferentes servicios adicionales tales como facilidad en la entrega de los bienes, como garantías que beneficiarán la economía de la entidad, al no ser necesario generar gasto de presupuesto adicional en el periodo postventa de los equipos a recibir.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la estructura de costos definida, además de los posibles oferentes que pueden participar del proceso, la alta competitividad del mercado, la economía garantizada en servicios postventa por parte del futuro contratista, revelan una valoración de beneficios exitosa, ya que esta representará una mejora continua en compras por parte de la Dirección Antinarcóticos, ya que se garantiza los principios de planeación y economía en el ámbito de la contratación estatal, derivando eficiencia, eficacia y efectividad en los objetivos del proceso institucional "*adquirir bienes y servicios*".

COSTOS INDIRECTOS: todos los costos (Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros) estarán a cargo del proponente y/o oferente; la Dirección Antinarcóticos en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para efectuar el análisis de precios, la Dirección Antinarcóticos tendrá en cuenta los siguientes parámetros, tomando como referencia los plazos de ejecución, la forma de ejecución y la forma de verificación de los requisitos técnicos, así:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) cuyo objeto contractual o bienes adquiridos son similares a los que se tiene como necesidad en la Dirección Antinarcóticos para el presente proceso de contratación, no se tendrán en cuenta los precios de referencia SECOP, puesto que los elementos allí adquiridos difieren en especificaciones técnicas tales como

Página 21 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

tamaño, capacidad, cantidad, tipo de equipos y tecnología, en relación con las condiciones técnicas contempladas en el presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "José Benito Vives de Andrés" INVEMAR	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO CONFERENCIAS REQUERIDOS PARA USO DE LAS DIFERENTES SALAS Y AUDITORIOS DEL INVEMAR.	CV-255-2023 15/12/2023	CV-255-2023	\$ 147.959.834,05
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC Open Group S.A.S	RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC, Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS	USPEC-CTO-296-2024 30/12/2024	USPEC-LP-045-2024	\$ 2.759.958.907
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO WORKSTATION Y SUS RESPECTIVAS LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS UNIDADES CEDE6-DIV02-DICOE-BRICMI-SEGOP, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2	118- CENACTELEMÁTICA- 2025 18/12/2025	SAMC-062- CENACTELEMÁTICA- 2025	\$ 870.030.952

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el estudio de precios históricos, se procedió a consultar en la página www.contratos.gov.co, vigencia 2023, 2024 y 2025, aunque se encontraron procesos contractuales celebrados por la Dirección Antinarcóticos, con objeto similar o que de los bienes adquiridos, existen aquellos que poseen características técnicas similares a los que se tiene como necesidad en la Dirección Antinarcóticos, para el presente proceso de contratación. Sin embargo, los elementos allí adquiridos difieren en especificaciones técnicas tales como tamaño, capacidad, cantidad, tipo de equipos y tecnología, en relación con las condiciones técnicas contempladas en el presente estudio previo. Por tal motivo, los precios históricos no serán tenidos en cuenta para el análisis de valores estimados.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez realizada la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, además de diferentes sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes objetos del proceso, se evidencia que aunque existen varios de estos lugares en que se aprecie equipos similares, no se encuentran aquellos que posean

Página 22 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

las mismas condiciones técnicas que se requieren para satisfacer la necesidad de la Entidad, por ende, estos precios no serán tenidos en cuenta en el análisis del valor estimado para el presente proceso de contratación.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	TECNOPHONE	GRUPO EMPRESARIAL	ITELCA	TOTAL VALOR COTIZADO
1	Sistema de visualización	\$31.000.000,00	\$30.000.000,00	\$47.686.280,82	\$ 36.228.760,27
2	Decodificador	\$75.000.000,00	\$74.800.000,00	\$24.258.049,03	\$ 58.019.349,68
3	Sistema de visualización video wall de tipo pixel pitch	\$456.315.789,47	\$433.500.000,00	\$336.667.210,41	\$ 408.827.666,63
4	Controlador de video wall	\$43.736.842,11	\$42.500.000,00	\$295.401.739,60	\$ 43.118.421,06
5	Switch tipo 24 puertos PoE	\$23.800.000,00	\$22.610.000,00	\$14.084.332,94	\$ 20.164.777,65
6	Switch de acceso 48 puertos para red lan	\$ 30.643.098,94	\$ 29.580.000,00	\$20.335.244,75	\$ 26.852.781,23
7	Switch 8 puertos	\$14.673.684,21	\$ 13.940.000,00	\$ 3.916.710,57	\$ 10.843.464,93
8	Sistema de Videoconferencia	\$120.789.473,69	\$114.750.000,00	\$35.685.585,15	\$ 90.408.352,95
9	UPS 3 KV	\$17.894.736,84	\$17.000.000,00	\$7.121.291,94	\$ 14.005.342,93
10	UPS 6 KV	\$29.014.526,32	\$27.563.800,00	\$12.660.074,55	\$ 23.079.466,96
11	UPS 10 KV	\$32.593.473,68	\$30.963.800,00	\$23.104.636,06	\$ 28.887.303,25
12	Computador Work Station	\$50.463.157,89	\$47.940.000,00	\$15.508.591,33	\$ 37.970.583,07
13	Rack de 28U	\$8.947.368,42	\$8.500.000,00	\$2.057.262,12	\$ 6.501.543,51
14	Rack de 45U	\$12.374.210,53	\$11.327.744,00	\$5.064.029,82	\$ 9.588.661,45
15	Puntos de cableado estructurado	\$ 2.702.105,26	\$ 2.499.000,00	\$ 1.412.389,57	\$ 2.204.498,28
16	Aire acondicionado tipo Cassette 24000 BTU	\$ 14.315.789,47	\$ 13.600.000,00	\$ 12.805.665,41	\$ 13.573.818,29
17	Aire acondicionado tipo Cassette 60000 BTU	\$ 14.494.736,84	\$ 16.386.300,00	\$ 19.208.498,12	\$ 16.696.511,65
18	Sistema de apertura	\$3.140.526,32	\$2.500.000,00	\$3.956.273,30	\$ 3.198.933,21
19	Lectores de biométrico facial	\$7.590.947,37	\$6.500.000,00	\$3.165.018,64	\$ 5.751.988,67
20	Sistema de almacenamiento	\$69.789.473,68	\$65.300.000,00	\$126.600.745,54	\$ 67.544.736,84
21	Servidor	\$49.461.052,63	\$44.000.000,00	\$64.249.878,36	\$ 52.570.310,33
22	Adecuaciones salas de reunión y cuarto de equipos	\$ 23.800.000,00	\$ 30.250.000,00	\$ 264.739.433,08	\$ 27.025.000,00
23	Puntos de energía eléctrica	\$ 2.505.263,16	\$ 2.261.000,00	\$ 1.129.911,65	\$ 1.965.391,60

Página 23 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

24	Cámara domo fija tipo 2	\$5.457.894,74	\$5.100.000,00	\$1.899.011,18	\$ 4.152.301,97
25	Software de visualización, control y administración	\$43.332.105,26	\$40.000.000,00	\$31.650.186,39	\$ 38.327.430,55
26	Pantalla interactiva 86"	\$21.473.684,21	\$20.400.000,00	29.830.300,67	\$ 23.901.328,29
27	Video porteros	\$1.789.473,68	\$1.700.000,00	\$2.373.763,98	\$ 1.954.412,55
28	Barra de sonido	\$15.407.368,42	\$14.637.000,00	\$3.718.896,90	\$ 11.254.421,77
29	Piso falso	\$ 59.052.631,58	\$ 56.100.000,00	\$ 37.663.721,80	\$ 50.938.784,46
30	iluminación y panel acústico	\$ 41.650.000,00	\$ 29.750.000,00	\$ 242.141.200,00	\$ 35.700.000,00
VALOR TOTAL					\$1.171.256.344,03

- **NOTA:** Para establecer el valor estimado dentro del presente proceso, se promedió el valor de las cotizaciones que allegaron las firmas invitadas en la plataforma transaccional SECOP II y correo certificado, ya que con estas, se garantiza la pluralidad de oferentes, economía para la entidad y se atiende el principio de transparencia de la contratación pública.
- **NOTA:** Para los ítems 4, 20, 22 y 30 del componente tecnológico no se tendrán en cuenta la cotización de la empresa ITELCA toda vez que el valor suministrado, no es acorde con el mercado y supera de manera relevante el valor del componente a adquirir.

MOBILIARIO

ÍTEM	TECNOPHONE	TECNOPHONE	GRUPO EMPRESARIAL	ITELCA	TOTAL VALOR COTIZADO
1	Mesa de juntas en V	\$ 53,684,210.52	\$ 51,000,000.00	\$ 34,952,680.00	\$ 46.545.630,18
2	Silla gerencial	\$ 1,789,473.69	\$ 1,700,000.00	\$ 3,954,983.12	\$ 2.481.485,60
3	Silla tipo auditorio con asiento y brazo plegable	\$ 3,321,263.15	\$ 3,155,200.00	\$ 2,029,221.53	\$ 2.835.228,23
4	Puestos de trabajo	\$ 4,845,344.13	\$ 4,603,076.93	\$ 4,751,816.85	\$ 4.733.412,63
5	Sillas ejecutiva	\$ 1,431,578.95	\$ 1,360,000.00	\$ 1,682,971.54	\$ 1.491.516,83
6	Mesa de juntas 8 puestos	\$ 26,842,105.27	\$ 24,286,200.00	\$ 17,476,340.00	\$ 22.868.215,09
7	Mesa de juntas 4 puestos	\$ 14,315,789.48	\$ 13,600,000.00	\$ 4,893,375.20	\$ 10.936.388,22
8	mueble de pared	\$ 8,947,368.42	\$ 8,500,000.00	\$ 786,435.30	\$ 6.077.934,57
9	Mesa de juntas 6 puestos	\$ 17,894,736.84	\$ 17,000,000.01	\$ 6,920,630.64	\$ 14.236.701,77
VALOR TOTAL					\$ 112.206.513,13

- **NOTA:** Para establecer el valor estimado se promedió el proporcionado por el mercado a través de las cotizaciones que allegaron las firmas invitadas en la plataforma transaccional SECOP II y correo certificado, ya que con estas, se garantiza la pluralidad de oferentes, economía para la entidad y se atiende el principio de transparencia de la contratación pública.
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 24 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación, será por valor de CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.355.358.571,65) incluidos impuestos de ley (según aplique):

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-004-007	GUTIC	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO CON DESTINO A LOS ESPACIOS DE REUNIÓN UBICADOS EN LA SALA COPAN, SALAS DE REUNIONES DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, ARINT, ARIT 2 Y LOBY DE INGRESO DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL	10	1	\$ 4.355.358.571,65	\$ 4.355.358.571,65
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 4.355.358.571,65

DISTRIBUIDOS ASÍ:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, O EXENTO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, O EXENTO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Sistema de visualización	28	\$ 36.228.760,27	\$ 1.014.405.287,65
2	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Decodificador	4	\$ 58.019.349,68	\$ 232.077.398,71
3	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Sistema de visualización video wall de tipo pixel pitch	2	\$ 408.827.666,63	\$ 817.655.333,25
4	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Controlador de video wall	2	\$ 43.118.421,06	\$ 86.236.842,11
5	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Switch tipo 24 puertos PoE	2	\$ 20.164.777,85	\$ 40.329.555,29
6	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Switch de acceso 48 puertos para red lan	1	\$ 26.852.781,23	\$ 26.852.781,23
7	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Switch 8 puertos	1	\$ 10.843.464,93	\$ 10.843.464,93
8	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Sistema de Videoconferencia	4	\$ 90.408.352,95	\$ 361.633.411,79
9	02-02-01-004-007	10	GUTIC	UPS 3 KV	1	\$ 14.005.342,93	\$ 14.005.342,93
10	02-02-01-004-007	10	GUTIC	UPS 6 KV	1	\$ 23.079.466,96	\$ 23.079.466,96
11	02-02-01-004-007	10	GUTIC	UPS 10 KV	2	\$ 28.887.303,25	\$ 57.774.606,49
12	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Computador Work Station	8	\$ 37.970.583,07	\$ 303.764.664,59
13	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Rack de 28U	1	\$ 6.501.543,51	\$ 6.501.543,51
14	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Rack de 45U	1	\$ 9.588.661,45	\$ 9.588.661,45
15	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Puntos de cableado estructurado	67	\$ 2.204.498,28	\$ 147.701.384,54
16	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Aire acondicionado tipo Cassette 24000 BTU	2	\$ 13.573.818,29	\$ 27.147.636,59
17	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Aire acondicionado tipo Cassette 60000 BTU	2	\$ 16.896.511,65	\$ 33.393.023,31
18	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Sistema de apertura	7	\$ 3.198.933,21	\$ 22.392.532,45
19	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Lectores de biométrico facial	7	\$ 5.751.988,67	\$ 40.263.920,69
20	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Sistema de almacenamiento	1	\$ 67.544.736,84	\$ 67.544.736,84
21	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Servidor	1	\$ 52.570.310,33	\$ 52.570.310,33
22	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Adaptación centro de monitoreo con equipos, loby de ingreso (Recepción) y cuarto de equipos	1	\$ 27.025.000,00	\$ 27.025.000,00
23	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Puntos de energía eléctrica	71	\$ 1.965.391,60	\$ 139.542.803,84
24	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Cámara domo fija tipo 2	6	\$ 4.152.301,97	\$ 24.913.811,84

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

25	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Software de visualización, control y administración	3	\$ 38,327,430.55	\$ 114,982,291,65
26	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Pantalla interactiva 86"	4	\$ 23,901,328.29	\$ 95,605,313,17
27	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Vídeo porteros	3	\$ 1,954,412.55	\$ 5,863,237,66
28	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Barra de sonido	2	\$ 11,254,421.77	\$ 22,508,843,55
29	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Piso falso	1	\$ 50,938,784.46	\$ 50,938,784,46
30	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Iluminación y panel acústico	1	\$ 35,700,000.00	\$ 35,700,000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 3,912,841,991,79

Mobiliario

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, O EXENTO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, O EXENTO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Mesa de juntas en V	1	\$ 46,545,630.18	\$ 46,545,630,18
2	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Silla Gerencial	47	\$ 2,481,485.60	\$ 116,629,823,20
3	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Silla tipo auditorio con asiento y brazo plegable	16	\$ 2,835,228.23	\$ 45,363,651,68
4	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Puestos de trabajo	26	\$ 4,733,412.63	\$ 123,068,728,47
5	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Sillas ejecutivas	34	\$ 1,491,516.83	\$ 50,711,572,22
6	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Mesa de juntas 8 puestos	1	\$ 22,868,215.09	\$ 22,868,215,09
7	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Mesa de juntas 4 puestos	1	\$ 10,936,388.22	\$ 10,936,388,22
8	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Mueble de pared	2	\$ 6,077,934.57	\$ 12,155,869,15
9	02-02-01-004-007	10	GUTIC	Mesa de juntas 6 puestos	1	\$ 14,236,701.77	\$ 14,236,701,77
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 442,516,579,97

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa, la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS, adjudicará la presente contratación al oferente que indique en su oferta económica, tanto el porcentaje único de descuento ofertado, como la aplicación de mismo a cada valor unitario del anexo técnico.

Nota 2: Las compras de los elementos antes mencionados son para uso interno y exclusivo de la policía nacional y se encuentra exento de IVA según el decreto ley 624 de 1989, y la ley 1819 de 2016.

(...) artículo 477 Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, y 28.

Nota 3: Los servicio y bienes de los ítems 15, 16, 17, 22, 23, 29 y 30 y del mobiliario del 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 objeto del presente proceso se encuentra gravado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente. En consecuencia, el valor del presupuesto oficial y de las ofertas que se presenten deberá incluir el IVA correspondiente.

Mayor Wilson Fernando García Vélez
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Subintendente Cesar Augusto Muñoz Llanos
Administrador en Seguridad de la Información
Documentos Anexos al Estudio Previo:

Página 26 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

RESUMEN CUADRO DE CANTIDADES

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

N°	DESCRIPCIÓN	SALA COPAN	SALA DE JUNTAS	SALA EXTERIOR	SALA SURAN	SALA ARINT	SALA ARINT 2
1	Sistema de visualización	16	4	0	4	0	4
2	Decodificador	1	1	0	1	0	1
3	Sistema de visualización video wall de tipo pixel pitch	1	0	1	0	0	0
4	Controlador de video wall	1	1	0	0	0	0
5	Switch tipo 24 puertos PoE	1	1	0	0	0	0
6	Switch de acceso 48 puertos para red lan	1	0	0	0	0	0
7	Switch 8 puertos	0	1	0	0	0	0
8	Sistema de Videoconferencia	1	1	0	1	0	1
9	UPS 3 KV	0	1	0	0	0	0
10	UPS 6 KV	1	0	0	0	0	0
11	UPS 10 KV	1	0	0	0	0	1
12	Computador Work Station	8	0	0	0	0	0
13	Rack de 28U	0	1	0	0	0	0
14	Rack de 45U	1	0	0	0	0	0
15	Puntos de cableado estructurado	22	6	4	4	2	29
16	Aire acondicionado tipo Cassette 24000 BTU	0	1	0	0	0	1
17	Aire acondicionado tipo Cassette 60000 BTU	1	0	0	0	0	1
18	Sistema de apertura	4	1	0	0	1	1
19	Lectores de biométrico facial	4	1	0	0	1	1
20	Sistema de almacenamiento	1	0	0	0	0	0
21	Servidor	1	0	0	0	0	0
22	Adecuaciones salas de reunión y cuarto de equipos	1	1	0	1	1	1
23	Puntos de energía eléctrica	24	9	4	3	2	29
24	Cámara domo fija tipo 2	6	0	0	0	0	0
25	Software de visualización, control y administración	1	1	0	0	0	1

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

Mobiliario

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN INTENDENCIA	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1		Mesa de juntas en V	1	0	1	0%
2		Silla Gerencial	47	0	47	0%
3		Silla tipo auditorio con asiento y brazo plegable	16	0	16	0%
4		Puestos de trabajo	26	0	26	0%
5		Sillas ejecutivas	34	0	34	0%
6		Mesa de juntas 8 puestos	1	0	1	0%
7		Mesa de juntas 4 puestos	1	0	1	0%
8		Mueble de pared	2	0	2	0%
9		Mesa de juntas 6 puestos	1	0	1	0%

Intendente Jefe **SILVIA MILENA OYAGA ELLES**

Almacenista Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIRAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Almacenista de Telemática de la Dirección Antinarcóticos, certifico la necesidad de adquirir **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO CON DESTINO A LOS ESPACIOS DE REUNIÓN UBICADOS EN SALA COPAN, SALA DE REUNIONES DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, ARINT, ARINT 2 Y LOBY DE INGRESO DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL,"** los cuales se hacen necesarios para realizar las actividades preventivas, investigativas y administrativas mediante la implementación de tecnología de alta calidad, con el fin de resolver las necesidades expuestas por las diferentes dependencias, mediante la contratación del equipo tecnológico y licencias para la Dirección Antinarcóticos:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN GUTIC	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1.		Sistema de visualización	34	0	28	18%
2.		Decodificador	7	0	4	43%
3.		Sistema de visualización video wall de tipo píxel pitch	3	0	2	33%
4.		Controlador de video wall	4	0	2	50%
5.		Switch tipo 24 puertos PoE	4	0	2	50%
6.		Switch de acceso 48 puertos para red lan	3	0	1	67%
7.		Switch 8 puertos	3	0	1	67%
8.		Sistema de Videoconferencia	5	0	4	20%
9.		UPS 3 KV	2	0	1	50%
10.		UPS 6 KV	2	0	1	50%
11.		UPS 10 KV	3	0	2	33%
12.		Computador Work Station	12	0	8	33%
13.		Rack de 28U	2	0	1	50%
14.		Rack de 45U	2	0	1	50%
15.		Puntos de cableado estructurado	81	0	67	17%
16.		Aire acondicionado tipo Cassette 24000 BTU	5	0	2	60%
17.		Aire acondicionado tipo Cassette 60000 BTU	5	0	2	60%
18.		Sistema de apertura	11	0	7	36%
19.		Lectores de biométrico facial	11	0	7	36%
20.		Sistema de almacenamiento	2	0	1	50%
21.		Servidor	2	0	1	50%
22.		Adecuaciones salas de reunión y cuarto de equipos	1	0	1	0%
23.		Puntos de energía eléctrica	86	0	71	17%
24.		Cámara domo fija tipo 2	10	0	6	40%
25.		Software de visualización, control y administración	3	0	3	0%
26.		Pantalla interactiva 86"	10	0	4	60%
27.		Video porteros	6	0	3	50%
28.		Barra de sonido	5	0	2	60%
29.		Piso falso	1	0	1	0%
30.		iluminación y panel acústico	1	0	1	0%

Página 27 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Mediante Comunicación oficial No. GS-2026-072603-DIRAN se solicitó al ordenador del gasto autorización para iniciar el proceso contractual
- Mediante Comunicación oficial No. GS-2026-000449-OFTIC y acta No. AC-2026-000088-OFTIC, se aprobó el componente tecnológico del presente proceso; por el comité CERT por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-129479-DIRAN Se solicitó indicar y viabilizar modalidad de contratación.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-066927-DIRAN se solicitó concepto de viabilidad del mobiliario a DIFRA.
- Por comunicación oficial No. GS-2026-003216-DIFRA, la Dirección de Infraestructura dio contestación a la solicitud de viabilidad del mobiliario para el presente proceso.
- Mediante correo institucional de fecha 19 de febrero 2026 se solicitó a la tributarista DIRAN, se indicara cuales ítems van con IVA o exentos de IVA.
- Mediante correo diran.arlof-grufi@policia.gov.co certificado de fecha 20 de febrero del 2026 se allego respuesta de los ítems con IVA o exentos de IVA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

26	Pantalla interactiva 86"	0	1	1	1	1	0
27	Video porteros	1	1	0	0	1	0
28	Barra de sonido	0	1	0	0	1	0
29	Piso falso	1	0	0	0	0	0
30	iluminación y panel acústico	1	0	0	0	0	0

Mobiliario

Nº	DESCRIPCIÓN	SALA COPAN	SALA DE JUNTAS	SALA EXTERIOR	SALA SURAN	SALA ARINT	SALA ARINT 2
1	Mesa de juntas en V	1	0	0	0	0	0
2	Silla Gerencial	15	14	0	8	4	6
3	Silla tipo auditorio con asiento y brazo plegable	10	0	0	0	6	0
4	Puestos de trabajo	5	0	0	0	0	21
5	Sillas ejecutivas	5	0	0	8	0	21
6	Mesa de juntas 8 puestos	0	0	0	1	0	0
7	Mesa de juntas 4 puestos	0	0	0	0	1	0
8	Mueble de pared	0	0	0	0	2	0
9	Mesa de juntas 6 puestos	0	0	0	0	0	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN		
1.1	Marca	Especificar	
1.2	Modelo	Especificar	
1.3	Cantidad	Según cuadro de cantidades	
1.4	Tipo	Tipo de sistema de visualización: Debe permitir configuración Video Wall	
1.5	Numero de módulos: 24 (Incluye Soportes) divididos en dos sistemas en la sala copan de 4X2, sala de juntas de 2X2 y sala subdirección 2X2		
1.6	Deberá realizarse encerramiento completo, lámina metálica microperforada, con espacio entre pared y soporte para mantenimiento con puerta de acceso aplica desde VideoWall desde 3x2 en adelante.		
1.7	Conexiones de entrada	DVI y/o HDMI y/o DisplayPort. No se permiten conversores intermedios entre el equipo origen de la imagen y el Monitor de Visualización.	
1.8	Montaje y herraje	De acuerdo al lugar de instalación	
1.9	Consumo eléctrico	Menor a 300 W por modulo	
1.10	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo)	
1.11	Adecuación: Se debe realizar la adecuación necesaria del área asignada para el proceso de instalación, con el fin de dejar en las mejores condiciones estéticas, la cual debe realizarse de acuerdo a la estructura de mampostería existente y diseño.		
1.12	Instalación: Cableado eléctrico regulado, protecciones, cableado de video, control y datos, debe quedar instalado y funcionando.		
1.13	Si la cantidad de módulos del sistema de visualización es superior o igual a seis (6), el contratista deberá suministrar una matriz de video física para la administración de los módulos del sistema de visualización. El número de salidas de la matriz deberá ser igual o superior a la cantidad de módulos del sistema de visualización. El número de entradas será mínimo la cantidad de estaciones de trabajo. El control de la matriz se debe realizar mediante software o interfaz web, que deberá ser instalado en una de las estaciones de trabajo del proyecto o donde indique el interventor y/o supervisor del contrato. El software o interfaz debe permitir: selección libre de las entradas y salidas a visualizar, agrupación parcial y total de módulos para visualizar una y varias de las entradas. No se permite control con botoneras. Los módulos de sistemas de visualización existentes (pasa el caso de las ampliaciones), deberán ser integrados a la matriz, en coordinación con el supervisor y/o interventor del contrato.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

1.14	MONITOR DE VISUALIZACIÓN PARA VIDEO WALL		CUMPLE	NO CUMPLE
1.15	Marca	Especificar		
1.16	Modelo	Especificar		
1.17	Tipo	Diseñado para CCTV o Tipo industrial		
1.18	Tecnología	LED backlight o IPS		
1.19	Pantalla	Anti reflectiva de fabrica		
1.20	Resolución	Full HD 1920 x 1080p		
1.21	Tamaño del monitor	Mínimo 55" diagonal		
1.22	Conexiones de entrada	DVI y/o HDMI y/o DisplayPort. No se permiten conversores intermedios entre el equipo origen de la imagen y el Monitor de Visualización.		
1.23	Montaje y herraje	De acuerdo al lugar de instalación Instalación Cableado eléctrico regulado, protecciones, cableado de video, control y datos, debe quedar instalado y funcionando.		
1.24	Garantía de funcionamiento	A la altura de la ciudad de instalación		
1.25	Angulo de visión	178°/178°		
1.26	Separación máxima entre (2) dos módulos: (Gap) Igual o menor a 0.88 mm.			
1.27	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo)		
1.28	Vida útil	50000 horas		
1.29	Se debe garantizar la instalación con su correcta verticalidad de los módulos Si posteriormente ceden las bases o módulos sufren daños por mala instalación o sujeción deben ser asumidos por el contratista.			

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2	DECODIFICADOR			
2.1	Cantidad	Según cuadro de cantidades		
2.2	Marca	Especificar		
2.3	Referencia	Especificar		
2.4	INTERFAZ			
2.4.1	Interfaz de red	Mínimo 2 puertos de red RJ45 (10M / 100M / 1000M)		
2.4.2	Interfaz de serie	Mínimo RS-232 (RJ45) x 1, RS-485 x 1		
2.4.3	Salida de audio	Especificar		
2.4.4	Salida de audio bidireccional	Mínimo 1 (conector de 3,5 mm, 2,0 Vp-p, 1 KΩ)		
2.4.5	Entrada de alarma	Mínimo 4		
2.4.6	Salida de alarma	Mínimo 4		
2.5	GENERAL			
2.5.1	Fuente de alimentación	100 a 240 VCA		
2.5.2	Consumo de energía	Máximo ≤ 108 W		
2.5.3	Temperatura de trabajo	Mínimo - 10 ° C a +55 ° C (14 ° F a 131 ° F)		
2.5.4	Condiciones de Humedad	10 ~ 90%		
2.6	DECODIFICACIÓN			
2.6.1	Resolución de decodificación	Mínimo 24 MP		
2.6.2	Canal de decodificación	Mínimo 128 canales		
2.6.3	Pantalla dividida	Mínimo 1/4/6/8/9/12/16/25/36		
2.7	ENTRADA Y SALIDA			
2.7.1	Entrada	Mínimo VGA Y/O HDMI Y DVI-I		
2.7.2	Resolución de entrada	1920 x 1080/1600 x 1200/1680 x 1050/1440 x 900/1400 x 1050/1366 x 768/1280 x 1024/1280 x 960/1280 x 800/1280 x 720 / 1152 x 864/1024 x 768/800 x 600		
2.7.3	Salida	Mínimo 1 HDMI		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
3	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN VIDEO WALL DE TIPO PIXEL PITCH		
3.1	Cantidad	Según cuadro de cantidades	
3.2	Marca	Especificar	
3.3	Modelo	Especificar	
3.4	Dimensión	2.20 X 5.75 sala copan 2.20 X 4.7 lobby	
3.5	Tecnología Panel	LED COB o superior	
3.6	Pixel Pitch	Hasta 1.3 mm	
3.7	Tiempo de vida del LED	Mínimo 100.000 horas	
3.8	Densidad de píxeles	Mínimo 640.000 píxeles por metro cuadrado	
3.9	Píxeles por cada módulo	Mínimo 120x130 píxeles por cada modulo	
3.10	Tamaño del módulo	máximo 330 mm x 180 mm dimensión por modulo	
3.11	Píxeles por panel o gabinete	mínimo 480x270 píxeles	
3.12	Tamaño del panel	máximo 610mmx340mmx40mm por cada panel	
3.13	Mantenimiento	Frontal o posterior	
3.14	Material	Aluminio fundido a presión	
3.15	Temperatura de color	Mínimo rango entre (3,200~9,300)	
3.16	Calibración	De brillo y croma	
3.17	Relación de contraste	Mínimo 5000:1	
3.18	Brillo	Mínimo 600 cd/m2	
3.19	Características de procesamiento	16 bit	
3.20	Angulo de visión	Mínimo 160° horizontal /mínimo 160° vertical	
3.21	Voltaje de entrada	Entre (110~220) V (50~60Hz)	
3.22	Consumo eléctrico máximo	máximo 130W por cada panel o máximo 320W / m2	
3.23	Consumo eléctrico típico	máximo 50W por cada panel o 100W// m2	
3.24	Temperatura de operación	Rango mínimo entre (5 a 40°) C	
3.25	Operación	A la altura de la ciudad de instalación (anexar carta de fabricante) Se debe certificar el funcionamiento del equipo de acuerdo a las condiciones atmosféricas de la ciudad, como son: humedad, temperatura, presión atmosférica, salinidad del medio y demás factores climáticos existentes en el lugar, al igual que asumir el costo de contraprestación si fuera necesario durante el término de la garantía contractual.	
3.26	Montaje y herraje	De acuerdo al lugar de instalación	
3.27	Certificación mínima	CB/CE o FCC/EMC, UL o RoHS o WEEE	
3.28	Acceso de servicio	Frontal	
3.29	Garantía de fábrica	Mínimo 5 años	
3.30	Garantía de funcionamiento	El contratista debe realizar mantenimientos preventivos ronda cada tres (3) meses y los mantenimientos correctivos por tres (3) años contados desde la puesta punto.	
3.31	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo).	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

3.32	Licenciamiento	contratista deberá incluir y garantizar la ampliación del sistema, actualizaciones de firmware y actualizaciones de todas las licencias en hardware y software.		
3.33	Adecuación	Se debe realizar la adecuación necesaria del área asignada para el proceso de instalación, con el fin de dejar en las mejores condiciones estéticas, la cual debe realizarse de acuerdo a la estructura de mampostería existente y diseño.		
Instalación:		Cableado eléctrico regulado, protecciones, cableado de video, control y datos, debe quedar instalado y funcionando.		
3.34	Los equipos serán entregados, instalados y probados (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software y demás.). los equipos activos del sistema: Serán de tipo rack instalados en gabinete. Se debe dejar toda la plataforma en perfecto funcionamiento. Equipos activos: Se deben incluir todos los equipos activos de comunicaciones que requiera el sistema, incluyendo las licencias requeridas para el alcance del proyecto. El contratista suministrará los componentes de hardware y software necesarios para el cumplimiento de la integración de los componentes, con el fin de evitar inconsistencias en el licenciamiento, entregando los documentos y soportes de licenciamiento al supervisor. Si la cantidad de módulos del sistema de visualización es superior o igual a seis (6), el contratista deberá suministrar una matriz de video física para la administración de los módulos del sistema de visualización. El número de salidas de la matriz deberá ser igual o superior a la cantidad de módulos del sistema de visualización. El número de entradas será mínimo la cantidad de estaciones de trabajo. El control de la matriz se debe realizar mediante software o interfaz web, que deberá ser instalado en una de las estaciones de trabajo del proyecto o donde indique el supervisor o interventor del contrato. El software o interfaz debe permitir: selección libre de las entradas y salidas a visualizar, agrupación parcial y total de módulos para visualizar una y varias de las entradas. No se permite control con botoneras. Los módulos de sistemas de visualización existentes (para el caso de las ampliaciones), deberán ser integrados a la matriz, en coordinación el supervisor o interventor del contrato. Se debe incluir el software tanto de administración como de operador el cual deben venir totalmente licenciados.			

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
4	CONTROLADOR VIDEO WALL			
4.1	Cantidad	Según cuadro de cantidades		
4.2	Marca	Especificar		
4.3	Referencia	Especificar		
4.4	CHASIS			
4.4.1	Altura del chasis	4.5 U		
4.4.2	Ranura de entrada máxima	mínimo 8		
4.4.3	Ranura de salida máxima	mínimo 8		
4.4.4	Ranura de fuente de alimentación	mínimo 2		
4.4.5	Fuentes de alimentación instaladas	mínimo 1		
4.5	INTERFAZ			
4.5.1	Interfaz USB	mínimo 2 x USB 2.0		
4.5.2	Interfaz de serie	Especificar		
4.6	ALIMENTACIÓN			
4.6.1	Interfaz de energía	100 VCA a 240 VCA, 50/60 Hz		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

4.6.2	Consumo de energía del dispositivo	máximo de 600 W		
4.7	AMBIENTE			
4.7.1	Temperatura de trabajo	Mínimo 5° C ~ 40 °C"		
4.7.2	Condiciones de Humedad	Mínimo 10 % al 80 %		
4.8	VIDEO WALL			
4.8.1	Video Wall	Mínimo 8		
4.8.2	Ventana dividida	Soportado		
4.8.3	Ventanas	Mínimo 8		
4.8.4	División de ventana por puerto de salida	Mínimo 8		
4.8.5	Capas por puerto	Mínimo 8 capas		
4.9	ACCESORIOS			
4.9.1	El sistema deberá contar con todos los accesorios y elementos de instalación para su correcto funcionamiento (soportes, cable de corriente, patch cord, etc.)			
4.9.2	Ficha Técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo).		

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
5	SWITCH 24 PUERTOS PoE			
5.1	Cantidad	Según cuadro de cantidades		
5.2	Marca:	Especificar		
5.3	Modelo:	Especificar		
5.4	Puertos	Veinticuatro (24) puertos 10/100/1000 Base T, PoE+ (802.3at) en todos sus puertos RJ45.		
5.5	Puertos uplink	Mínimo dos (02) Puertos 1000/10000 SFP+, totalmente independientes, no compartidos.		
5.6	Modulo transceiver	Dos (02) modulo Transceiver SFP+, conector LC, monomodo y/o multimodo (de acuerdo a la implementación) de la misma marca del switch ofertado, con distancia máxima de transferencia de acuerdo a la solución a implementar. El contratista garantizará la compatibilidad de los módulos con los switch a adquirir y los existentes.		
5.7	Dimensión / Instalación	1 UR, de diecinueve (19) " y/o accesorios que garanticen su instalación horizontal		
5.8	Tipo	Administrable vía: CLI, web, SSH v2.0.		
5.9	Tasa de reenvío sin stack	Mínimo 95 Mpps		
5.10	Ancho de banda de conmutación sin stack	Mínimo 128 Gbps		
5.11	Capa	L3		
5.12	Gestión y protocolos	SNMP v1/v2/v3 QoS IPv4 IPv6 (RFC2460) MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315 Vlan STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s) Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPFv2 y/o OSPFv3, IGMPv1/v3, PIMDM y/o PIM-SM. WRED y/o Strict Priority y/o Deficit Weighted Round Robin (DWRR) NETCONF y/o NETCONF/YANG y/o API REST y/o NETCONF/RESTCONF.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

		ACL El equipo debe soportar autenticación vía RADIUS, TACACS + y/o similares.		
5.13	Autenticación	802.1x		
5.14	Manejo de direcciones MAC	32000		
5.15	Flash y Memoria	1 GB FLASH, 2 GB RAM y/o DRAM y/o DDR4		
5.16	Manejo de Vlan	4000		
5.17	Mínimo rutas de IPV4	2048		
5.18	Mínimo rutas de IPV6	1024		
5.19	Mínimo rutas multicast	1000		
5.20	Alimentación	100 - 240 VAC		
5.21	Frecuencia	50 / 60 Hz		
5.22	Fuente de poder redundante	Dos (02) fuente de poder redundantes.		
5.23	Ventiladores	Mínimo dos (2), extraíbles en caliente.		
5.24	Puerto de consola	Un (1) Puerto de gestión RJ45		
5.25	Certificación en Seguridad	UL62368-1 y/o UL60950-1 y/o IEC60825-1 y/o EN60825-1.		
5.26	Certificación ambiental	ROHS y/o WEEE y/o REACH.		
5.27	Condiciones de configuración y puesta en funcionamiento	Transmisión mínima de 1 Gb por cada cámara, empleando un hilo y/o dos hilos de fibra de acuerdo a la topología de red definida para la implementación.		
5.28	Accesorios	El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. Cables de poder Herrajes para anclaje en rack de 19". Cable de consola de RJ45 a USB (compatible USB2.0 y/o USB3.0) compatible con sistemas operativos windows 11, 10, 8. Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.		
5.29	GENERALIDADES			
5.30	Firmware	El contratista garantizará que los equipos entregados tengan la última versión existente a la fecha de entrega.		
5.31	Ficha técnica	Adjuntar ficha técnica del equipo ofertado. Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde sea posible la verificación de la ficha técnica aportada en cada uno de su ítem.		
5.32	Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: Acceso inicial y configuración básica del equipo Configuración de usuario y contraseña Configuración de acceso SSH y Web Configuración de Vlan e interface Vlan. Configuración de interface modo Access, trunk e híbrido. Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6. Configuración de protocolo Spanning Tree, multicast. Procedimiento para actualización de firmware del equipo. Configuración de stack y las demás que sean necesarias para el funcionamiento del equipo.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

5.33	Transferencia de conocimiento	El contratista realizará transferencia de conocimiento de las funciones relacionadas en el ítem "2.2 Manual", para un mínimo de dos (02) funcionarios, con una intensidad horaria no menor a dieciséis (16) horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
5.34	Garantía Técnica	Garantía técnica mínima de tres (03) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio avanzado de partes, actualizaciones de firmware (incluye soporte técnico en configuración).		
5.35	Soporte técnico	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el canal de comunicación y los protocolos para tramitar las solicitudes en materia técnica o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada en un tiempo no mayor tres (03) días, durante el período de la garantía.		
5.36	Fecha de fabricación	El contratista deberá garantizar que los equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a junio de 2025.		

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
6	SWITCH DE ACCESO 48 PUERTOS PARA RED LAN			
6.1	Marca	Especificar.		
6.2	Modelo	Especificar.		
6.3	Cantidad	Según cuadro de cantidades		
6.4	Puertos	Cuarenta y ocho (48) puertos 100/1000 Base T, PoE+ (802.3at), en todos sus puertos RJ45.		
6.5	Puertos link	Mínimo cuatro (04) Puertos 1000/10000 SFP+, totalmente independientes, no compartidos. Para establecimiento de interconexiones de backbone, el contratista deberá entregar por cada equipo un (01) modulo Transceiver SFP+ (10G), de la misma marca del switch ofertado, que soporte conexiones de fibra óptica OM4 o S2 (según corresponda de acuerdo a la infraestructura existente) con conectores LC, velocidades de 10 Gbps y frecuencia de onda de 850 nm.		
6.6	Administración	Administrables vía CLI, web, SSH v2.0.		
6.7	Instalación	Diecinueve (19) " y 1 UR.		
6.8	Tasa de reenvío	Mínimo 125 Mpps.		
6.9	Ancho de Banda de conmutación	Mínimo 176 Gbps.		
6.10	Capa	L3		
6.11		SNMP v2/v3 RMON SSL y/o HTTPS QoS, WRED y/o SP (Strict Priority) y/o DWRR Deficit eigheted Round Robin) IPv4 IPv6 (RFC2460) MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315 Vlan STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s) Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPF y/o OSPFv2, OSPFv3, BGP. IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM y/o PIM-SSM. NETCONF y/o YANG y/o REST API. ACL para IPv4, ACL para IPv6 (Access Control List)		
6.12	Autenticación	802.1x, RADIUS y/o TACACS+ y/o HWTACACS.		
6.13	Manejo de direcciones MAC	32000		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

6.14	Memoria	1 GB FLASH, 2 GB RAM y/o DRAM y/o DDR4		
6.15	Manejo de Vlan	4094		
6.16	Mínimo rutas de IPV4	2048		
6.17	Mínimo ruta de IPV6	1024		
6.18	Alimentación	100 - 240 VAC		
6.19	Frecuencia	50 / 60 Hz		
6.20	Fuente de poder redundante	Dos (02) fuente de poder redundantes, intercambiables en caliente.		
6.21	Ventiladores	Mínimo dos (2), extraíbles en caliente.		
6.22	Stacking	Stacking mínimo para ocho (08) switch.		
6.23	Puerto de consola / management	Un (1) Puerto RJ45, Un (1) Puerto USB.		
6.24	Certificación en Seguridad	UL60950-1 y/o UL60950-1 y/o EN62368-1.		
6.25	Certificación ambiental	ROHS y/o WEEE y/o REACH.		
6.26	Accesorios	El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. • Cables para el establecimiento de stack: módulo transceiver de la misma marca del switch ofertado, con patch cord de fibra OM4 o cable DAC; en longitud mínima de un (01) metro. • Cables de poder. • Herrajes para anclaje en rack de 19". • Cable de consola de RJ45 a USB (compatible USB2.0 y USB3.0) compatible con sistemas operativos windows 11, 10, 8. • Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.		
6.27	GENERALIDADES			
6.27.1	Firmware	El contratista garantizará que los equipos, cuenten con la última versión disponible por el fabricante.		
6.27.2	Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: • Acceso inicial y configuración básica del equipo. • Configuración de usuario y contraseña. • Configuración de acceso SSH y Web. • Configuración de Vlan e interface Vlan. • Configuración de interface modo Access, trunk e híbrido. • Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6. • Configuración de protocolo Spanning Tree. • Procedimiento para actualización de firmware del equipo. • Configuración de seguridad de interfaces físicas. • Configuración de ACLs. • Configuración de stack y las demás que sean. • Necesarias para el funcionamiento del equipo.		
6.27.3	Garantía técnica	Garantía técnica mínima de cinco (05) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio de partes, actualizaciones de firmware (incluye soporte técnico para actualización de firmware).		
6.27.4	Soporte técnico	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el canal de comunicación y los protocolos para tramitar las solicitudes de soporte técnico o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada en un tiempo no mayor a tres (03) días hábiles, durante el período de la garantía.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

6.27.5	Fecha de fabricación	El contratista deberá garantizar que los equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a enero de 2025.		
6.27.6	Certificación de industria	El oferente deberá adjuntar certificación Gartner donde acredite que la marca ofertada se clasifica como "líder" en el cuadrante mágico para LAN, para el año 2025.		
6.27.7	Certificación de distribuidor	El oferente deberá adjuntar certificación Gartner donde acredite que la marca ofertada se clasifica como "líder" en el cuadrante mágico para LAN desde el año 2022.		
6.27.8	Ficha técnica	El oferente relacionará URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se encuentre el data chip del producto ofertado, para la verificación de cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas mínimas.		

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
7	SWITCH 8 PUERTOS			
7.1	Marca	Especificar		
7.2	Modelo	Especificar		
7.3	Cantidad	Según cuadro de cantidades		
7.4	Puertos	8 puertos 10/100/1000 Base T. PoE+ (802.3at) en todos sus puertos RJ45. (La especificación de POE+ será agregada de acuerdo a la necesidad técnica y presupuesto de la implementación).		
7.5	Puertos uplink	Mínimo un (01) Puerto 1000 SFP, totalmente independientes, no compartidos.		
7.6	Modulo transceiver	Un (01) modulo Transceiver SFP, conector LC, monomodo y/o multimodo (de acuerdo a la implementación) de la misma marca del switch ofertado, con distancia máxima de transferencia de acuerdo a la solución a implementar. El contratista garantizará la compatibilidad de los módulos con los switches a adquirir y los existentes.		
7.7	Instalación	Para montaje en riel din o rack de diecinueve (19)". Uso de accesorios que garanticen su instalación horizontal en gabinetes de 19".		
7.8	Tipo	Industrial y/o ruggedizado.		
7.9	Administrable	CLI, web, SSH.		
7.10	Tasa de reenvío sin stack	Mínimo 35 Mpps		
7.11	Ancho de banda de conmutación sin stack	Mínimo 41 Mbps		
7.12	Protección	IP 30		
7.13	Temperatura de operación	-34°C a 75 °C		
7.14	Capa	L2		
7.15	Gestión y protocolos	SNMP v1/v2/v3 RMON y/o RMON2 SSL y/o HTTPS QoS IPv4 IPv6 (RFC2460) MLDv2 Vlan STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s) Rutas estáticas, IGMP, Multicast. ACL El equipo debe soportar autenticación vía RADIUS, TACACS + y/o similares.		
7.16	Autenticación	802.1x		

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

7.17	Manejo de direcciones MAC	8000		
7.18	Flash y Memoria	128 MB FLASH, 256 MB RAM y/o DRAM y/o DDR4 y/o DDR3		
7.19	Manejo de Vlan	256		
7.20	Fuente de poder	Incluida (interna o externa) y compatible en montaje e instalación. Su alimentación será de 100 - 240 VAC, 50 / 60 Hz.		
7.21	Disipación de calor	Sin ventiladores		
7.22	Puerto de consola	Un (1) Puerto de gestión RJ45		
7.23	Certificación en Seguridad	UL62368-1 y/o UL60950-1 y/o IEC60825-1 y/o EN60825-1.		
7.24	Certificación ambiental	ROHS y/o WEEE y/o REACH y/o Energy Efficient Ethernet.		
7.25	Accesorios	El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. • Cables de poder • Herrajes para anclaje en rack de 19". • Los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.		
7.26	GENERALIDADES			
7.27	Firmware	El contratista garantizará que los equipos entregados tengan la última versión existente a la fecha de entrega.		
7.28	Ficha técnica	Adjuntar ficha técnica del equipo ofertado. Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde sea posible la verificación de la ficha técnica aportada en cada uno de su ítem.		
7.29	Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: • Acceso inicial y configuración básica del equipo • Configuración de usuario y contraseña • Configuración de acceso SSH y Web • Configuración de Vlan e interface Vlan. • Configuración de interface modo Access, trunk e híbrido. • Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6. • Configuración de protocolo Spanning Tree. Multicast. • Procedimiento para actualización de firmware del equipo.		
7.30	Transferencia de conocimiento	El contratista realizará transferencia de conocimiento de las funciones relacionadas en el ítem "2.3 Manual", para un mínimo de dos (02) funcionarios, con una intensidad horaria no menor a dieciséis (16) horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
7.31	Garantía técnica	Garantía técnica mínima de tres (03) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio avanzado de partes, actualizaciones de firmware (incluye soporte técnico en configuración).		
7.32	Soporte técnico	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el canal de comunicación y los protocolos para tramitar las solicitudes en materia técnica o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada en un tiempo no mayor tres (03) días, durante el periodo de la garantía.		
7.33	Fecha de Fabricación	El contratista deberá garantizar que los equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a junio de 2025.		

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
8	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA			
8.1	Marca	Especificar		
8.2	Modelo	Especificar		
8.3	CAMARA DE VIDEOCONFERENCIA			

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

8.3.1	Cantidad: Según cuadro de cantidades		
8.3.2	"Resolución mínima 3840x2160p-60, 1920x1080p-60, 1280x720p-60. zoom óptico mínimo 20x mínimo horizontal y vertical: Alt. 3,5° ~ 60,7° V. 1,9° ~ 34,1° mínimo Distancia de enfoque de f = 4,7 mm ~ 94 mm, F1.6 ~ F3.6 Mínimo HDMI 2.0"		
8.4	MICROFONO		
8.4.1	Cantidad: 2		
8.4.2	Micrófono de techo Cancelación de eco Eliminación de ruido Captación de audio 160 Hz a 180.000 Hz Nivel de ruido máximo de 11 dB Alimentación a través de Ethernet (PoE) Temperatura ambiente: de 0 °C a 40 °C		
8.5	ALTAVOZ		
8.5.1	Cantidad: 2		
8.5.2	"Rango de frecuencia 55Hz-20KHz +/- 3dB Woofers (pulgadas): 8" Sensibilidad (dB): 92 dB Potencia recomendada: 40W - 160W Impedancia: 8 Ohm Material ABS"		
8.6	El sistema de videoconferencia deberá contar con todos los accesorios y elementos de instalación para su correcto funcionamiento (soportes, cable de corriente, patch cord, etc.)		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
9	UPS 3KVA		
9.1	Marca	Especificar	
9.2	Modelo	Especificar	
9.3	Cantidad	Según cuadro de cantidades	
9.4	Capacidad	Mínimo 3KVA rackeable	
9.5	Normas de fabricación que cumple:	RETIE IEC 62040-1 y/o su equivalente internacional.	
9.6	Tipo de UPS:	True On line doble conversion	
9.7	CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA		
9.8	Voltaje nominal de entrada	120 VAC	
9.9	Cantidad de hilos	3 (Fase, neutro y tierra)	
9.10	Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBTs	
9.11	Distorsión armónica de corriente	≤ 5%THDI	
9.12	Frecuencia	60 Hz	
9.13	Factor de potencia de entrada	Mayor a 0.98	
9.14	Conexión	Bomera y/o clavija nema	
9.15	CARACTERÍSTICAS DE SALIDA		
9.16	Voltaje nominal de salida	110 y/o 115 y/o 120 y/o 127 V	
9.17	Factor de potencia de salida	>0.9	
9.18	Tipo de onda de salida	Onda Senoidal	
9.19	Cantidad de hilos	3 (Fase, neutro y tierra)	
9.20	Regulación de voltaje	+/-3%	

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

9.21	Distorsión armónica de salida	$\leq 6\%$ THD para carga no lineal		
9.22	Frecuencia nominal de salida	60 Hz		
9.23	Capacidad de sobrecarga	SI		
9.24	Eficiencia total AC – AC MODO UPS	≥ 88		
9.25	conexión salida	NEMA 5-20R y/o NEMA 5-15R y/o conexión bornera		
9.26	CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO			
9.27	Tecnología de Bypass	Electrónico y/o estado sólido		
9.28	Operación	Con retransferencia automática y/o ininterrumpida.		
9.29	CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS			
9.30	Tipo de baterías	Selladas libres de mantenimiento, VRLA válvula regulada, tecnología AGM y alojadas al interior de la UPS.		
9.31	Tiempo máximo de recarga	Máximo cinco (5) horas después de una descarga completa para recuperar el 90% de la capacidad		
9.32	Autonomía de Baterías para la carga al 50%	$\geq$ ocho (8) minutos para 50% de carga calculados a una descarga de 1.75 VDC por celda. El oferente deberá entregar memorias de cálculo.		
9.33	CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES			
9.34	Ruido audible	<50 dBA medido a 1 mt.		
9.35	Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.		
9.36	OTRAS CARACTERÍSTICAS			
9.37	Indicadores del sistema	Display LCD		
9.38	Parámetros que registra	Parámetros generales.		
9.39	EPO	SI		
9.40	Tarjeta de red	Tarjeta SNMP para monitoreo remoto.		
9.41	Interface	Puerto RS232 y/o USB para comunicación.		
9.42	Garantía	3 años para reparación y/o sustitución y funcionamiento de baterías.		
9.43	El contratista proveerá un circuito eléctrico dedicado a la instalación de la UPS desde el tablero normal más cercano incluye Breaker de protección 1x30 Amperios, acometida, tubería EMT y/o PVC (empotrada o de sobreponer) y/o canastilla, toma eléctrica 120V-20A con canaleta. Este circuito deberá incluir el cableado en calibre 10AWG para la fase 10AWG para el neutro + (12T) AWG, THHN/THWN-2 90°C Tensión máxima de operación: 600 V. con aislamiento o recubrimiento de muy bajo contenido de halógenos, no propagadores a la llama y baja emisión de humos opacos, certificados según las normas aplicables e instalación en bandeja porta cable en caso de aplicar esta última característica.			
9.44	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo).		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
10	UPS 6KVA		
10.1	Cantidad	Según cuadro de cantidades	
10.2	Marca	Especificar	
10.3	Modelo	Especificar	
10.4	Capacidad	6 KVA Bifásica	
10.5	Normas de fabricación que cumple:	RETIE IEC 62040-1 y/o su equivalente internacional.	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

		aspectos que afecten el normal funcionamiento de equipos, calidad de servicio y cualquier desperfecto o daño en cualquiera de sus componentes (cables, conexiones, etc.), con reemplazo de partes de fábrica y disponibilidad 24x7 para la atención de alguna eventualidad, garantizando el correcto funcionamiento de todos los elementos, estos cambios se harán sin costo adicional a la Policía Nacional.		
10.42	Mantenimiento preventivo	El contratista debe garantizar el mantenimiento preventivo dos (2) veces al año durante el periodo de garantía, sin costo adicional para la Policía Nacional, efectuando las siguientes actividades: • Incluye apagado total del equipo. • Verificación módulos de potencia (rectificador e inversor). • Revisión de los capacitores de AC y DC. • Revisión de filtros de DC • Inspección visual de conductores, terminales, ventiladores y breakers para asegurar su buen estado físico/mecánico. • Revisión conexiones eléctricas de bancos externos de baterías, filtros, transformadores, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, para prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto. • Limpieza exterior e interior del equipo, aspectos técnicos de seguridad de las instalaciones de modo que no haya riesgos, imprevistos y demás. • Revisión de voltaje de entrada y salida, voltaje de baterías, alarmas, frecuencia, que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos con historial de alarmas. • Mediciones de voltaje, corriente y frecuencia de entrada y salida, que permitan conocer el estado de operación del sistema. • Pruebas de operación: de panel indicador de alarmas, funcionamiento en modo de inversor, funcionamiento del bypass, operación en baterías, garantizando la disponibilidad y utilización del equipo. • Revisión de todas las conexiones tanto internas como externas del UPS. • Chequeo estático – eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, SCR's, transistores, que aseguren el buen desempeño de todos los componentes de potencia. • Recalibración de cada uno de los elementos internos que lo requieran. • Revisión y ajuste de la conexión de las acometidas de entrada, salida y baterías de la U.P.S. • Inspección física, medición de voltaje y descarga del banco para determinar el estado de cada una de las baterías.		
10.43	Mantenimiento correctivo	La atención para el mantenimiento correctivo durante el periodo de garantía se deberá realizar en caso de presentarse fallas, en los sistemas de suministrados. Estos mantenimientos deben incluir como mínimo, los siguientes aspectos: • Cambio de partes y/o repuestos y/o equipos. • Reemplazo de equipos por otros de iguales o superiores características. • Reparación del equipo dejándolo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de doce (12) días calendario. • En caso de que la reparación del equipo demore más de doce (12) días, se deberá suministrar en forma inmediata un equipo nuevo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. • Si pasado un (1) mes el equipo objeto de la reparación, no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, se		

14

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

10.6	Tipo de UPS:	True Online doble conversion		
10.7	CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA:			
10.8	Voltaje nominal de entrada	208 V, 220 V (BIFÁSICO)		
10.9	Cantidad de hilos	3 (2Fases + pu)		
10.10	Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBT		
10.11	Distorsión armónica de corriente	$\leq 5\% \text{THDI}$		
10.12	Frecuencia	60 Hz		
10.13	Factor de potencia de entrada	Mayor a 0.99		
10.14	CARACTERÍSTICAS DE SALIDA:			
10.15	Inversor	Construido con IGBT's		
10.16	Tensión nominal fase - fase (V)	220 / 230 / 240		
10.17	Tensión nominal fase - neutro (V)	110 / 115 / 120		
10.18	Factor de potencia de salida	1.0		
10.19	Cantidad de hilos	4 (Dos fases + neutro y tierra)		
10.20	Regulación de voltaje	$\leq \pm 3\%$		
10.21	Distorsión armónica de salida	Menor o igual al 5% THDv para carga no lineal		
10.22	Frecuencia nominal de salida	60 Hz		
10.23	Capacidad de sobrecarga	SI		
10.24	Eficiencia total AC - AC modo normal	$\geq 90\%$		
10.25	Transformador de Aislamiento:	Original de fábrica.		
10.26	CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO			
10.27	Tecnología de Bypass	Electrónico y/o estado solido		
10.28	Operación	Con retransferencia automática y/o ininterrumpida.		
10.29	CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS			
10.30	Tipo de baterías	Selladas libres de mantenimiento, VRLA válvula regulada, tecnología AGM y alojadas al interior de la UPS.		
10.31	Tiempo de respaldo	$\geq$ ocho (8) minutos al 50% de carga calculados a una descarga de 1.75 VDC por celda. El oferente deberá indicar la cantidad de baterías, curvas de descarga y la capacidad de las mismas con las memorias de cálculo correspondientes. Este documento deberá entregarse en formato Excel con la oferta; donde se evidencie el cálculo de autonomía de la UPS ofertada.		
10.32	Tiempo máximo de recarga	SI		
10.33	CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES			
10.34	Ruido audible	≤ 65 dBA medido a 1 mt.		
10.35	Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.		
10.36	OTRAS CARACTERÍSTICAS			
10.37	Indicadores del sistema	Display LCD y/o pantalla táctil		
10.38	Parámetros que registra	Parámetros generales.		
10.39	Apagado de emergencia (EPO)	SI		
10.40	Interfaz	RS232 y/o USB, y/o SNMP, y/o ModBus RTU y/o TCP/IP		
10.41	Garantía	El oferente deberá certificar por escrito la garantía como mínimo de 3 años de los bienes ofertados, con reemplazo de partes de fábrica, la cual debe amparar desperfectos en la fabricación, o		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

		deberá reemplazar en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características. Durante el periodo de garantía el contratista deberá suministrar todos los repuestos nuevos y de iguales o superiores características a los originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, sin costo adicional para la Policía Nacional.		
10.44	Transferencia de conocimiento	Una vez puesto en operación el equipo, el contratista a través del personal especialista de UPS deberá brindar instrucción al personal técnico de telemática de la unidad (responsable (s) de las UPS), y/o delegado (s) de la unidad donde se instale el equipo, sobre el protocolo del funcionamiento general del equipo, partes del equipo, acometida de alimentación de entrada y salida del equipo, protecciones de entrada, salida, bypass y baterías, diagrama unifilar de la red eléctrica y mimic del equipo, condiciones ambientales de operación, reseteo de alarmas, pruebas con carga y autonomía de baterías, transferencia de bypass y normalización del equipo en general. Esta actividad quedará registrada mediante un acta anexa a la entrega del proyecto, debiendo incluir los siguientes datos en letra legible: grados, nombres y apellidos, identificación, número de placa y firma de quienes recibieron la capacitación, como también los datos del especialista en UPS que dio la capacitación.		
10.45	Certificado de suministro de repuestos	El oferente deberá presentar certificación expedida por el fabricante de los equipos, que garantice el suministro de un stock de repuestos originales para los equipos durante mínimo cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con el fin de garantizar en un futuro la consecución de los mismos. Igualmente, el contratista se compromete a realizar la disposición final de los elementos, ya sea por el uso o cambio de los mismos.		
10.46	Instalación	El contratista deberá efectuar las adecuaciones eléctricas y el suministro instalación de los siguientes elementos para la puesta en operación de la UPS, así: breakers de alimentación del UPS en tablero general existente, acometida eléctrica de tablero general existente a UPS contemplando distancia de 30 metros, acometida salida UPS y breaker de entrada tablero regulado, contemplando una distancia para la acometida máxima de treinta (30) mts entre salida de UPS - tablero de distribución regulada. Deberá realizar la coordinación de protecciones. Se deben incluir todos los elementos como bandeja portacables, soportes, breaker, barrajes, tablero regulado, materiales de fijación, chazos, tornillos, anclajes, cinta aislante, grapas galvanizadas y amarres plásticos utilizados para el montaje, instalación y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico para el funcionamiento del UPS. Las acometidas se dimensionarán a los valores nominales de los equipos de acuerdo al reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2013 y Norma Técnica Colombia NTC 2050, últimas actualizaciones. NOTA: El calibre de las acometidas para las fases del equipo bifasico y el neutro debe ser dimensionado al 1.25 % de la corriente nominal y el conductor a tierra de la tabla 250-95. El totalizador debe ser dimensionado al 100% de la corriente nominal, entregando memorias de cálculo del dimensionamiento. En caso de no contar con estas capacidades en las acometidas de fases neutros y tierras, espacios en tableros y totalizadores, el contratista deberá suministrar las acometidas necesarias, tableros e interruptores sin generar costo para la policía nacional.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

		Este circuito deberá incluir el cableado en calibre 10AWG para las fases 10AWG para el neutro + (12T) AWG, THHN/THWN-2 90°C Tensión máxima de operación: 600 V, certificados según las normas aplicables e instalación.		
10.47		El contratista deberá compensar el cable de la acometida eléctrica requerida para la instalación de la UPS en caso de que supere los sesenta (60) metros, teniendo en cuenta no solo la distancia sino la compensación por caída de tensión de acuerdo a lo establecido en el Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2013 y Norma Técnica Colombia NTC 2050, últimas actualizaciones.		
10.48		El contratista contemplará en su totalidad los elementos, adecuaciones civiles y eléctricas complementarias, coraza americana, tubería EMT y/o PVC (empotrada o de sobreponer) y/o canastilla y canaleta, además de los recursos necesarios para la instalación y el funcionamiento de la solución, requeridos para entregar el proyecto en perfecto funcionamiento y operatividad para Policía Nacional, garantizando una excelente calidad y terminación de los trabajos sin generar costos adicionales para la Policía Nacional. Los diámetros de la tubería para cada acometida, será de acuerdo a la capacidad de conducción de corriente que se ajuste a los requisitos de ocupación de ductos de la NTC 2050 Y RETIE y demás normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia últimas actualizaciones, sin afectar la funcionalidad del equipo a instalar.		
10.49		A la entrega del equipo el contratista deberá adjuntar el test de aceptación de fábrica, el cual deberá coincidir con parámetros ofrecidos en la propuesta y en fichas técnicas. Se debe entregar por parte del contratista en las instalaciones policiales la UPS instalada y en funcionamiento, de acuerdo a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia RETIE 2013 y/o última actualización, cumpliendo con los requerimientos señalados. Si el contratista causa algún daño a la infraestructura de las instalaciones policiales, donde se instale la UPS, deberá entregar completamente restaurada la infraestructura que se afecte en la instalación de los equipos sin generar costos adicionales para la Policía Nacional.		
10.50		El contratista deberá suministrar los elementos necesarios por máquina para su buen funcionamiento, durante el término del contrato y disponer de los elementos ya usados o dañados de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos, cumpliendo las disposiciones legales que regulan la materia.		
10.51		El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los manuales de operación del equipo instalado, los planos y diagramas unifilares de las instalaciones realizadas; esto deberá ser tanto en medio magnético como físico.		
10.52		El contratista deberá instalar las protecciones apropiadas (breakers, interruptores tipo industrial, desde el totalizador principal hasta los tableros de distribución de circuitos regulados, de acuerdo a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia, para garantizar la protección a eventuales fallas y funcionamiento adecuado de la UPS en el lugar de instalación.		
10.53		El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será AWG, THHN/THWN-2 90°C y/o cable soldador de 105°C Tensión máxima de operación: 600 V. con aislamiento o recubrimiento de muy bajo contenido de halógenos, no propagadores a la llama y baja emisión de humos opacos, certificados según las normas aplicables e instalación en bandeja porta cable en caso de aplicar esta última característica.		
10.54		El contratista deberá instalar las protecciones termo magnético tipo industrial, de acuerdo con la capacidad nominal de la UPS y a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia.		
10.55		El contratista deberá implementar dos (2) supresores de transientes trifásicos para la UPS.- Se debe contemplar breaker de desconexión y/o mantenimiento de los supresores. Cada supresor deberá estar alojado en el tablero de entrada y salida de la UPS.		
10.56	CARACTERÍSTICAS DE LA UPS			
10.57		El contratista contará con los certificados de conformidad de los productos comprendidos en el alcance del RETIE, para los siguientes elementos: UPS, cable eléctrico, tableros, canastillas, bandejas, canaleta, tubería y breakers.		
10.58	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD			

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

10.59	El contratista deberá tener a sus empleados afiliados al sistema general de riesgos profesionales, siendo el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato.		
10.60	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.		
10.61	El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.		
10.62	Será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes de la unidad policial, terceras personas, resultantes de negligencia o descuido, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.		
10.62	LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE TRABAJO		
10.63	Durante el desarrollo de los trabajos, se deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de trabajo y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, se deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la instalación y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las instalaciones, en los botaderos de escombros oficialmente autorizados. La limpieza y aseo de todas las partes de la instalación no tendrá ítem de pago; se debe considerar su valor dentro de los costos indirectos del precio pactado para el contrato.		
10.64	SEÑALIZACIÓN		
10.65	Cuando los trabajos objeto del contrato deban realizarse en sectores donde la cantidad de público que en él circula y en general, cuando para realizar cualquier otro tipo de trabajo se alteren las condiciones normales del tránsito al interior de la entidad, el contratista estará en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes para lo cual deberá acatar las siguientes normas que regulan la materia.		
10.66	Se deberá instalar señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del supervisor. Será responsabilidad del contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.		
10.67	El supervisor podrá, en cualquier momento, ordenar que se suspenda de los trabajos o parte de ellos si existe un incumplimiento para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones del supervisor a este respecto.		
10.68	Ficha técnica Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo)		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
11	UPS 10KVA		
11.1	Marca	Especificar	
11.2	Modelo	Especificar	
11.3	Cantidad	Según cuadro de cantidades	
11.4	Capacidad	10 KVA Bifásica	
11.5	Normas de fabricación que cumple:	RETIE IEC 62040-1 y/o su equivalente internacional.	
11.6	Tipo de UPS:	True Online doble conversion	

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

11.7	CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA:		
11.8	Voltaje nominal de entrada	208 V, 220 V (BIFÁSICO)	
11.9	Cantidad de hilos	3 (2Fases + pu)	
11.10	Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBT	
11.11	Distorsión armónica de corriente	$\leq 5\% \text{THDI}$	
11.12	Frecuencia	60 Hz	
11.13	Factor de potencia de entrada	Mayor a 0.99	
11.14	CARACTERÍSTICAS DE SALIDA:		
11.15	Inversor	Construido con IGBT's	
11.16	Tensión nominal fase - fase (V)	220 / 230 / 240	
11.17	Tensión nominal fase - neutro (V)	110 / 115 / 120	
11.18	Factor de potencia de salida	1.0	
11.19	Cantidad de hilos	4 (Dos fases + neutro y tierra)	
11.20	Regulación de voltaje	$\leq \pm 3\%$	
11.21	Distorsión armónica de salida	Menor o igual al 5% THDv para carga no lineal	
11.22	Frecuencia nominal de salida	60 Hz	
11.23	Capacidad de sobrecarga	SI	
11.24	Eficiencia total AC – AC modo normal	$\geq 90\%$	
11.25	Transformador de Aislamiento:	Original de fábrica.	
11.26	CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO		
11.27	Tecnología de Bypass	Electrónico y/o estado sólido	
11.28	Operación	Con retransferencia automática y/o Ininterrumpida.	
11.29	CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS		
11.30	Tipo de baterías	Selladas libres de mantenimiento, VRLA válvula regulada, tecnología AGM y alojadas al interior de la UPS.	
11.31	Tiempo de respaldo	$\geq$ ocho (8) minutos al 50% de carga calculados a una descarga de 1.75 VDC por celda. El oferente deberá indicar la cantidad de baterías, curvas de descarga y la capacidad de las mismas con las memorias de cálculo correspondientes. Este documento deberá entregarse en formato Excel con la oferta; donde se evidencie el cálculo de autonomía de la UPS ofertada.	
11.32	Tiempo máximo de recarga	SI	
11.33	CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES		
11.34	Ruido audible	≤ 65 dBA medido a 1 mt.	
11.35	Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.	
11.36	OTRAS CARACTERÍSTICAS		
11.37	Indicadores del sistema	Display LCD y/o pantalla táctil	
11.38	Parámetros que registra	Parámetros generales.	
11.39	Apagado de emergencia (EPO).	SI	
11.40	Interfaz	RS232 y/o USB, y/o SNMP, y/o ModBus RTU y/o TCP/IP	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

11.41	Garantía	El oferente deberá certificar por escrito la garantía como mínimo de 3 años de los bienes ofertados, con reemplazo de partes de fábrica, la cual debe amparar desperfectos en la fabricación, o aspectos que afecten el normal funcionamiento de equipos, calidad de servicio y cualquier desperfecto o daño en cualquiera de sus componentes (cables, conexiones, etc.), con reemplazo de partes de fábrica y disponibilidad 24x7 para la atención de alguna eventualidad, garantizando el correcto funcionamiento de todos los elementos, estos cambios se harán sin costo adicional a la Policía Nacional.		
11.42	Mantenimiento preventivo	El contratista debe garantizar el mantenimiento preventivo dos (2) veces al año durante el periodo de garantía, sin costo adicional para la Policía Nacional, efectuando las siguientes actividades: • Incluye apagado total del equipo. • Verificación módulos de potencia (rectificador e inversor). • Revisión de los capacitores de AC y DC. • Revisión de filtros de DC • Inspección visual de conductores, terminales, ventiladores y breakers para asegurar su buen estado físico/mecánico. • Revisión conexiones eléctricas de bancos externos de baterías, filtros, transformadores, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, para prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto. • Limpieza exterior e interior del equipo, aspectos técnicos de seguridad de las instalaciones de modo que no haya riesgos, imprevistos y demás. • Revisión de voltaje de entrada y salida, voltaje de baterías, alarmas, frecuencia, que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos con historial de alarmas. • Mediciones de voltaje, corriente y frecuencia de entrada y salida, que permitan conocer el estado de operación del sistema. • Pruebas de operación: de panel indicador de alarmas, funcionamiento en modo de inversor, funcionamiento del bypass, operación en baterías, garantizando la disponibilidad y utilización del equipo. • Revisión de todas las conexiones tanto internas como externas del UPS. • Chequeo estático – eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, SCR's, transistores, que aseguren el buen desempeño de todos los componentes de potencia. • Recalibración de cada uno de los elementos internos que lo requieran. • Revisión y ajuste de la conexión de las acometidas de entrada, salida y baterías de la U.P.S. Inspección física, medición de voltaje y descarga del banco para determinar el estado de cada una de las baterías.		
11.43	Mantenimiento correctivo	La atención para el mantenimiento correctivo durante el periodo de garantía, se deberá realizar en caso de presentarse fallas, en los sistemas de suministrados. Estos mantenimientos deben incluir como mínimo, los siguientes aspectos: • Cambio de partes y/o repuestos y/o equipos. • Reemplazo de equipos por otros de iguales o superiores características. • Reparación del equipo dejándolo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de doce (12) días calendario. • En caso de que la reparación del equipo demore más de doce (12) días, se deberá suministrar en forma inmediata un equipo nuevo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

		• Si pasado un (1) mes el equipo objeto de la reparación, no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, se deberá reemplazar en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características. Durante el periodo de garantía el contratista deberá suministrar todos los repuestos nuevos y de iguales o superiores características a los originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, sin costo adicional para la Policía Nacional.		
11.44	Transferencia de conocimiento	Una vez puesto en operación el equipo, el contratista a través del personal especialista de UPS deberá brindar instrucción al personal técnico de telemática de la unidad (responsable (s) de las UPS), y/o delegado (s) de la unidad donde se instale el equipo, sobre el protocolo del funcionamiento general del equipo, partes del equipo, acometida de alimentación de entrada y salida del equipo, protecciones de entrada, salida, bypass y baterías, diagrama unifilar de la red eléctrica y mimico del equipo, condiciones ambientales de operación, reseteo de alarmas, pruebas con carga y autonomía de baterías, transferencia de bypass y normalización del equipo en general. Esta actividad quedará registrada mediante un acta anexa a la entrega del proyecto, debiendo incluir los siguientes datos en letra legible: grados, nombres y apellidos, identificación, número de placa y firma de quienes recibieron la capacitación, como también los datos del especialista en UPS que dio la capacitación.		
11.45	Certificado de suministro de repuestos	El oferente deberá presentar certificación expedida por el fabricante de los equipos, que garantice el suministro de un stock de repuestos originales para los equipos durante mínimo cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con el fin de garantizar en un futuro la consecución de los mismos. Igualmente, el contratista se compromete a realizar la disposición final de los elementos, ya sea por el uso o cambio de los mismos.		
11.46	Instalación	El contratista deberá efectuar las adecuaciones eléctricas y el suministro instalación de los siguientes elementos para la puesta en operación de la UPS, así: breakers de alimentación del UPS en tablero general existente, acometida eléctrica de tablero general existente a UPS contemplando distancia de 30 metros, acometida salida UPS y breaker de entrada tablero regulado, contemplando una distancia para la acometida máxima de treinta (30) mts entre salida de UPS - tablero de distribución regulada. Deberá realizar la coordinación de protecciones. Se deben incluir todos los elementos como bandeja portacables, soportes, breaker, barrajes, tablero regulado, materiales de fijación, chazos, tornillos, anclajes, cinta aislante, grapas galvanizadas y amarres plásticos utilizados para el montaje, instalación y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico para el funcionamiento del UPS. Las acometidas se dimensionarán a los valores nominales de los equipos de acuerdo al reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2013 y Norma Técnica Colombia NTC 2050, últimas actualizaciones. NOTA: El calibre de las acometidas para las fases del equipo bifasico y el neutro debe ser dimensionado al 1.25 % de la corriente nominal y el conductor a tierra de la tabla 250-95. El totalizador debe ser dimensionado al 100% de la corriente nominal, entregando memorias de cálculo del dimensionamiento. En caso de no contar con estas capacidades en las acometidas de fases neutros y tierras, espacios en tableros y totalizadores, el contratista deberá		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

		suministrar las acometidas necesarias, tableros e interruptores sin generar costo para la policía nacional. Este circuito deberá incluir el cableado en calibre 10AWG para las fases 10AWG para el neutro + (12T) AWG, THHN/THWN-2 90°C Tensión máxima de operación: 600 V, certificados según las normas aplicables e instalación.		
11.47		El contratista deberá compensar el cable de la acometida eléctrica requerida para la instalación de la UPS en caso de que supere los sesenta (60) metros, teniendo en cuenta no solo la distancia sino la compensación por caída de tensión de acuerdo a lo establecido en el Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2013 y Norma Técnica Colombia NTC 2050, últimas actualizaciones.		
11.48		El contratista contemplará en su totalidad los elementos, adecuaciones civiles y eléctricas complementarias, coraza americana, tubería EMT y/o PVC (empotrada o de sobreponer) y/o canastilla y canaleta, además de los recursos necesarios para la instalación y el funcionamiento de la solución, requeridos para entregar el proyecto en perfecto funcionamiento y operatividad para Policía Nacional, garantizando una excelente calidad y terminación de los trabajos sin generar costos adicionales para la Policía Nacional. Los diámetros de la tubería para cada acometida, será de acuerdo a la capacidad de conducción de corriente que se ajuste a los requisitos de ocupación de ductos de la NTC 2050 Y RETIE y demás normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia últimas actualizaciones, sin afectar la funcionalidad del equipo a instalar. A la entrega del equipo el contratista deberá adjuntar el test de aceptación de fábrica, el cual deberá coincidir con parámetros ofrecidos en la propuesta y en fichas técnicas. Se debe entregar por parte del contratista en las instalaciones policiales la UPS instalada y en funcionamiento, de acuerdo a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia RETIE 2013 y/o última actualización, cumpliendo con los requerimientos señalados. Si el contratista causa algún daño a la infraestructura de las instalaciones policiales, donde se instale la UPS, deberá entregar completamente restaurada la infraestructura que se afecte en la instalación de los equipos sin generar costos adicionales para la Policía Nacional. El contratista deberá suministrar los elementos necesarios por máquina para su buen funcionamiento, durante el término del contrato y disponer de los elementos ya usados o dañados de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos, cumpliendo las disposiciones legales que regulan la materia. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los manuales de operación del equipo instalado, los planos y diagramas unifilares de las instalaciones realizadas; esto deberá ser tanto en medio magnético como físico. El contratista deberá instalar las protecciones apropiadas (breakers, interruptores tipo industrial, desde el totalizador principal hasta los tableros de distribución de circuitos regulados, de acuerdo a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia, para garantizar la protección a eventuales fallas y funcionamiento adecuado de la UPS en el lugar de instalación. El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será AWG, THHN/THWN-2 90°C y/o cable soldador de 105°C Tensión máxima de operación: 600 V. con aislamiento o recubrimiento de muy bajo contenido de halógenos, no propagadores a la llama y baja emisión de humos opacos, certificados según las normas aplicables e instalación en bandeja porta cable en caso de aplicar esta última característica. El contratista deberá instalar las protecciones termo magnético tipo industrial, de acuerdo con la capacidad nominal de la UPS y a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia. El contratista deberá implementar dos (2) supresores de transientes trifásicos para la UPS. - Se debe contemplar breaker de desconexión y/o mantenimiento de los supresores. Cada supresor deberá estar alojado en el tablero de entrada y salida de la UPS.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

	El contratista contará con los certificados de conformidad de los productos comprendidos en el alcance del RETIE, para los siguientes elementos: UPS, cable eléctrico, tableros, canastillas, bandejas, canaleta, tubería y breakers.		
11.49	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD		
11.50	El contratista deberá tener a sus empleados afiliados al sistema general de riesgos profesionales, siendo el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato.		
11.51	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.		
11.52	Será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes de la unidad policial, terceras personas, resultantes de negligencia o descuido, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.		
11.53	LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE TRABAJO		
11.54	Durante el desarrollo de los trabajos, se deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de trabajo y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, se deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la instalación y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las instalaciones, en los botaderos de escombros oficialmente autorizados. La limpieza y aseo de todas las partes de la instalación no tendrá ítem de pago; se debe considerar su valor dentro de los costos indirectos del precio pactado para el contrato		
11.55	SEÑALIZACIÓN		
11.56	Cuando los trabajos objeto del contrato deban realizarse en sectores donde la cantidad de público que en él circula y en general, cuando para realizar cualquier otro tipo de trabajo se alteren las condiciones normales del tránsito al interior de la entidad, el contratista estará en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes para lo cual deberá acatar las siguientes normas que regulan la materia.		
11.57	Se deberá instalar señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del supervisor. Será responsabilidad del contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales		
11.58	El supervisor podrá, en cualquier momento, ordenar que se suspenda de los trabajos o parte de ellos si existe un incumplimiento para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones del supervisor a este respecto.		
11.59	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo)	

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
12	COMPUTADOR WORKSTATION		
12.1	Cantidad	Según cuadro de cantidades	
12.2	Marca	Especificar.	
12.3	Modelo	Especificar.	
12.4	Tecnología	Torre	
12.5	Año de fabricación	2025 última versión	
12.6	Color	Negro y/o gris	
12.7	Todos los componentes que se describen a continuación deben ser para equipos de cómputo tipo torre		
12.8	PROCESADOR		
12.9	Marca: Especificar		
12.10	Modelo: Especificar		
12.11	Procesador para ambiente corporativo, mínimo fecha lanzamiento debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. Potencia de diseño térmico (TDP) mínimo 125 W		
12.12	Número de CORES: mínimo 24		
12.13	Número de Subprocesos: Mínimo 32		
12.14	Velocidad máxima o frecuencia turbo máximo debe estar para mínimo ocho núcleos: a Mínimo 5.3 GHZ.		
12.15	Memoria Caché: Mínimo 36 MB		
12.16	Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente.		
12.17	Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo. Todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador deben ser verificables en la página WEB del fabricante del procesador. Indicar link.		
12.18	Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado, donde se verifique que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas (anexar certificación).		
12.19	Chipset Corporativo WORKSTATION: especificar		
12.20	ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA		
12.21	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
12.22	DISCO DURO		
12.23	01 unidad de estado sólido SSD, 1TB de capacidad hardware para Sistema Operativo y herramientas. PCIe Gen 4 x4 NVME. M.2 01 disco duro SDD de mínimo 1TB, para datos y almacenamiento de archivos, PCIe Gen 4 x4 NVME. M.2		
12.24	MEMORIA RAM		
12.25	Mínimo: DDR5 ECC Total 64 GB (4x16GB), mínimo 4000 MHz o superior.		
12.26	TARJETA GRÁFICA		
12.27	Marca: Especificar Modelo: Especificar Núcleos de procesamiento: mínimo 3840 Memoria de la GPU: mínimo 16 GB GDDR6 ECC o HBM2 ECC Interface de sistema: PCI Express 4.0 x16 Ancho de banda de memoria: mínimo 448 GB/s Puertos: Mínimo 4 DP 1.4		
12.28	FUENTE DE PODER		
12.29	Marca: Especificar Modelo: Especificar Voltaje Estable Fuente de Poder: el rango de la fuente de poder debe estar a mínimo 500 watts y máximo 1350 watts, que soporte una eficiencia del 92% y que cumpla con certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior. La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. certificación Energy Star Versión 8.0 o superior (anexar certificación).		
12.30	Factor de forma: Torre		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

12.31	MONITORES (misma marca del equipo):		
12.32	Cantidad: dos (02) por cada equipo Dos (02) pantallas LED IPS de mínimo 27" o superior. Base de la pantalla: Debe permitir: 1. Altura ajustable. 2. Inclinación ajustable. 3. Giro sobre el mismo eje de la base de la pantalla. Resolución de la pantalla: Mínimo 1920x1080 Tasa de refresco: Mínimo 60 Hz. Puertos de conexión integrados: Display Port, HDMI, mínimo (04) USB 3.1 a 5 GB/s Panel IPS 178°- Angulo de visión amplio que elimina el cambio de color en la pantalla, sin importar dónde y cómo se mire. Incluye: Cable AC; cable USB; cable DisplayPort, por pantalla. NOTA 1: Se debe anexar el DataSheet de los monitores a ofertar donde se evidencien las características relacionadas y los puertos de conexión de acuerdo a los cables requeridos. La salida de video de la tarjeta debe ser compatible con las entradas de video de los monitores, permitiendo conectar los dos (02) monitores de manera simultánea.		
12.33	PERIFÉRICOS		
12.34	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, de la misma marca del equipo.		
12.35	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos, de la misma marca del fabricante del computador.		
12.36	PUERTOS		
12.37	Puertos USB periféricos mínimo: Seis (06) puertos USB 3.2 a 5 Gbps, (01) Tipo C mínimo a 20 Gbps. Los puertos deben ser de la última generación liberada en el mercado.		
12.38	Salida de audio 3.5 mm.		
12.39	Entrada y salida de Audio en combo, 3.5mm.		
12.40	DISPOSITIVO DE RED		
12.41	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		
12.42	Dispositivo de sonido integrado, parlante interno.		
12.43	SISTEMA OPERATIVO		
12.44	Licenciamiento para Windows 11 Pro OEM (Instalado en fabrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.		
12.45	OFIMÁTICA		
12.46	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar para el recibo a satisfacción de las licencias de ofimática, lo siguiente: • Documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

#	Nombre	Token	Cuenta de correo asociada (25 Licencias)	Contraseña	Cuenta de correo para recuperación	Contraseña
1	Val031	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx	juli*****@hotmail.com	*****	juli*****@gmail.com	*****
2	Val032	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx	juli*****@hotmail.com	*****	juli*****@gmail.com	*****
3	Val033	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx	juli*****@hotmail.com	*****	juli*****@gmail.com	*****
4	Val034	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx	juli*****@outlook.com	*****	juli*****@outlook.com	*****
5	Val035	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx	juli*****@outlook.com	*****	juli*****@outlook.com	*****

* Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración, con el acompañamiento del supervisor del contrato.

Así mismo, el oferente se obliga a relacionar en el documento Excel, la siguiente información:

- Lugar del territorio nacional y unidad policial, en donde fue instalada cada una de las licencias de Ofimática.
- Numero de celular de recuperación de contraseña.
- Número y nombre de la máquina en donde se instala la licencia.
- Token (Termina letra Z).
- Cuenta de correo asociada al token.
- Contraseña de la cuenta de correo asociada.
- Cuenta de correo de recuperación.
- Contraseña de la cuenta de correo de recuperación.
- Usuario donde se instaló la licencia.
- Configuración para recuperación de las cuentas de correo o solución de errores, recomendaciones y/o buenas prácticas a utilizar en los procedimientos de recuperación y uso de las licencias, y demás información.

El contratista deberá anexar a la propuesta, la certificación en la que se especifique que las licencias ofertadas no están en la etapa final de existencia o su obsolescencia en el mercado.

El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).

Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.

12.47	PATCH CORD		
12.48	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
12.49	GENERALIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE
12.50	Garantía: tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.		
12.51	El oferente debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforman y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a cinco (05) años. (Anexar certificación).		
12.52	La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

12.53	La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de Policía Nacional. El oferente deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.		
12.54	CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)		
12.55	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.		
12.56	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
12.57	Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el cinco por ciento (5%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
12.58	Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
12.59	ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA		
12.60	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios en los tiempos establecidos sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
12.61	Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
12.62	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
12.63	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento tanto por el tiempo de ejecución del contrato, como también en los tiempos de garantía.		
12.64	La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la Ingeniería".		
12.65	CERTIFICACIONES		
12.66	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia (Anexar certificación).		
12.67	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con certificación en estándar militar MIL-STD-810H (Anexar certificación).		
12.68	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con certificación TCO CERTIFIED. (Anexar certificación).		
12.69	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación).		
12.70	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con certificación EPEAT Gold. (Anexar certificación).		
12.71	SOPORTE TÉCNICO		
12.72	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
12.73	El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.		

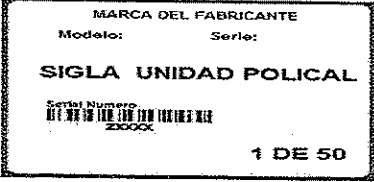
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

12.74	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.		
12.75	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.		
12.76	MARCACIÓN DE LAS CAJAS Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: Marca del equipo Modelo del equipo Referencia del equipo Serial del equipo Unidad policial Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. 		
12.77	LUGAR DE ENTREGA		
12.78	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será establecida de acuerdo al plan de distribución de equipos establecido por la Policía Nacional.		
12.79	AMBIENTAL		
12.80	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 15/12/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", (Anexar documento).		
12.81	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		
12.82	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.		
12.83	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).		
12.84	SEGURIDAD DE INSTALACIONES		
12.85	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y RESOLUCIÓN NÚMERO 04408 DEL 26 DIC 2024 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional		
12.86	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
12.87	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento).		
12.88	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)



POLICÍA NACIONAL

12.89	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).		
-------	---	--	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
13	RACK 28U		
13.1	Cantidad Según cuadro de cantidades		
13.2	Se requieren gabinetes para la instalación de todos los equipos del sistema, los cuales deben ser para instalación en rack estándar con las siguientes características mínimas:		
13.3	Altura mínima Del gabinete mínimo 1,8 metros		
13.4	Descripción Puerta frontal y trasera punzonada para ventilación, cerradura de seguridad, tapas laterales y posterior desmontable, (4) parales para montaje de equipos, unidades de rack identificadas, kit de tuercas canastillas con tornillo para montaje de equipos, cable equipotencial conectado a la puerta, barraje de tierra, 4 niveladores, 4 rodachinas, incluir sistema de extracción de aire.		
13.5	Fabricación Laminada en lámina coldRolled con terminación en pintura electrostática, los tableros deben tener certificación de producto RETIE.		
13.6	Debe estar dotado de espacios Para la administración de cableado.		
13.7	Formato 19"		
13.8	Si se requiere otra unidad se debe suministrar sin costo adicional para el proyecto, lo anterior depende del diseño presentado.		
13.9	Para los diferentes nodos a implementar en el momento de la estructuración del diseño se determinarán las características de los mismos y su ubicación.		
13.10	Color: Negro micro texturizado		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
14	RACK 45U		
14.1	Cantidad Según cuadro de cantidades		
14.2	Se requieren gabinetes para la instalación de todos los equipos del sistema, los cuales deben ser para instalación en rack estándar con las siguientes características mínimas:		
14.3	Altura mínima Del gabinete mínimo 1,8 metros		
14.4	Descripción Puerta frontal y trasera punzonada para ventilación, cerradura de seguridad, tapas laterales y posterior desmontable, (4) parales para montaje de equipos, unidades de rack identificadas, kit de tuercas canastillas con tornillo para montaje de equipos, cable equipotencial conectado a la puerta, barraje de tierra, 4 niveladores, 4 rodachinas, incluir sistema de extracción de aire.		
14.5	Fabricación Laminada en lámina coldRolled con terminación en pintura electrostática, los tableros deben tener certificación de producto RETIE.		
14.6	Debe estar dotado de espacios Para la administración de cableado.		
14.7	Formato 19"		
14.8	Si se requiere otra unidad se debe suministrar sin costo adicional para el proyecto, lo anterior depende del diseño presentado.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

14.9	Para los diferentes nodos a implementar	en el momento de la estructuración del diseño se determinarán las características de los mismos y su ubicación.		
14.10	Color: Negro micro texturizado			

ITEM	PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO		
15	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CABLEADO ESTRUCTURADO: PUNTOS DE RED CATEGORIA 6A FIUTP PARA MAS DE 20 PUNTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
15.1	CANTIDAD 38		
15.2	GENERALIDADES		
15.3	El Sistema de Cableado Estructurado debe cumplir con las especificaciones de la categoría OM4 y 6A, junto a las recomendaciones consignadas en los siguientes estándares: • NTC 6064-1 Norma Técnica Colombiana, Tecnologías de la Información Cableado Genérico para instalaciones en clientes, Requisitos generales. • NTC 6064-2 Norma Técnica Colombiana, Tecnología de la información. Cableado genérico para instalaciones de clientes. Parte 2: Instalaciones para oficinas/2019. • ISO 14763-2/2019 Implementation and operation of customer premises cabling - Part 2: Planning and installation. • ISO/IEC 11801: y enmiendas. "Information technology - Generic cabling for customer premises - Part 1: General requirements" • ANSI/TIA 568.0-E conjunto de normas para instalaciones de cableado para premisas del cliente • ANSI/TIA 568.1-E "Cableado de telecomunicaciones para edificios comerciales" • ANSI/TIA 568.2-D "Cableado y componentes de telecomunicaciones de par trenzado balanceado" • ANSI/TIA-569-E Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces, que estandariza prácticas de diseño y construcción dentro y entre edificios, que son hechas en soporte de medios y/o equipos de telecomunicaciones tales como canaletas y guías, facilidades de entrada al edificio, armarios y/o closet de comunicaciones y cuarto de equipos. • ANSI/TIA-606 D Administration Standard for the Telecommunications Commercial Building dura of Comercial Buildings, que da las guías para marcar y administrar los componentes de un sistema de Cableado Estructurado. • ANSI/TIA-607-D Commercial Building Grounding and Bonding Requeriments for Telecommunications, que describe los métodos estándares para distribuir las señales de tierra a través de un edificio.		
15.4	Incluye instalación red eléctrica regulada por UPS e instalación de energía comercial		
15.5	Instalación y puesta en funcionamiento del sistema de energía regulada por UPS atendiendo las recomendaciones de NTC 2050, NEC y RETIE.		
15.6	Informe de certificación de desempeño de canal, de la totalidad del sistema horizontal y vertical, por cada uno de los puntos en formato PDF medio magnético, junto con certificación vigente de calibración del instrumento de medición a utilizar.		
15.7	El contratista entregará garantía extendida mínima de veinticinco (25) años de la solución instalada por parte del fabricante de la solución a nombre de la Policía Nacional sin incurrir en gastos adicionales.		
15.8	Las cantidades y medidas de materiales o elementos, serán definidas por el contratista tras visita técnica a las instalaciones a intervenir, previa solicitud escrita al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad policial. Toda vez que el contratista será el encargado de realizar propuesta de enrutamiento y canalización para la aprobación de la Policía Nacional, motivo por el cual las cantidades dependerán directamente de dicha propuesta.		
15.9	La planificación de las rutas de canalización del cableado estructurado, ubicación de cada uno de los puntos de red, tamaños y ubicación de los cuartos de telecomunicaciones en cada uno de los pisos de las edificaciones, deben ser validados y aprobados por el personal del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad policial.		
15.10	La instalación de solución de cableado estructurado deberá ser realizada por personal certificado por parte del fabricante de la solución, las cuales deberán estar vigentes para		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

	el desarrollo del proyecto, las respectivas copias de certificaciones serán presentadas por el contratista.		
15.11	Los trabajos concernientes al diseño, planificación e implementación de los sistemas eléctricos y de telecomunicaciones, deben ser aprobados y realizados con el permanente acompañamiento y aprobación del personal del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad policial.		
15.12	Trabajos de infraestructura, desmonte y/o sustitución de estructuras, elementos y/o accesorios en cualquier material objeto de la intervención, serán realizados por el contratista de manera manual o mecánica de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato o en su defecto según los parámetros de la Policía Nacional o según normas técnicas para la materia. Dentro de esta actividad se debe tener especial cuidado en la remoción de elementos que deban ser desarmados y desmontados sin daño alguno. Incluye el retiro de material resultante y disposición de escombros que resultaren a lugar autorizado por la autoridad ambiental.		
15.13	El contratista empleara estrategias y/o mecanismos para reducir o minimizar la producción de polvo o residuos aéreos. Toda vez que en las instalaciones alojan personal laborando las 24 horas del día.		
15.14	No se aceptarán elementos cuyo número de parte y/o referencia no se encuentre en el sitio web oficial del fabricante.		
15.15	Adjuntar ficha técnica de los productos y elementos ofertados, estas mismas fichas técnicas deberán estar disponibles en la página web del fabricante. De presentarse alguna inconsistencia se verificará el número de parte y/o referencia en el sitio web del fabricante y debe coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento.		
15.16	Identificación y Administración del sistema de cableado estructurado de acuerdo a ANSI/TIA 606 D.		
15.17	Suministro e instalación de labels de marcación para identificarán cada elemento contemplado en la solución de cableado tanto UTP, eléctrico y los elementos que la componen y acompañan.		
15.18	CABLE F/UTP CATEGORÍA 6A		
15.19	Marca:		
15.20	Referencia:		
15.21	Cantidad de puntos:	Según el cuadro de cantidades	
15.22	Se aclara que un punto de red se compone de dos enlaces de cobre con todos sus componentes, de acuerdo a lo estipulado en el estándar para cableado y componentes.		
15.23	Punto de red a todo costo comprendiendo elementos, instalación, mano de obra y trabajos de infraestructura requeridos. Dentro de los elementos a contemplar por cada uno de los puntos de red se tendrán en cuenta: FacePlate, caja, Jack RJ45, cable F/UTP, canaleta plástica, ducterías IMC, bandejas tipo malla, patch panel, organizadores, bandeja de fibra, patch cord, gabinetes y/o racks, cableado eléctrico regulado y no regulado, tomas eléctricas reguladas y no reguladas, tableros eléctricos, sistemas de puesta a tierra y demás elementos necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.		
15.24	Todos los elementos que componen la solución de cableado estructurado deberán ser en una sola marca o fabricante (FacePlate, Jack RJ45, cable F/UTP, patch panel, organizadores, bandeja de fibra, patch cord).		
15.25	Debe cumplir o superar las especificaciones de las normas ISO/IEC 11801, ANSI/TIA-568-2-D, el estándar IEEE 802.3bt, de requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T.		
15.26	Debe soportar por lo menos las siguientes aplicaciones: 100 Mb/s Ethernet 10GBase-T, 100Base-TX (Fast Ethernet), 1000base-T (Gigabit Ethernet), IEEE 802.3, ANSI X3.263; 1.2Gb/s ATM; Token Ring 4/16 para Voz y Datos.		
15.27	Debe existir compatibilidad mecánica y eléctrica de los productos y cables de la Categoría 6A F/UTP.		
15.28	El forro debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones, retardante de llama, no generar gas tóxico y libre de halógenos; igual o superior a LSZH-3 y estándar IEC 60332-3 (no propagación de incendio).		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

15.29	El cable debe ser de construcción tubular en su apariencia externa (redondo). Compuesto por conductores de cobre de 23 AWG, trenzados en pares firmemente con separación individual para mejorar su desempeño.																					
15.30	El diámetro externo máximo del cable debe ser de 7.2 mm.																					
15.31	No se aceptarán cables con diferentes tipos de blindaje a F/UTP.																					
15.32	No se aceptarán cables con conductores pegados u otros métodos de ensamblaje que requieran herramientas especiales para su terminación. El código de colores de pares debe ser el siguiente: Par 1: Azul-Blanco. Par 2: Anaranjado-Blanco. Par 3: Verde-Blanco. Par 4: Marrón-Blanco.																					
15.33	Debe poseer un elemento entre los cuatro pares de cobre que contribuya a reducir los efectos de Near End Cross Talk (NEXT).																					
15.34	Debe poseer un elemento que contribuya al drenaje reduciendo efectos negativos, causados por rupturas o falta de continuidad del folder del cable.																					
15.35	El forro del cable debe tener impresa, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, norma IEC que cumple para flamabilidad, toxicidad y densidad de humos y marcas de mediciones secuenciales para verificación visual de longitudes.																					
15.36	Serán certificados por UL y/o ETL, para garantizar que el cable ofrecido ha sido avalado por este laboratorio. Se deberá anexar certificación UL y/o ETL donde se evidencia la prueba de desempeño para la referencia de elementos a instalar.																					
15.37	Velocidad de propagación 65% +/- 5% a 500 Mhz; resistencia de desbalance ≤5% a 20°C de acuerdo con el ANSI/TIA 568-2-D para categoría 6 A.																					
15.38	El cable debe cumplir con temperatura para operación desde – 10°C a +75° C.																					
15.39	Garantizar el desempeño de canal de acuerdo con los estándares ANSI-TIA 568.2-D y/o ISO/IEC 11801-1, esto usando patch cords estándar para categoría 6 A y cuatro (4) puntos de conexión. Se anexa la siguiente tabla con las mediciones mínimas y/o máximas de desempeño del canal exigidas para el cableado estructurado, las cuales deben ser cumplidas para el peor de los casos al momento de la prueba con una frecuencia mínima de 500Mhz. (Información verificada por reporte de desempeño acreditado). <table><tr><th>FREQ (Mhz)</th><th>IL (dB) MAXIMO</th><th>NEXT (dB) MINIMO</th><th>PS NEXT (dB) MINIMO</th><th>ACRF (dB) MINIMO</th><th>PS ACRF (dB) MINIMO</th><th>RL (dB) MINIMO</th></tr><tr><td>500</td><td>≤ 46</td><td>≥ 33.5</td><td>≥ 31</td><td>≥ 20</td><td>≥ 20</td><td>≥ 15</td></tr></table> Valores que serán tenidos en cuenta de acuerdo con los mínimos aceptados y aprobados por los estándares de la ANSI/TIA 568.2-D y ISO/IEC 11801-1 y márgenes solicitados.						FREQ (Mhz)	IL (dB) MAXIMO	NEXT (dB) MINIMO	PS NEXT (dB) MINIMO	ACRF (dB) MINIMO	PS ACRF (dB) MINIMO	RL (dB) MINIMO	500	≤ 46	≥ 33.5	≥ 31	≥ 20	≥ 20	≥ 15		
FREQ (Mhz)	IL (dB) MAXIMO	NEXT (dB) MINIMO	PS NEXT (dB) MINIMO	ACRF (dB) MINIMO	PS ACRF (dB) MINIMO	RL (dB) MINIMO																
500	≤ 46	≥ 33.5	≥ 31	≥ 20	≥ 20	≥ 15																
15.40	Adjuntar ficha técnica del producto ofertado, donde sea posible verificar las especificaciones y parámetros de desempeño. Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se posible la verificación de la ficha técnica aportada en cada uno de sus ítem																					
15.41	PATCH PANEL 1UR ANGULADO Y/O PLANO Y ORGANIZADOR DE 2UR																					
15.42	Marca:																					
15.43	Referencia:																					
15.44	Suministro e instalación herraje Patch Panel modular de 24 y/o 48 puertos de alta densidad, UL listado y/o CSA de 1UR de rack para categoría 6A, así:																					
15.45	Suministrar por cada patch panel de 24 puertos un (01) organizador de patch cords de 2UR de 4 a 6 pulgadas de profundidad, y por cada patch panel de 48 puertos dos (02) organizadores de 2UR de 4 a 6 pulgadas de profundidad.																					
15.46	Deben poseer salidas en Jack para RJ45, modulares puertos por puerto que permitan albergar diferentes conectores o la incorporación de módulos y conectores en forma individual, de acuerdo con la norma ANSI/TIA 568.2-D y/o ISO/IEC 11801-1 para categoría 6 A.																					
15.47	Debe tener 19 pulgadas de ancho para ser instalados en gabinetes; debe acomodar 24 puertos y/o 48 puertos en 1UR en alta densidad.																					

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

15.48	Los Patch Panel serán certificados por UL Listed y/o CSA registrado, para garantizar que los elementos ofrecidos han sido avalados por estos laboratorios.		
15.49	Los Patch Panel tendrán en su parte posterior acomodadores de cables y liberadores de tensión.		
15.50	Los elementos estarán identificados individualmente con el correspondiente logo de la prueba de laboratorio (UL y/o CSA), de forma permanente con el logo correspondiente, respectivo marcado directamente en el elemento, no se acepta la marcación en el empaque.		
15.51	Contará con elemento y/o sistema que asegure la correcta puesta a tierra de cada uno de los Jacks a conectar con TGB del rack a instalar.		
15.52	No se admitirán Patch Panels de categoría 6A, que usen herramientas de ponchado mediante impacto en la solución de cableado.		
15.53	Los patch Panels incluirán sus correspondientes accesorios como rótulos de identificación, tornillos, elementos de fijación de los cables en la parte trasera.		
15.54	Los patch Panels deben ser elaborados por el mismo fabricante del cableado.		
15.55	Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se posible la verificación de la ficha técnica aportada en cada uno de sus ítem:		
15.56	JACK MODULAR CAT 6 A		
15.57	Marca:		
15.58	Referencia:		
15.59	Suministro e instalación Jack según categoría 6A UL listado y/o CSA. Debe cumplir con el estándar ANSI/TIA-568.2-D y/o ISO/IEC 11801-1 para categoría 6 A.		
15.60	Los conectores deben permitir trabajar con el mapa de cableado T568A o el T568B.		
15.61	Jack modular de 8 pines de conexión con acabado en oro de 50 micro pulgadas, que no use herramienta de impacto.		
15.62	El Jack debe permitir instalarse junto con el cable propuesto en cajas o canaleta con profundidades menores a 40 mm.		
15.63	El Jack debe permitir una cantidad de ciclos de inserción (mayor) > a 750.		
15.64	Soportar PoE tipo 1, 2, 3 y 4 (IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, IEEE 802.3bt) y POH.		
15.65	Serán insertables o de acople sobre herraje de la misma marca.		
15.66	Serán de la misma marca del cable F/UTP a contratar.		
15.67	Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se posible la verificación de la ficha técnica aportada en cada uno de sus ítem:		
15.68	FACE PLATE		
15.69	Marca:		
15.70	Referencia:		
15.71	Suministro e instalación de face plate de una sola pieza, listado UL y/o CSA, de la misma marca del fabricante del cableado.		
15.72	Cada face plate tendrá la capacidad de alojar uno o dos Jack modulares de acuerdo a la implementación de cada punto en particular.		
15.73	Permitirán el montaje de los jack modular categoría 6A de en diferentes posiciones (recto y angulado), según la necesidad, de forma que se reduzca la curvatura y estrés del cable F/UTP.		
15.74	En color Beige o blanco, que aloje dos puertos para Jack RJ45, tornillos de fijación, cajas o accesorio de instalación de acuerdo con la necesidad y tiras de marcación.		
15.75	Serán de la misma marca del cable F/UTP a contratar.		
15.76	Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se posible la verificación de la ficha técnica aportada en cada uno de sus ítem:		
15.77	PATCH CORD BLINDADO DE RED CAT. 6A RJ45		
15.78	Marca:		
15.79	Referencia:		
15.80	Suministro e instalación de patch Cords blindados categoría 6A de fábrica, color azul para la totalidad de canales en cobre. Dentro del suministro e instalación de cada punto de red, estará incluido un (01) patch cord de un (01) metro para la conexión del patch		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

	panel con los puertos del switch de datos y un (01) patch cord de dos (02) metros (mínimo) para la conexión del face plate a equipos de cómputo.		
15.81	Serán certificados por UL y/o CSA, para garantizar que los elementos ofrecidos han sido avalados por estos laboratorios.		
15.82	Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA-568-2-D y/o ISO/IEC 11801, requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T, estándar IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, 802.3bt y PoH.		
15.83	El cable utilizado para estos Patch Cord deberá ser cable flexible categoría 6A, 26AWG/28AWG de cobre en par trenzado.		
15.84	Los patch cords deben estar disponibles con terminaciones 6A, compatibles entre categoría 6A a 5E.		
15.85	No se aceptarán Patch Cord fabricados localmente o a mano.		
15.86	Los Patch Cord deberán ser originales de fábrica y precertificados por el fabricante.		
15.87	Los plugs usados para los Patch Cord deben venir diseñados para que estos eviten trabarse al momento de conexión o desconexión de los equipos activos (Tarjetas de Red).		
15.88	Contactos de conexión con acabado en oro de 50 micro pulgadas		
15.89	Los plugs deberán permitir una cantidad de ciclos de inserción (mayor) > a 1700.		
15.90	Utilizar cable multifilar para un desempeño de transmisión óptima que elimine la diafonía exógena (Alien Crosstalk)		
15.91	El forro debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones, con especificación de su cubierta o chaqueta tipo LSZH-3 o LS0H-3.		
15.92	El conector debe contener circuito impreso PCB, fin evitar pérdidas por cruces de pares destrenzado.		
15.93	Serán de la misma marca del cable 6A F/UTP a contratar.		
15.94	Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se posible la verificación de la ficha técnica aportada en cada uno de sus item:		
15.95	BANDEJA TIPO MALLA (definir ancho de acuerdo a necesidad) X5X300 CMS PARA ANCLAJE A TECHO		
15.96	Marca:		
15.97	Referencia:		
15.98	El ancho de la bandeja tipo malla, será el que garantice un llenado de máximo 20%, en la totalidad de la bandeja en todo su recorrido.		
15.99	El contratista será el encargado de realizar propuesta de enrutamiento y canalización para la aprobación de la Policía Nacional, motivo por el cual las cantidades dependerán directamente de dicha propuesta.		
15.100	En instalación sobre techo falso, se debe dejar cajillas de inspección mínimo cada cuatro (04) mts de distancia en todo su recorrido.		
15.101	Se debe suministrar e instalar el sistema de protecciones a tierra de acuerdo con el estándar ANSI/TIA-607D, en todo su recorrido con los accesorios necesarios para su correcto aterrizaje.		
15.102	Debe permitir el armado rápido y suministrar los accesorios necesarios para, uniones, sujeción con tornillos, derivaciones, Tees, curvas internas, curvas externas, descansa cables y demás necesarios.		
15.103	Contará con certificación RETIE.		
15.104	Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se posible la verificación de la ficha técnica aportada en cada uno de sus item:		
15.105	CANAleta PLASTICA 15X5X200, INCLUYE ACCESORIOS COMO UNIONES, TEES, CURVAS, DIVISORES Y TAPA FINAL		
15.106	Marca:		
15.107	Referencia:		
15.108	Suministro e instalación de canaletas perimetral plástica de 15x5x200 cm o longitudes con tolerancia más o menos dos (02) cm.		
15.109	El contratista será el encargado de realizar propuesta de enrutamiento y canalización para la aprobación de la Policía Nacional, motivo por el cual las cantidades dependerán directamente de dicha propuesta.		
15.110	Suministro e instalación de accesorios para canaleta tales como: tapas, divisores, curvas, codos, Tees, uniones de tapa y base, tapas finales, sujetadoras.		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

15.111	Suministro e instalación de caja y/o soporte para tomas eléctricas y face plate.		
15.112	Sera multi canal para separación de cableado eléctrico y de datos. Cada uno de los tramos contara con su accesorio de división si la referencia o modelo lo requiere.		
15.113	Color Blanco, incluirá tornillería de instalación y chazos.		
15.114	Se garantizará la verticalidad y horizontalidad de la instalación en la totalidad del recorrido.		
15.115	Será listada UL 5 A y/o UL 94 y/o pruebas equivalentes establecidas en normas IEC, certificado RETIE y/o estándar NEMA.		
15.116	La totalidad de accesorios para canaleta serán de la misma marca.		
15.117	Suministro e instalación de accesorios para canaleta tales como: tapas, divisores, curvas, codos, Tees, uniones de tapa y base, tapas finales, sujetadoras.		
15.118	Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se posible la verificación de la ficha técnica aportada en cada uno de sus ítem:		
15.119	TUBERIA/IMC		
15.120	Marca:		
15.121	Referencia:		
15.122	Suministro instalación de ductería tipo IMC 3/4", terminales, contratuercas, uniones, codos, conduletas, soportes, sellos accesorios de salida de bandeja, cajas de paso, caja de toma y demás accesorios. Se contemplará su uso para anclaje en techo, pared y pisos falsos de acuerdo a necesidades particulares de cada punto de red.		
15.123	El contratista será el encargado de realizar propuesta de enrutamiento y canalización para la aprobación de la Policía Nacional, motivo por el cual las cantidades dependerán directamente de dicha propuesta.		
15.124	La ductería IMC será de acero, conformada en frío, a partir de fleje laminado en frío, galvanizados en su exterior por medio de proceso electrolítico.		
15.125	Suministro e instalación de caja metálica para cruces, giros de 90 grados y distancias máximas de 6 metros.		
15.126	Esta tubería cumplirá con estándares para: llenados máximos, máximo ángulo de curvatura, cajas de paso y demás premisas y recomendaciones establecidas en las normas ANSI/TIA-568-D y ANSI C80.3.		
15.127	No se aceptará el uso de rosca para su unión, esta se hará mediante uniones con tornillos de fijación.		
15.128	Contará con certificación RETIE.		
15.129	Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se posible la verificación de la ficha técnica aportada en cada uno de sus ítem:		
15.130	CINTA VELCRO DOBLE FAZ		
15.131	Suministro e instalación de cinta velcro doble faz, en una sola pieza de color negro para organizar cables y peinado en general.		
15.132	Presentación en rollo continuo con ancho de 16 milímetros +- 4 milímetros		
15.133	No debe presentar adhesivos y no debe ser de dos (02) piezas		
15.134	Tipo auto enganche back to back, reutilizable para uso intensivo.		
15.135	Sera certificada UL 94 y/o MVSS 302 y/o FAR 25.853		
15.136	Rango de temperatura superior a 190° F.		
15.137	PLUG DE TERMINACIÓN EN CAMPO CATEGORÍA 6A		
15.138	Para la conexión de diferentes dispositivos que requieran conexión en plug macho RJ45 categoría 6 A.		
15.139	Cumplirá con las certificados ANSI/TIA-568.2-D, UL2043 y RoHS		
15.140	El plug debe permitir re-terminaciones		
15.141	Contactos de conexión con acabado en oro de 50 micro pulgadas		
15.142	Que su interfaz (plug) permita una cantidad de ciclos de inserción (mayor) > a 750.		
15.143	Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA-568-2-D y/o ISO/IEC 11801, requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T, estándar IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, 802.3bt.		
15.144	Debe soportar conexión de cables trenzados calibre 26 AWG a 22 AWG		
15.145	Serán de la misma marca del cable F/UTP a contratar.		
15.146	LABELS DE MARCACIÓN		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

15.147	Suministro e instalación de Labels para la totalidad de componentes de cableado estructurado, de acuerdo a ANSI/TIA-606-D. Deben ser autoadhesivos con protección de la marcación (indoor/outdoor), para imprimir en impresora láser.		
--------	---	--	--

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
16	AIRE ACONDICIONADO CASSETE 24.000 BTU			
16.1	Marca	Especificar		
16.2	Referencia	Especificar		
16.3	Capacidad Refrigeración BTU/H	24.000 BTU		
16.4	Cantidad	Según cuadro de cantidades		
16.5	Tecnología enfriamiento	Inverter y/o equivalente		
16.6	Unidad interior falta	Limpieza automática		
		Rápido enfriamiento		
		Control remoto que indique temperatura y configuración		
		Comfort Sleep		
		Nivel de ruido H < 60 db		
16.7	Unidad exterior	Deshumificación		
		Compresor tipo Inverter y/o equivalente		
		Recubrimiento anticorrosión		
		Control de carga inteligente		
		Control de pico de corriente		
16.8	Refrigerante	Enfriamiento y rápida calefacción		
16.9	Características	Ecológico R410 A		
16.10	Año De Fabricación	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
16.11	Eficiencia	2024 o Superior		
16.12	Instalación	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo. El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando el aire incluido en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo 30 metros aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC2050). Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización. Deberá proveer la tubería en cobre máximo 20 metros. También debe suministrar la protección bifásica adecuada para el equipo. Diferencia máxima en altura 8 metros. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costo para la Policía Nacional		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

16.13	Montaje Y Puesta En Marcha	El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.		
16.14	Protección	Breaker de protección mínimo de 2X20 A.		
16.15	Contratista	Sera el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		
16.16	Imprevisto	Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.		
16.17	Mantenimientos Preventivos Y Correctivos	2 mantenimientos Anual por el tiempo de garantía.		
16.18	Garantía	Tres (3) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor		
16.19	Garantía De Los Equipos	Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de tres (3) AÑOS para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad. Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

		Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.		
16.20	Certificación De Garantía	- Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. - En caso de que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. - Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional.		
16.21	Normas	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE)		
16.22	Responsabilidad	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presenta al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca por sitio las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referidos en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario para el correcto desarrollo de los trabajos en cada una de las etapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

		pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.		
16.23	Servicio Post-Venta - Mantenimiento Preventivo y correctivo.	Adicionalmente a la garantía establecida y sin costo adicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Post-venta, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos, haciendo los ajustes suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.		
16.24	Datos Generales De Los Equipos	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento). Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración. Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.		
16.25	Herramientas Y Equipos	Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contar como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. • Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y baja presión. • Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables. • Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire. • Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros.		
16.26	Control De Las Visitas	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

		elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del contrato para tal fin.		
16.27	Personal	Las instalaciones las deberá realizar (01) un técnico electricista con matrícula CONTE y/o Tecnólogo Electricista con matrícula CONALTEL -, técnico o tecnólogo en mantenimiento industrial y/o refrigeración. Para lo cual el oferente debe anexar hoja de vida y documentos necesarios de este personal.		

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
17	AIRE ACONDICIONADO CASSETTE 60.000BTU			
17.1	Marca	Especificar		
17.2	Referencia	Especificar		
17.3	Cantidad	Según cuadro de cantidades		
17.4	Capacidad Refrigeración BTU/H	60.000 BTU		
17.5	Tecnología enfriamiento	Inverter y/o equivalente		
17.6	Unidad interior	Rápido enfriamiento		
17.7	Control remoto que indique temperatura y configuración			
17.8	Flujo de aire 4 vías.			
17.9	Nivel de ruido H < 60 db			
17.10	Deshumificación			
17.11	Evaporadora (Unidad interna)	Cassette		
17.12	Unidad exterior	Compresor tipo inverter y/o equivalente		
17.13	Motor sin escobillas			
17.14	Protección de bajo y alto voltaje			
17.15	Recubrimiento anticorrosión			
17.16	Enfriamiento y rápida calefacción			
17.17	Refrigerante	Ecológico R410 A		
17.18	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
17.19	Año de Fabricación	2025 o Superior		
17.20	Eficiencia	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo.		
17.21	Instalación	El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando el aire incluido en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo 30 metros aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retle, NTC2050). Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización. Deberá proveer la tubería en cobre máximo 20 metros. También debe suministrar la protección bifásica		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

		adecuada para él equipo. Diferencia máxima en altura 8 metros. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costo para la Policía Nacional		
17.22	Montaje Y Puesta En Marcha	El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.		
17.23	Protección	Breaker de protección mínimo de 2X20 A.		
17.24	Contratista	Sera el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		
17.25	Imprevisto	Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.		
17.26	Mantenimientos Preventivos Y Correctivos	2 mantenimientos Anual por el tiempo de garantía.		
17.27	Garantía	Tres (3) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

17.28	Garantía De Los Equipos	Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de tres (3) AÑOS para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad. Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.		
17.29	Certificación De Garantía	- Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. - En caso de que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. - Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional.		
17.30	Normas	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE).		
17.31	Responsabilidad	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca por sitio las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referidos en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario para el correcto desarrollo de los trabajos en cada una de las etapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos		

[Handwritten signature]

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

		por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.		
17.32	Servicio Post-Venta - Mantenimiento Preventivo y correctivo.	Adicionalmente a la garantía establecida y sin costo adicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Post-venta, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos, haciendo los ajustes suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.		
17.33	Datos Generales De Los Equipos	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: • Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo. • Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento). • Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores. • Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración. Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.		
17.34	Herramientas Y Equipos	Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contar como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. • Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y baja presión. • Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables. • Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire. Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

17.35	Control De Las Visitas	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del contrato para tal fin.		
17.36	Personal	Las instalaciones las deberá realizar (01) un técnico electricista con matrícula CONTE y/o Tecnólogo Electricista con matrícula CONALTEL -, técnico o tecnólogo en mantenimiento industrial y/o refrigeración. Para lo cual el oferente debe anexar hoja de vida y documentos necesarios de este personal.		

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
18	SISTEMA DE APERTURA			
18.1	Cantidad	Según cuadro de cantidades		
18.2	Cada control de acceso en puertas está conformado mínimo por los siguientes elementos y los cuales deberán ser entregados instalados, por lo tanto, deberán suministrar sus respectivos accesorios y cableado para el correcto funcionamiento, así: • Lector Biométrico facial • Electroimanes livianos • Botones de salida no touch • Antiremanentes para electroimanes Nota: Se deberán realizar todos los ajustes y adecuaciones necesarias en la puerta y entrada para la instalación de todos los elementos, los elementos aquí señalados hacen parte integral como un conjunto para el control de acceso en puertas.			
18.3	Sistema de apertura	Sistema de apertura		
18.4	Electroimanes livianos	Electroimanes livianos		
18.5	Botones de salida no touch	Botones de salida no touch		
18.6	Botones de emergencia	Botones de emergencia		
18.7	Herramientas (software) de Administración y control de acceso	Herramientas (software) de Administración y control de acceso		
18.8	Sistema de control de puerta	Sistema de control de puerta		
18.9	El contratista deberá suministrar el software de control de acceso de funcionarios, para el correcto funcionamiento de todos los lectores biométricos faciales y dos (2) enroladores de tarjetas de acceso tipo mifare para visitantes.			

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
19	LECTORES DE BIOMÉTRICO FACIAL			
19.1	Marca	Especificar		
19.2	Modelo	Especificar		
19.3	Cantidad	Según cuadro de cantidades		
19.4	Sistema Operativo	Linux, Android o Sistema Nativo		
19.5	Conexiones de entrada	LAN 10/100 Mbps, x 1, Wifi Wiegand RS-485 x 1 USB x 1 Alarm in X 2 Alarm out x 1 Tamper x 1 Señal Botón de salida x 1		
19.6	Pantalla Incorporada	Tecnología LCD o superior; Resolución: 1024 x 600		

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

19.7	Gabinete	para interiores / exteriores		
19.8	Capacidad Rostros	20000		
19.9	Capacidad de tarjetas	50000 tarjetas		
19.10	Modos de reconocimiento	Rostros 1:1 y 1:N		
19.11	Tiempo de reconocimiento	< 0,5 segundo por persona		
19.12	Cámara Incorporada	Cámara 2 MP lente dual con iluminador IR y WDR para condiciones de baja iluminación o contraluz; Rango de detección desde 30 cms a 150 cm.		
19.13	Lector de tarjeta de proximidad incorporado	Mifare		
19.14	Altavoz y microfono	Integrados, para audio doble vía		
19.15	Memoria eventos	50.000 eventos		
19.16	Voltaje y Consumo eléctrico	12 VDC/ 3A		
19.17	Tipo de montaje	Para instalación en torniquete o en pared		
19.18	Rango de Temperatura de Operación	-30°C to +60°C		
19.19	Rango de humedad relativa	0% a 90%		
19.20	Tamaño máximo	120mm x 250mm x 35mm (Ancho, Alto y fondo)		
19.21	Deberá ser un módulo sin lector de huellas dactilares	diseñado únicamente para facial y tarjetas RFID		
19.22	Funciones de intercomunicador	Debe permitir audio doble vía con software cliente, estación interior y estación maestra, para atención a los usuarios en caso de eventos.		
19.23	Integración con molinetes o puertas de múltiples marcas	Si, por señal de contacto seco		
19.24	Instalación y puesta en servicio	La fuente de alimentación del terminal debe ser suministrada e instalada por el contratista. El contratista deberá realizar la instalación de los terminales sin afectar visiblemente la arquitectura de las superficies de montaje. No se aceptan cables sobre expuestos por lo cual se deberá definir dentro del proceso e instalación todas las rutas que se deberán seguir. El cable de interconexión entre el terminal y el Switch debe ser UTP categoría 6ª para prevenir interferencias eléctricas, La ubicación de las terminales será determinada previa a la asignación del proyecto, se aclara que las terminales serán internas Los lectores faciales deberán entregarse instalados, cableados, configurados y en correcto funcionamiento como un sistema integrado. Incluye todos los elementos de cableado, fijación, etc, necesarios para un óptimo funcionamiento.		
19.25	Cableado	UTP categoría 6ª para prevenir interferencias eléctricas La ubicación de las terminales será determinada previa a la asignación del proyecto, se aclara que las terminales serán internas.		
19.26	Se deberán suministrar sin el módulo dactilar.			
19.27	Protección mínima	IP65		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

19.28	INGRESO DE BASE DE DATOS	El lector biométrico debe permitir el cargue masivo de fotografías tanto por red como por software. No se permitirá el ingreso o cargue de fotografías "uno a uno".		
19.29	Control de distancia de reconocimiento	Debe permitir el control de la distancia pupilar variable y ajustable garantizando rango de lectura facial variable.		
19.30	Control ángulo de reconocimiento	Debe permitir el Control del Angulo horizontal de reconocimiento		
19.31	Control de precisión	Debe permitir el nivel de precisión de lectura de reconocimiento biométrico facial hasta de un 99%		
19.32	Mantenimiento y soporte	El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, para lo cual cada (06) seis meses deberá realizar un mantenimiento con sus respectivos procedimiento o protocolos y de ser necesario adelantar acciones correctivas, finalizada la actividad el contratista entregará un informe técnico de lo actuado, mínimo durante el plazo de garantía 3 años. Nota: Para las unidades donde las condiciones climáticas aceleran el periodo de deterioro de los componentes del sistema, la temporalidad del mantenimiento se debe reducir a (03) tres meses.		
19.33	Garantía	El contratista debe proveer un periodo mínimo de 3 años de garantía en la solución implementada. Los equipos instalados en la solución, deberán contar con periodo de garantía de 5 años directos de fábrica.		
19.34	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo)		

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
20	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO		
20.1	CANTIDAD Según cuadro de cantidades		
20.2	El contratista de acuerdo al análisis realizado en torno a la necesidad de la Policía Nacional debe ofertar algunas de estas dos (2) opciones, por lo tanto, debe diligenciar la columna de CUMPLE y NO CUMPLE como NO APLICA, si la opción no es ofertada o en su defecto diligenciar la columna para el ofrecimiento realizado de acuerdo a la opción ofertada. El contratista deberá proveer las cantidades necesarias para el sistema de almacenamiento a fin de satisfacer un tiempo de 90 días, en H.265, para a una resolución de 2MP a 30 FPS, 7X24 asegurando que no presente en el almacenamiento ningún tipo de pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, en caso de ser requerido un aumento de almacenamiento, el supervisor del contrato deberá autorizar contemplándolo dentro del 20% del crecimiento del almacenamiento incluido en los equipos ofertados por los proponentes.		
20.3	Almacenamiento	Debe ser de tipo NAS, SAN o superior, el servidor debe poseer medios de almacenamiento internos SCSI o iSCSI entre otros y conexión a la red mínimo mediante enlace de fibra 2x1GB o 4x1GB Ethernet o superior, en Link aggregation, configuración RAID 6 o similar. Esta solución debe ser escalable con arquitectura abierta. - El sistema de almacenamiento debe contar con al menos dos controladores redundantes activo-activo demostrado por el fabricante. - Debe incluir fuentes y ventiladores redundantes. - Dependiendo la solución para más 150 cámaras el oferente deberá ofertar al menos 4 interfaces de tipo 10GbEthernet de fibra óptica son conectores SFP+ y sus respectivos cables. - Debe incluir operación con protocolos NAS, SAN, NFS, CIFS, HTTP, FTP. - Los controladores deben incluir al menos DE 8 a 32 GB de memoria cache por cada controlador (32GB en total), dependiendo de cantidad de cámaras soportadas por el equipo.	

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

		- La capacidad debe contemplarse con drives rotaciones HDD de 7.2Krpm de alta densidad (al menos de 10TB tipo SAS). - Los niveles de RAID soportados como mínimo deben ser RAID 0,1,5,6,10,50 de acuerdo a las especificaciones públicas del sistema. - El almacenamiento NAS debe incluir la función de WORM (inmutabilidad) para garantizar la retención de los videos por 90 días sin modificaciones. - Debe incluir la función de control de calidad del Servicio (QoS) a nivel de almacenamiento y repositorio. - Debe incluir el control de cuotas de acuerdo al conjunto de cámaras involucrado. - Debe incluir las funciones de replicación y clonación. - La administración del sistema debe ser por interfaz WEB integrada al almacenamiento y también por medio de CLI (comando de línea). - El crecimiento mínimo que debe soportar debe alcanzar hasta los 300 drives de tipo SAS-SSD, SAS, y NL-SAS, de acuerdo a lo requerido.		
--	--	--	--	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
21	SERVIDOR		
21.1	Para las soluciones que requieran de servidores para el procesamiento de visualización y almacenamiento de video, la interventoría realizara prueba de funcionamiento a fin de garantizar el procesamiento de los Streaming de video para las cámaras proyectadas y el 20 % de ampliación requerido, en cuanto a visualización a 30 FPS FULL HD 1920 x 1080 p y almacenamiento de acuerdo a los requerimientos.		
21.2	Marca	Especificar	
21.3	Referencia	Especificar	
21.4	Cantidad	Según cuadro de cantidades	
21.5	Montaje	Tipo rack	
21.6	Procesador	Especificar	
21.7	Velocidad Reloj	Especificar	
21.8	Núcleos	Especificar	
21.9	Caché	Especificar	
21.10	Memoria RAM	Especificar	
21.11	Controladora	Incluida de acuerdo a la solución	
21.12	Capacidad de disco duro y/o almacenamiento	Por establecer, de acuerdo al tiempo de almacenamiento finalmente ofertado y capacidad de ampliación del 20% adicional. Velocidad del Disco necesaria para el adecuado funcionamiento del sistema, sin pausas ni retardos.	
21.13	Configuración	RAID 6 o superior	
21.14	Temperatura de operación	10°C - 35°C o mejor.	
21.15	Conexión y acceso remoto	Por la red LAN.	
21.16	Software y accesorios	Para configuración e instalación.	
21.17	Conectores	Para mouse y teclado	
21.18	Certificaciones	FCC y/o UL	
21.19	Humedad de funcionamiento	20 a 80% sin condensación	
21.20	Montaje	Ubicación en rack estándar de 19", de acuerdo a la profundidad requerida.	
21.21	Tarjeta red	Integrada 1 Gb en RJ 45 y óptica para los sitios con failover	
21.22	Fuente de energía	Redundante	
21.23	Licencias	Sistema operativo y las demás aplicaciones o software requerido en su última versión disponible y estable en el mercado.	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

21.24	Si ocurren daños o mal funcionamiento del sistema atribuido a virus, span y demás, serán responsabilidad del contratista la solución sin costo adicional, por lo tanto, se debe suministrar un antivirus con la actualización durante el tiempo de garantía.		
21.25	Sin embargo, estas características son mínimas, en caso de que se requiera mayor capacidad en hardware debe ser asumido por el contratista sin costo adicional.		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
22	ADECUACIONES CENTRO DE MONITOREO CON EQUIPOS, LOBY DE INGRESO (RECEPCIÓN) Y CUARTO DE EQUIPOS		
22.1	El Sistema tendrá las condiciones, físicas, locativas ergonómicas y ambientales entre otras, apropiadas para la operación de todo el sistema como un conjunto de una manera eficiente, por lo cual se deberán realizar las adaptaciones que sean necesarias dentro la ejecución del proyecto, con las siguientes características que se consideran generales sin excluir otros tipos de requerimientos que sean necesarios para el óptimo funcionamiento del sistema, las cuales deben ser verificadas y ajustadas. El contratista deberá efectuar todas las adecuaciones necesarias a fin de satisfacer la proyección anexada para el centro de comando y control.		
22.2	Adaptaciones Se requiere intervenir la sala de jefaturas de guías, espacio el cual se destinará para la sala de monitoreo y cuarto de equipos, el contratista deberá realizar mínimo las siguientes adaptaciones: • Instalar el video Wall con sus accesorios. • Adecuar el sistema de cableado realizando las respectivas terminaciones y adecuaciones con canaleta en la parte superior de la pared. • Instalación de equipos como rack, UPS, Aire acondicionado, y demás elementos que se requieren para el funcionamiento del CCTV. • Instalación del puesto de trabajo. • Se deberá realizar mantenimiento a las paredes existentes del área a intervenir y pintar. El contratista deberá realizar mínimo las siguientes adaptaciones, para el Loby: • Instalar el video Wall con sus accesorios. • Instalación del puesto de trabajo. • Adecuar el sistema de cableado realizando las respectivas terminaciones y adecuaciones con canaleta en la parte superior de la pared. • Se deberá realizar mantenimiento al área afectada (paredes, techos y pisos) luego de los trabajos realizados. De ser necesario otras adecuaciones para la sala de monitoreo con equipos o Loby, para el correcto funcionamiento de los equipos el contratista deberá realizarlas sin costo adicional para la Policía Nacional.		
22.3	Adaptaciones puertas Se debe realizar adecuación en las puertas para instalación de los sistemas de control de acceso.		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
23	PUNTOS DE ENERGIA ELECTRICA		
23.1	PUNTOS DE ENERGIA ELECTRICA NORMAL		
23.1.1	El contratista debe considerar una salida eléctrica conformada por toma, cableado y canalizaciones desde el tablero principal de distribución. Una Toma doble con polo a tierra grado hospitalario (blanco o beige), mínimo 15 A – 120 VAC. Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569A mínimo calibre 12 - 600V		
23.1.2	El contratista deberá efectuar todas las adecuaciones necesarias a fin de satisfacer la proyección anexada para el centro de comando y control.		
23.1.3	Sistema de Ductos o canalización: El sistema debe seguir las indicaciones de Diseño e Ingeniería de las normas internacionales de la TIA/EIA. 569 A Estándar para Edificios: Rutas y Espacios para Telecomunicaciones.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

	Capacidad de llenado de los ductos o canalización para el diseño inicial debe ser del 40% con un crecimiento adicional del 20%.		
	Se deben entregar e instalar los accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento de la totalidad de los puntos eléctricos normales.		
23.2	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA		
23.2.1	El contratista debe considerar una salida eléctrica conformada por toma, cableado y canalizaciones desde el tablero regulado. Una Tomas dobles con polo a tierra tipo tierra aislado grado Hospitalario (color naranja). Mínimo 15 A – 120 VAC. Se deben instalar los tableros eléctricos diseñados para el número de equipos a conectar, con sus respectivos alimentadores acometidas eléctricas al tablero principal. Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE, mínimo calibre 12 - 600V.		
23.2.2	Sistema de Ductos o canalización: El sistema debe seguir las indicaciones de Diseño e Ingeniería de las normas internacionales de la TIA/EIA. 569 A Estándar para Edificios: Rutas y Espacios para Telecomunicaciones. Capacidad de llenado de los ductos o canalización para el diseño inicial debe ser del 40% con un crecimiento adicional del 20%. Se deben entregar e instalar los accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento de la totalidad de los puntos eléctricos normales.		
23.2.3	El cableado a utilizar será de filamento con revestimiento, no se acepta alambre.		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
24	CÁMARA DOMO FIJA TIPO 2		
24.1	Marca	Especificar	
24.2	Modelo	Especificar	
24.3	Tipo	Tipo Domo	
24.4	Cantidad	Según cuadro de cantidades	
24.5	Lente	Rango inicial 2.0 a 4.5 mm y rango final 8.5 a 13 mm El contratista deberá suministrar y ajustar el lente teniendo en cuenta la ubicación de la cámara y zona de enfoque indicada por el supervisor y/o interventor del contrato. Nota: el equipo ofertado debe garantizar como mínimo un Zoom óptico de 2X entre el valor inicial y el valor final.	
24.6	Iluminación mínima	Color: 0,4 lux o mejor B/N: 0,04 lux o mejor	
24.7	Iluminador Infrarrojo interno	Iluminación infrarroja integrada que permita, bajo condiciones de 0 lux, generar imágenes utilizables en B/N para objetos o personas ubicadas a una distancia de 30 metros o mayor	
24.8	Día y Noche	Filtro real infrarrojo día/noche	
24.9	Compatibilidad	ONVIF Profile S, G, T; M (opcional) (verificable en la página de https://www.onvif.org/)	
24.10	Certificación	IP 66, IK10, UL O CE, FCC o su equivalente	
24.11	Temperatura de operación	-30° a 45°	
24.12	Consumo eléctrico	Máximo 15W	
24.13	Soportes	Debe contemplarse soporte para la cámara según ubicación	
24.14	Instalación	Mínimo a una altura de 70% de la base del poste, por debajo del gabinete.	
24.15	WDR	120 dB o superior No se aceptan WDR digitales.	
24.16	Resolución	Mínimo 4 Megapíxeles o superior	
24.17	Formato sensor de Imagen	1/1.8 0.56 mm) a 1/3 " (0.33mm) CMOS o mejor	
24.18	Debe tener	Control de luz, HLC o equivalente, Autoiris Sistema auto foco Control Automático de ganancia – AGC Automático balance de blancos – AWB Obturador Electrónico Automático - AES (Automatic Electronic Shutter)	

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

		Tecnología para video a color con baja iluminación Filtro de reducción de ruido en la imagen		
24.19	Formato de video	H.265 o superior		
24.20	Seguridad de red	HTTPS, Compatibilidad con la infraestructura de claves públicas (PKI) o FIPS 140-2 Encryption. Codificación: TLS/SSL o AES 256 ó AES 128 en transmisión y almacenamiento de datos. No debe permitir instalación de ningún software en la cámara, sólo se puede cargar el firmware autenticado del fabricante. Filtrado de direcciones IP, 802-1X El oferente debe garantizar un escaneo de vulnerabilidades a todo el sistema por medio de software de terceros, y llegado el caso de presentarse una vulnerabilidad esta deberá ser subsanada entre el integrador y el fabricante de la solución.		
24.21	Streaming de Video.	Multistreaming configurable mínimo, así: . Para visualización local y almacenamiento 1920X1080p, a 30 FPS. Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones 1920X1080p a 15 FPS. Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no se detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, a satisfacción del supervisor y/o interventor del contrato.		
24.22	Memoria de respaldo local	Para cada una de las cámaras el contratista debe suministrar y configurar la grabación local en una memoria tipo flash (MicroSD o SD,) SDXC clase 10, (expandible en la cámara) con capacidad minino de 256 GB, como respaldo de almacenamiento; cuando se reestablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal. Para grabación local por mínimo tres (3) días en una disposición de resolución mínima de almacenamiento debe ser de 1080p a 15 o 30 FPS. Nota: Cuando se restablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal, este video debe quedar en el almacenamiento principal.		
24.23	Analíticas incluidas sin requerir licencias o componentes adicionales	Incluidas en la cámara, activar de forma concurrente como mínimo 4 sin requerir licencias o componentes adicionales. • Detección de movimiento • Detección de rostros • Cruce de línea • Merodeo o intrusión • Sabotaje • Tampering Detección de región de entrada o salida		
24.24	Mantenimiento y soporte	El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, para lo cual cada (03) tres meses deberá realizar un mantenimiento con sus respectivos procedimiento o protocolos y de ser necesario adelantar acciones correctivas, finalizada la actividad el contratista entregará un informe técnico de lo actuado, mínimo durante el plazo de garantía 3 años. Nota: Para las unidades donde las condiciones climáticas aceleran el periodo de deterioro de los componentes del sistema, la temporalidad del mantenimiento se debe reducir a (03) tres meses.		
24.25	Instalación y Configuración	Las cámaras deberán entregarse instaladas, cableadas, configuradas y en correcto funcionamiento como un Sistema integrado. Incluye todos los elementos de cableado, fijación,		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

		etc, necesarios para un óptimo funcionamiento e instalación hasta la ubicación del sistema de almacenamiento,		
24.26	Transferencia de conocimiento	Se debe capacitar mínimo a (8) funcionarios así: (03) del Grupo de Telemática de unidad y (05) operadores en nivel del manejo, uso y operación del sistema instalado. La transferencia de conocimientos debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal que dicte los temas deberá tener las mismas competencias exigidas al contratista en la experiencia del contratista en cuanto al nivel de educación y experiencia y debe ser aprobado por la supervisión del contrato). La duración de esta es de mínimo 16 horas. El contratista garantizará las locaciones (en la ciudad de a convenir, según aprobación del supervisor del contrato) y material adecuado para llevar a cabo la capacitación. Temas a tratar: 4 horas operación 4 horas conceptos de grabación. 4 horas de administración técnica y operativa 4 horas mantenimiento preventivo del sistema. Nota: la capacitación no genera costos para las presentes condiciones técnicas.		
24.27	Garantía	•El contratista debe proveer un periodo mínimo de 3 años de garantía en la solución implementada. •Los equipos instalados en la solución, deberán contar con periodo de garantía de 5 años.		
24.28	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo, que permita confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas aquí indicadas)		

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
25	SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINSTRACIÓN			
25.1	Cantidad	Según cuadro de cantidades		
25.2	Marca	Especificar		
25.3	Modelo	Especificar		
25.4	Formato	H.265 o superior		
25.5	Debe estar instalado sobre el hardware apropiado que le permita procesar, configurar y ejecutar su perfecto funcionamiento. La arquitectura de este software debe ser Cliente/Servidor.			
25.6	Certificación de funcionamiento	Con el sistema operativo requerido en las estaciones de trabajo, NVRS o servidores		
25.7	Aplicación de gestión con capacidad	De visualizar, grabar, reproducir y administrar video, audio y datos a través de redes IP de múltiples fabricantes. Gestión de Eventos y Alarmas. Dichos eventos y alarmas se refieren a que el sistema esté en la capacidad de prevenir e informar sobre alguna falla, desconexión y avería de los elementos que conforman los subsistemas de grabación, eléctrico, comunicación, visualización y de video, además deberá ser escalable ante las necesidades propias contar con FAILOVER (conmutación por error).		
25.8	Acceso a video grabado y video en vivo	Desde ubicaciones remotas. Administración Local o Remota. Posibilidad de múltiples clientes sin licencia adicionales.		
25.9	Compatibilidad y convergencia de operación	Matriz virtual que permita la multiplexación de las cámaras para el proyecto.		
25.10	Protocolos soportados	TCP, UDP, Multicast, configurable por cada estación		
25.11	Resolución de visualización y grabación	HD 1280x720p, Full HD 1920x1080p, o superior.		

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

25.12	Debe permitir el funcionamiento del PTZ con los Joystick requeridos Pan, Tilt, zoom simultáneamente.		
25.13	Seguridad	La grabación de video debe tener una marca de agua o certificado digital.	
25.14	Licenciamiento	Incluido a garantizar ampliación del sistema en hardware y software Tomando como referencia la totalidad de las cámaras por sistema garantizando la ampliación del 20% en visualización, almacenamiento, y conexión mínima para un (1) joystick, y una (1) estación de trabajo.	
25.15	Monitoreo	Se podrá visualizar cualquiera de las cámaras de video previa configuración de la misma.	
25.16		En la estación o almacenamiento se debe permitir la programación de salidas de video para visualización multiscreen y full screen, de igual forma visualización de video en vivo, y reproducción de las grabaciones realizadas, en la totalidad de los monitores solicitados.	
25.17		Recepción de video y datos (control P.T.Z) en tiempo real sin presencia de retardos del total de cámaras adquirir en el presente contrato.	
25.18	Accesorios	Los necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento y operación como un todo.	
25.19	Software licenciado	Para la correcta instalación y operación requerida el cual deberá ser a perpetuidad.	
25.20	Compatibilidad con la estación de trabajo	Garantizada	
25.21	Configuración de usuarios	Administrador maestro, administrador local y usuario de operación.	
25.22	Inicio de sesión	Individual por persona – operador	
25.23	Registros mínimos por usuario que debe generar la aplicación en Base de Datos, para control y auditorías del sistema.	Inicio sesión del usuario Cierre de sesión del usuario Inicio de reproducción de una grabación por usuario que exporto grabaciones Usuario que detuvo la grabación Reconocimiento y acciones de alarmas.	
25.24	Monitoreo	De alarmas Físicas, externas de otros sistemas, a través de la entrada de alarma de las cámaras del sistema; generadas por Analíticas, pérdida de Video o Red.	
25.25	Gestión de audio	Debe permitir audio bidireccional mediante el uso de micrófonos y parlantes y/o diademas.	
25.26	Log de Alarmas	Se debe entregar con la configuración necesaria para realizar Logs de Alarmas de apertura de Gabinete, de Corte del Fluído Eléctrico y pérdida de red o video, permitiendo el despliegue automático asociado al evento de alarma. Poder generar acciones en respuesta a alarmas como: Grabación, correo electrónico, imagen instantánea, posición de un PTZ preestablecida, control de salidas, alertas visuales, mensajes de audio pregrabados, enlace a mapas.	
25.27		Si ocurren daños o mal funcionamiento del sistema atribuido a virus, spam y demás, serán responsabilidad del contratista la solución sin costo adicional, por lo tanto, se debe suministrar un antivirus con la actualización durante el tiempo de garantía.	
25.28	Grabación	FIFO.	
25.29	Función triplex	Visualización, grabación y consulta simultánea.	
25.30	Formato de visualización sobre la misma herramienta o capa	4:3 y 16:9	
25.31	Mapa y acceso a visualización y control de cámaras mediante imagen geográfica del lugar	El sistema debe contar con un módulo donde se conectará a un servicio cartográfico de la Policía Nacional, deberá existir una capa con la ubicación de las cámaras permitiendo que mediante un click y marcar con un recuadro (para seleccionar varias cámaras), se pueda ingresar a visualizar y controlar cualquier cámara de video instalada, por lo tanto, debe realizar esta integración empleando los SDK necesarios para tal fin dejando operativa esta función para todas las cámaras (e	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

		incluso si realiza integración de cámaras existentes) y entrega de los fuentes de desarrollo sin costo adicional. En caso de existir alguna imposibilidad técnica que no sea posible acceder al servicio cartográfico, se podrá implementar mediante una imagen del mapa de la ciudad, en formato adecuado que permita realizar zoom, desplazamiento, navegación interactiva sobre el mapa (ejemplo: googlemaps), donde estén ubicadas las cámaras en forma correcta permitiendo que mediante un click y marcar con un recuadro (para seleccionar varias cámaras), visualizar y controlar cualquier cámara de video instalada. La solución que se implemente deberá ser a satisfacción de interventoría y/o supervisor del contrato.		
25.32	Módulo Inteligente de Análisis en Video Grabado	Módulo avanzado de búsqueda y análisis en video grabado debidamente instalado y configurado para cada operador de CCTV, que permita detectar, rastrear, analizar, clasificar, filtrar y resumir eventos, patrones, características y movimientos de objetos y personas, teniendo en cuenta variables de la escena como colores, dirección de movimiento, áreas específicas, fecha y hora, tamaños, formas. El contratista deberá contemplar en su solución integral de videovigilancia, los requerimientos de hardware y software debidamente licenciados para todas las cámaras del sistema CCTV de seguridad ciudadana, incluyendo cámaras de proyectos existentes que se puedan integrar al nuevo sistema.		
25.33	Configuración de analíticas	El contratista debe realizar la configuración de cada una de las analíticas requeridas para el control de la seguridad perimetral e interiores, como cruce de línea direccional, detección de movimiento, zona de intrusión, detección de rostro, clasificación de sonidos en horarios establecidos. Nota: El contratista realiza las pruebas de las analíticas configuradas de cada una de las cámaras a satisfacción del supervisor del contrato.		
25.34	Sistema de respaldo videos	El software deberá permitir recuperar el video de la SD de las cámaras, una vez se recupere la conexión de datos y el software deberá acoplar el segmento de video recuperado en la línea de tiempo del almacenamiento en la que corresponde.		
25.35	Analítica incluida	Detección de movimiento y auto seguimiento. El software deberá tener analítica de búsquedas inteligentes en almacenamiento.		
25.36	Función simultanea que permita	Visualización, grabación y consulta.		
25.37	Captura de imágenes o fotografías instantáneas de la imagen	Almacenada en un repositorio específico en formato abierto		
25.38	Idioma de configuración y operación	Español		
25.39	Homologación (Open Network Video Interface Forum) –	Plataforma de visualización debe estar certificada ONVIF que permita interoperabilidad, en cuanto a visualización, almacenamiento y control de igual forma garantizar el funcionamiento de las cámaras sobre la misma plataforma en cuanto a visualización, almacenamiento y control.		
25.40	API	Abierta para integración de terceros		
25.41	El VMS deberá proveer una exportación de imagen en cualquiera de los siguientes formatos PNG, JPEG y BMP			
25.42	El VMS debe permitir la exportación de video en los siguientes formatos: AVI o MP4, y propietarios de la plataforma. (El fabricante del VMS debe proveer de manera gratuita la aplicación para reproducir los videos en formato privativo).			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
26	PANTALLA INTERACTIVA 86"		
26.1	Cantidad	Según cuadro de cantidades	
26.2	Marca	Especificar	
26.3	Referencia	Especificar	
26.4	Tamaño	Tamaño 86" LED Backlight	
26.5	Profundidad del color	10 bit	
26.6	Relación de contraste	1200: 1 (Typ.)	
26.7	Tiempo de respuesta	6 ms o menor	
26.8	Frecuencia de actualización	60 Hz	
26.9	Ángulo de visión	178° (H) / 178° (V)	
26.10	Táctil	Si	
26.11	Punto de contacto	20 puntos	
26.12	Tiempo de respuesta del toque	Menor o igual a 10 ms	
26.13	Procesador	4-core A73 × 2 + A53 × 2, 1.5 GHz	
26.14	Memoria	3GB	
26.15	Almacenamiento	32GB	
26.16	Micrófono	omnidireccional de 6 matrices	
26.17	Función de micrófono	Reducción de eco y cancelación inteligente de ruido	
26.18	Distancia de voz	8 metros	
26.19	Función interna	Bluetooth	
26.20	Entrada de video y audio	HDMI × 2, MÁX. 4K a 60 Hz, ENTRADA DE LÍNEA × 1	
26.21	Salida de video y audio	SALIDA HDMI × 1, MÁX. 4K a 60 Hz, SALIDA DE LÍNEA × 1	
26.22	Interfaz de control	RS-232 × 1	
26.23	Interfaz de red	RJ45 (puerto de 100 Mbps)	
26.24	Temperatura de trabajo	0 °C a 40 °C (32 °F a 104 °F)	
26.25	Condiciones de Humedad	10% a 90% de humedad relativa	
26.26	Alimentación	100 a 240 VCA, 50/60 Hz	

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
27	VIDEO PORTERO		
27.1	Cantidad	Según cuadro de cantidades	
27.2	Marca	Especificar	
27.3	Referencia	Especificar	
27.4	Sistema operativo	Especificar	
27.5	Camara	Minimo 1.3MP HD	
27.6	Resolución	Minimo 1280 × 720	
27.7	Entrada de audio	1 micrófono omnidireccional incorporado	
27.8	Salida de audio	1 altavoz incorporado	
27.9	Estándar de compresión de audio	G.711 U	
27.10	Tasa de compresión de audio	64 kbps	
27.11	Calidad de audio	Supresión de ruido y cancelación de eco	
27.12	Interfaz de red	1 RJ-45 10/100 Mbps self-adaptive	
27.13	Protocolo de red	TCP/IP, RTSP	
27.14	Consumo de energía	≤12 W	
27.15	Temperatura de trabajo	-10 °C to 50 °C	
27.16	Humedad de trabajo	10% a 90%	

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

27.17	Nivel de protección IP	IP65		
-------	------------------------	------	--	--

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
28	BARRA DE SONIDO		
28.1	Cantidad	Según cuadro de cantidades	
28.2	Marca	Especificar	
28.3	Referencia	Especificar	
28.4	Altavoces		
28.5	Número de altavoces	Mínimo 2 50 MM	
28.6	Respuesta de frecuencia	Mínimo 70 Hz - 22 kHz	
28.7	Microfonos		
28.8	Número de capsulas de micrófono	Mínimo 6 micrófonos	
28.9	Rango de frecuencia	Mínimo 90 Hz - 16 kHz	
28.10	Cámara		
28.11	Resolución Cámara	Mínimo 4K (3840 x 2160), 1080p (1920 x 1080), 720p (1280 x 720)	
28.12	zoom	mínimo 1.5x	
28.13	Tecnología PTZ	Mínimo Diagonal: 90° Horizontal: 82°	
28.14	Wifi		
28.15	Estándar	Mínimo 802.11a/b/g/n/ac	
28.16	Bluetooth		
28.17	Versión	Mínimo 5,0	
28.18	Frecuencia de transmisión	MÍNIMO 2.400 A 2.480 MHz	
28.19	Modulación	MÍNIMO GFSK	
28.20	Generalidades		
28.21	temperatura de funcionamiento	Mínimo 0° C A 35° C	
28.22	Funcionamiento con humedad relativa	Mínimo 10 % al 90 %	
28.23	Almacenamiento con humedad relativa	MÍNIMO 20% al 90 %	

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
29	REPOSICION E INSTALACION DE PISO FALSO PARA SALA COPAN		
29.1	Se refiere este ítem al suministro de todos los materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo cuanto sea necesario para la instalación de piso modular falso para SALA COPAN. DIMENSIONES: 0,6 metros x 0,6 metros o equivalente, mediante un sistema constituido por elemento modulares apoyados sin fijación en una estructura de soporte, para obtener bajo la superficie de tránsito un espacio intermedio para alojar servicios e instalaciones.		
29.2	AREAS DE USO: SALA COPAN CARACTERISTICAS El piso falso debe componerse de paneles metálicos modulares cuadrados de 61 cm x 61 cm, con un espesor tata no superior a 33 mm y debe ser posible cortarlas para ajustar el conjunto a las dimensiones del recinto. Todos los paneles deben ser estrictamente intercambiables e incombustibles suficientemente livianos como para ser levantadas con ventosas. Estarán constituidas por dos láminas metálicas soldadas en el perímetro y en varios puntos centrales, estarán rellenas con un material cementoso especial de bajo peso, con el fin de disminuir la transmisión de ruido, aumentar el aislamiento térmico y la resistencia a cargas estáticas y dinámicas en forma uniforme. No se permitirá el suministro e instalación de paneles fabricados con materiales que contengan componentes de madera. La lámina superior de cada panel contemplará de		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

	fábrica, una cubierta de revestimiento antiestático tipo HPL (High Pressure Laminated) y su espesor no será menor de 1.5 mm, debiendo estar adherido a la lámina metálica en toda la superficie mediante un proceso de laminado en caliente, con un pegamento especial con el fin no afectar los coeficientes de conductividad del sistema. Está cubierta cumplirá con las siguientes CARACTERÍSTICAS: Baja generación de estática, conforme a Publicación LD3-1985 de NEMA Resistividad eléctrica: 5 x 105 Ohm. Incombustible. DURABILIDAD: resistencia superior a 4000 ciclos. Los paneles durante su proceso de fabricación, deberán protegerse con un tratamiento resistente a la corrosión, consistente en una pintura epóxica tanto en el exterior como en el interior de cada panel. Cada panel perforado deberá manejar un volumen de aire de al menos 500 CFM. La ubicación de los paneles perforados en cada recinto, deberá ser coordinado con el proveedor del aire acondicionado de precisión. Los paneles para instalar en la sala de NOC, deberán ser alfombrados. RETICULADO METÁLICO: Parte del panel se embutirá en un reticulado metálico auto soportado, constituido por perfiles de acero atornillados; no se aceptarán paneles sobrepuestos. Las piezas que la conformen deberán ser de acero galvanizado para la protección contra la corrosión.		
29.3	RECOMENDACIÓN (forma) DE INSTALACION • Se debe tener en cuenta la resistencia para soportar el peso del equipo y del personal. • Se deberá usar placas metálicas o de madera prensada para el piso falso con soportes y amarres de aluminio. • El piso debe tener un sellado eléctrico que no favorezca el transporte de polvo y que permita una fácil limpieza. • Nivelado topográficamente. • Posibilidad de realizar cambios en la ubicación de unidades. • Se debe cubrir los cables de comunicación entre la unidad central de proceso, los dispositivos, las cajas de conexiones y cables de alimentación eléctrica. • La altura recomendable será de 18 a 30 cms, con objeto de que el aire acondicionado pueda fluir adecuadamente.		
29.4	MEDIDA Y FORMA DE PAGO Se medirá y pagará por Metro cuadrado (M2) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción en su totalidad, por el supervisor. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre el contrato. Esta medida se tomará sobre las cantidades de obra determinadas y no se contabilizarán actividades adicionales necesarias para procesos constructivos. Así mismo la instalación del piso se realizará previa coordinación y aprobación del supervisor del contrato. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: • Materiales descritos en las especificaciones técnicas • Equipos y herramientas descritos en las especificaciones técnicas • Mano de obra. • Transportes dentro y fuera de la obra.		
29.5	GARANTIA: El contratista debe proveer un periodo mínimo de 5 años de garantía en la solución implementada.		

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
30	ILUMINACION Y PANEL ACUSTICO		
30.1	Especificaciones técnicas del techo sala COPAN: Paneles acústicos suspendidos tipo baffle, fabricados en MDF con acabado enchapado en madera tono nogal mate Medidas de 2.50 de ancho x 4.78 de largo Especificaciones técnicas iluminación: Según ISO 11064 Y RETILAP Las luminarias no deben exceder 500cd/m2 El índice de deslumbramiento debe ser menor o igual a 19 Mínimo de lux 300, medio 500 y máximo 750 Acabados aspecto mate Evitar acabados pulidos. Situar iluminación lateralmente a los trabajadores Iluminación directa con difusores.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

	Tener en cuenta el índice de refracción de cada superficie y material. Realizar los correspondientes procedimientos para la medición de lux y cd/m2 Cambio de puntos de iluminación, luces led, balas recesadas y Spots ordenados. Luces LED indirectas reflejadas sobre paneles de madera Balas recesadas color neutro, con ángulos de apertura mayores a 90° Luces lineales		
--	--	--	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	MESA DE JUNTAS EN V			
1.1	Cantidad	Según cuadro de cantidades		
1.2	Dimensiones 5.80m largo * 3.60m ancho	Dimensiones 5.80m largo * 3.60m ancho		
1.3	Material Estructura principal en madera industrializada (aglomerado, MDF o similar) con resistencia a	Según propuesta del fabricante, garantizando durabilidad, previa aprobación del supervisor del contrato. Nota: el oferente deberá presentar propuesta en la evaluación técnica para su respectiva aprobación		
1.4	Número de puestos Capacidad para 15 usuarios, con espacio ergonómico adecuado para cada puesto.	Número de puestos Capacidad para 15 usuarios, con espacio ergonómico adecuado para cada puesto.		
1.5	Entamborados	Superficie entamborada para mayor resistencia y estabilidad.		
1.6	Grommet	Pasacables o grommets integrados, igual al número de puestos o equivalente, ubicados estratégicamente para la conexión de dispositivos. Los grommets deben incluir: - Al menos 2 tomacorriente 110-240V con tierra. - Puerto USB-A y/o C de carga. - Puerto HDMI para proyección. - Puerto RJ45 para red cableada. - Pasacables/cepillo para cables adicionales.		
1.7	Acabados	- Enchapado en fórmica y/o melamina o acabado similar de alta resistencia al rayado y manchas. - Bordes protegidos con canto rígido. - Color y textura según diseño aprobado.		

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2	SILLA GERENCIAL			
2.1	Cantidad	Según cuadro de cantidades		
2.2	- Ancho general: 74 cms - Ancho asiento: 51 cm - Altura general: 122 cm – 143 cm - Altura hasta el asiento: 52 cms – 63 cms - Altura espaldar: 58 cm - 61 cm - Profundidad asiento: 52 cms - Base: diámetro 74 cm Espaldar marco en polipropileno reforzado con fibra de vidrio, malla de nylon de alta resistencia, cabecero en malla graduable en altura e inclinación, apoyo lumbar ajustable en altura hasta 5 cm de movimiento en altura y 3 cm en profundidad. Asiento en espuma de alta densidad, tapizado en color negro, carcasa en polipropileno negro. Base tipo estrella de 68 cm de diámetro de 5 patas en aluminio inyectado diámetro 74 cm, con rodachinas para piso duro dobles nylon 60 mm diámetro. Peso máximo 120kg			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

	Mecanismo con cilindro neumático para graduar altura del asiento, sistema de sincronizado de movimiento entre espaldar y asiento que permita inclinar el espaldar hacia atrás de forma sincronizada con el movimiento de la base del asiento con tres (3) posiciones de bloqueo; brazos 4D ajustables en altura, profundidad, lateral y posición, con tensor de postura. Mecanismo Slider para graduar la profundidad del asiento hasta 5 cm. Mecanismo con cilindro neumático para graduar altura del asiento, sistema de sincronizado de movimiento entre espaldar y asiento que permita inclinar el espaldar hacia atrás de forma sincronizada con el movimiento de la base del asiento con tres (3) posiciones de bloqueo; brazos 3D ajustables en altura, profundidad y posición, con tensor de postura. Mecanismo Slider para graduar la profundidad del asiento hasta 5 cm.		
--	--	--	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
3	SILLA TIPO AUDITORIO CON ASIENTO Y BRAZO PLEGABLE		
3.1	Cantidad	Según cuadro de cantidades	
3.2	Tipo	Fija para instalación en fila- puestos laterales	
3.3	Configuración requerida	2 filas laterales 5 sillas por cada lado	
3.4	Estructura general	• Tipo de estructura: Fija, tipo auditorio • Sistema de instalación: ✓ Diseño preparado para instalación en fila continua ✓ Anclaje al piso mediante platinas metálicas (cuando se requiera) • Estructura portante: Fabricada en acero estructural de alta resistencia • Acabado: ✓ Pintura electrostática, resistente al desgaste y a la corrosión • Diseño: ✓ Estructura vertical independiente por puesto, ideal para alineación en salas institucionales	
3.5	Espaldar	• Tipo: ✓ Alto, fijo • Estructura interna: ✓ Bastidor rígido integrado a la estructura metálica • Relleno: ✓ Espuma de poliuretano moldeada • Tapizado: ✓ Tapicería textil institucional (color a convenir con la supervisión) • Forma: ✓ Espaldar ergonómico, de respaldo continuo	
3.6	Asiento (APLEGABLE)	• Tipo: ✓ Asiento abatible / plegable automático • Mecanismo: ✓ Sistema de giro por gravedad o resorte que permite el retorno automático del asiento • Estructura interna: ✓ Bastidor metálico reforzado • Acolchado: ✓ Espuma de alta densidad, apta para uso institucional • Tapizado: ✓ Textil institucional (color a convenir con la supervisión) • Ventaja funcional: ✓ Facilita el tránsito cuando el puesto no está en uso	
3.7	Brazos (PLEGABLES)	• Tipo: ✓ Brazos fijos estructurales con apoyabrazos plegable • Estructura del brazo: ✓ Acero estructural integrado al bastidor de la silla • Apoyabrazos:	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

		✓ Plegable • Material del apoyabrazos: ✓ Polipropileno inyectado de alta resistencia o poliuretano integral (PU) • Color: ✓ (color a convenir con la supervisión)		
3.8	Patas y apoyos	• Tipo: ✓ Patas individuales tipo auditorio • Material: ✓ Acero estructural • Base: ✓ Platina metálica de apoyo al piso • Protección: ✓ Regatones o bases de contacto que protegen el piso • Estabilidad: ✓ Alta, apta para uso continuo		
3.9	Características funcionales	• Diseño fijo, robusto y estable • Asiento abatible para optimizar circulación • Brazos plegables integrados • Uso institucional intensivo • Fácil mantenimiento y limpieza • No giratoria • No reclinable		
3.10	Instalación en la sala copan	• Instalación en dos costados laterales • Configuración lineal uniforme • Estética sobria e institucional • Apta para reuniones, comités y sesiones formales		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
4	PUESTOS DE TRABAJO		
4.1	Cantidad	Según cuadro de cantidades	
4.2	Estructura modular en madera RH o metálica.		
4.3	Material de acabado: madera RH y/o fórmica 8mm y/8 fórmica 6mm y/o tablex de 30mm y/o tablex de 18mm y/o melamina		
4.4	Altura y dimensiones ergonómicas según norma.		
4.5	Grommet	Sí, uno por puesto Debe incluir: • Al menos 4 tomacorriente 110-240V con tierra. • Puerto USB-A y/o C de carga. • Puerto HDMI para proyección. • Puerto RJ45 para red cableada. Pasacables/cepillo para cables adicionales	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
5	SILLAS EJECUTIVA		
5.1	Cantidad	Según cuadro de cantidades	
5.2	• Ancho general: 67 cms • Ancho asiento: 51 cm • Altura general: 122 cm – 134 cm • Altura hasta el asiento: 52 cms – 63 cms • Altura espaldar: 58 cm • Profundidad asiento: 52 cms • Base: diámetro 68 cm Espaldar marco en polipropileno reforzado con fibra de vidrio, malla de nylon de alta resistencia, cabecero en malla graduable en altura e inclinación, apoyo lumbar ajustable en altura hasta 5 cm de movimiento en altura y 3 cm en profundidad. Asiento en espuma de alta densidad, tapizado en color negro, carcasa en polipropileno negro. Base tipo estrella de 68 cm de diámetro de 5 patas en nylon color negro, con rodachinas para piso duro dobles nylon 60 mm diámetro.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

	Peso máximo 100kg		
	Mecanismo con cilindro neumático para graduar altura del asiento, sistema de sincronizado de movimiento entre espaldar y asiento que permita inclinar el espaldar hacia atrás de forma sincronizada con el movimiento de la base del asiento con tres (3) posiciones de bloqueo; brazos 3D ajustables en altura, profundidad y posición, con tensor de postura.		
	Mecanismo Slider para graduar la profundidad del asiento hasta 5 cm.		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
6	MESA DE JUNTAS 8 PUESTOS		
6.1	Cantidad	Según cuadro de cantidades	
6.2	Dimensiones	2.16m * 0.90m	
6.3	Número de puestos	8	
6.4	Mesa de juntas superficie elaborada en tablets de 30 mm enchapado en formica F8 color a elegir, cantos termo fundidos bases metálicos tipo Italia con frente metálico color a elegir y viguetas de soportes para evitar pandeo para la superficie. Grommet manual cubierta con aluminio cepillado con sistema de auto frenado con cerdas sintéticas evitando la exposición al polvo., cerdas sintéticas de fijación. con la siguiente modulación: una entrada de corriente, una red, una hmi (compatibles con 4 k) y una entrada de datos color negro.		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
7	MESA DE JUNTAS 4 PUESTOS		
7.1	Cantidad	Según cuadro de cantidades	
7.2	Dimensiones	1m * 0.80m	
7.3	Número de puestos	4	
7.4	Mesa de juntas superficie elaborada en tablets de 30 mm enchapado en formica F8 color a elegir, cantos termo fundidos bases metálicos tipo Italia con frente metálico color a elegir y viguetas de soportes para evitar pandeo para la superficie. Grommet manual cubierta con aluminio cepillado con sistema de auto frenado con cerdas sintéticas evitando la exposición al polvo., cerdas sintéticas de fijación. con la siguiente modulación: una entrada de corriente, una red, una hmi (compatibles con 4 k) y una entrada de datos color negro.		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
8	MUEBLE DE PARED		
8.1	Cantidad	Según cuadro de cantidades	
8.2	Material	Tablero aglomerado de melamina RH	
8.3	Cantidad de divisiones	De acuerdo a diseño	
8.4	Enchape	Fórmica o melamina de alta resistencia.	
8.5	Color	Según diseño	
8.6	Soporte para pared	Sistema seguro de fijación a pared con capacidad mínima de 80 kg.	
8.7	Zócalo	Sí, en material resistente a impactos.	
8.8	El mueble debe ser instalado por el proveedor en el sitio indicado por el supervisor, incluyendo todos los herrajes y accesorios necesarios.		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
9	MESA DE JUNTAS 6 PUESTOS		
9.1	Cantidad	Según cuadro de cantidades	
9.2	Mesa de juntas superficie elaborada en tablets de 30 mm enchapado en formica F8 color a elegir, cantos termo fundidos bases metálicos tipo Italia con frente metálico color a elegir y viguetas de soportes para evitar pandeo para la superficie. Grommet manual cubierta con aluminio cepillado con sistema de auto frenado con cerdas sintéticas evitando la exposición al polvo., cerdas sintéticas de fijación. con la siguiente modulación: una entrada de corriente, una red, una hmi (compatibles con 4 k) y una entrada de datos color negro.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

GENERALIDADES

1	CARACTERÍSTICAS GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Todo el software ofertado debe ser en sus últimas versiones disponibles en el mercado, garantizando las actualizaciones durante el periodo de garantía sin costo adicional.		
1.2	Los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente sin costo adicional.		
1.3	Si durante el desarrollo del proyecto se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento del sistema, el contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo, y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional. El hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.		
1.4	Cronograma de ejecución El contratista, debe presentar los cronogramas de ejecución en diagrama de Gantt en físico y digital, cada fase debe estar acorde a lo definido en el plan de trabajo presentado en el que se detalle las actividades específicas, tiempos de ejecución, recursos asignados (sin sobreasignaciones) línea base e hitos del proyecto, los cuales deben ser entregados dentro de los primeros cinco (5) días de ejecución del contrato a partir de la firma y legalización del mismo. Los cronogramas deben ser aprobados por la supervisión del contrato.		
1.5	El contratista debe incluir para la instalación del componente los soportes de la pantalla, base móvil para la pantalla interactiva, pantallas de video wall, canaleta, tornillería y demás elementos que sean necesarias para una instalación adecuada, estética y certificada garantizando, así una protección adicional para extender la vida útil del componente		
1.6	Todo el hardware ofertado debe ser nuevo y fabricado mínimo 2025, el software ofertado debe ser en sus últimas versiones disponibles en el mercado, garantizando las actualizaciones durante el periodo de garantía sin costo adicional.		
1.7	Las actualizaciones de versiones o mejoras que se requieren para su normal funcionamiento deben ser asumidas e instaladas por el contratista, durante el periodo de garantía.		
1.8	El contratista debe suministrar e instalar todas las protecciones eléctricas y mecánicas necesarias, contra descargas eléctricas, sobrecargas, transciendes, espurios, picos de voltaje y de corriente. Si se presentan fallas o daños en los equipos por falta de protecciones, el contratista debe realizar el cambio de los equipos, cable y elementos que pueden ser afectados sin costo adicional.		
1.9	El contratista se obliga a cumplir los tiempos y actividades plasmados en los cronogramas del proyecto disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.		
1.10	Todos los equipos que componen el presente contrato deben quedar correctamente instalados, configurados y puestos en funcionamiento, con los accesorios que sean necesarios. Estas actividades deben ser realizadas por el contratista a través de personal calificado a fin de no perder el aval y/o garantías de los fabricantes.		
1.11	GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO		
1.12	El periodo de garantía de los equipos y el sistema que compone este proyecto será por 3 años, contados a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción de los bienes a adquirir.		
1.13	La garantía de los equipos que componen el proyecto o cualquier componente del mismo, se aplica si sufre daño por defectos de fábrica, mala calidad de los bienes, desperfectos y fallas en software y hardware, así como demás aspectos que incluya el mal funcionamiento de los bienes y sus accesorios.		
1.14	El contratista deberá allegar certificación de fabricante o distribuidor autorizado en Colombia, en el cual se informe que cuenta con ingenieros en Colombia para suministrar asistencia técnica oportuna para atender cualquier requerimiento de solicitudes de garantía.		
1.15	Dichas solicitudes de asistencia y requerimientos de garantía, deberán recibirse mediante servicio telefónico, mensajería instantánea, correo electrónico y demás conforme el acuerdo del plan de garantía que se adelante entre contratista y supervisor del contrato una vez se dé inicio al mismo.		
1.16	Cuando un problema no sea posible solucionarlo de forma remota y telefónica, el contratista se compromete a enviar con la aprobación de la entidad, un ingeniero de asistencia técnica al sitio de la entidad contratante.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

1.17	El contratista deberá garantizar que, durante el tiempo de garantía, suministrar de forma gratuita para la entidad mediante su personal técnico, todas las actualizaciones de software, con el fin de tener los sistemas adquiridos al día con los desarrollos del fabricante.		
1.18	El fabricante del equipo a través del contratista deberá comprometerse a atender en las oficinas de la entidad en la ciudad de Bogotá, cualquier inconveniente que se presente con los equipos, para tal fin deberá tener un stock de repuestos o partes que en algún momento se deban cambiar.		
1.19	Dichos repuestos que deban ser cambiados y que el fabricante y el contratista tengan la necesidad de importarlos, los gastos de transporte, entrega e instalación no tendrán ningún costo para la entidad.		
1.20	El contratista se compromete a mantener el sistema y los equipos adquiridos en correcto funcionamiento durante el tiempo de la garantía y soporte técnico, así como realizar las visitas necesarias al sitio con sede en Bogotá, para llevar a cabo procedimientos de verificación y ajustes del sistema. Estos procedimientos facilitan el funcionamiento eficaz del sistema y ayudan a identificar puntos problemáticos potenciales.		
1.21	Todo el software que integra el presente proyecto deberá ser licenciado a nombre de la entidad a perpetuidad, es decir las licencias en ningún momento caducarán o expirarán, aun posteriores al tiempo de vigencia o liquidación del contrato.		
1.22	Durante el periodo de garantía, soporte y mantenimiento el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de cuatro (4) horas.		
1.23	Cuando se presente fallas generales o particulares en los equipos descritos en el presente documento, el proponente deberá dar soporte en sitio con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a treinta y seis (36) horas contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos.		
1.24	Durante el periodo de garantía, soporte y mantenimiento, el proveedor se compromete a reparar los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos.		
1.25	Si el equipo no ha sido reparado en las primeras cuarenta y ocho (48) horas, el proponente deberá suministrar de inmediato un equipo de iguales o superiores características durante el tiempo que dure su reparación.		
1.26	Si pasados cuarenta y cinco (45) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la entidad.		
1.27	A partir de la entrega y recibo a satisfacción, se deben ofrecer mínimo tres (3) meses de acompañamiento y consultoría en caso de fallas con el fin de generar oportunidades de mejora y garantizar la estabilidad del proyecto.		
1.28	ENTREGABLES		
1.29	El contratista debe entregar en coordinación con el supervisor del contrato, al inicio del proyecto para lo siguiente:		
1.30	Diagramas de interconexión eléctrica y lógicos.		
1.31	Planos Topología de red		
1.32	Manuales y Fichas técnicas de los elementos instalados para el proyecto		
1.33	Certificados de suministro de partes y repuestos		
1.34	Certificados de licenciamiento de software		
1.35	Cronograma de mantenimiento preventivo y actividades a realizar de los equipos, durante el periodo de garantía, soporte y mantenimiento.		
1.36	CERTIFICADOS		
1.37	El proponente deberá allegar en la propuesta económica la certificación vigente del fabricante con representación en Colombia, en la que conste que cuenta con autorización para distribuir los equipos y componentes objetos del presente proceso.		
1.38	El fabricante de las pantallas para video wall instalados deberá certificar la instalación hecha por el contratista, indicando que la instalación, soportes y demás elementos instalados, cumplen con las condiciones técnicas, recomendaciones y protocolos de fábrica. (Anexar certificación)		
1.39	El proponente deberá anexar en su propuesta económica certificación expedida directamente por el fabricante o distribuidor autorizado, donde certifique que este cuenta con centros de soporte y servicio técnico autorizados en Bogotá.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

1.40	El proponente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, donde certifique que el proponente es distribuidor autorizado de sistema de procesamiento de video. (anexar certificación).		
1.41	El proponente deberá anexar en su propuesta económica una certificación en la que se especifique que los equipos ofertados no están en la etapa final de la existencia del producto, ni que son de segunda mano, ni de prueba, ni repotenciados o remanufacturados. (anexar certificación).		
1.42	El proponente en la presentación de su oferta económica, deberá certificar que la instalación e implementación del hardware y software ofertado será realizado por ingenieros o técnicos certificados por parte del fabricante del hardware y software ofertado. (anexar certificación). Nota: solo aplica para los sistemas de video wall		
1.43	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO		
1.44	El contratista deberá diseñar un plan de transferencia de conocimiento en temas relacionados con el correcto uso, manipulación, actualización de los equipos a adquirir para quince (15) funcionarios de la Dirección Antinarcoóticos, los cuales serán los encargados de administrar y operar el sistema. Se tendrá como mínimo una intensidad horaria de 40 horas. La transferencia de conocimientos debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal que dicte los temas deberá tener las mismas competencias exigidas al contratista en cuanto al nivel de educación y experiencia y debe ser aprobado por la supervisión del contrato). El contratista garantizará las locaciones en el territorio nacional y material adecuado para llevar a cabo la capacitación. El contenido de los cursos y el material didáctico debe referirse a la versión del sistema a instalar, según currículo oficial del fabricante.		

2	GENERALIDADES MOBILIARIO		
2.1	Las sillas deben estar diseñadas ergonómicamente, dando respuestas a todas las necesidades de los usuarios, brindando apoyo y movimiento al individuo en su hábitáculo de trabajo, entendiéndolo no solo como cuestión de comodidad, sino como condición indispensable para la salud y el rendimiento. Todos los componentes de las sillas deben trabajar unidas en función de las reacciones del cuerpo humano (del esqueleto, de los músculos, de los tendones y de los discos intervertebrales) en las diferentes posturas posibles mientras se encuentra sentado. Se tiene que desarrollar un cuidadoso estudio de todos los movimientos posibles, características dinámicas complementadas con estudios antropométricos tales como dimensiones en espaldares, piernas y codos en altura, largo, profundidad, movilidad y curvatura, que generan las características de la posición en el asiento, la seguridad del balanceo y el amortiguamiento a los choques, implícitos en cada diseño. Adicionados a ellos también se debe contar con criterios funcionales tales como el desplazamiento de las sillas, cambios de postura permitidos; cada elemento del sistema debe estar adaptado a la fisonomía del cuerpo y a los movimientos que éste realiza mientras se encuentra sentado, brindando bienestar en su puesto de trabajo. Es requisito fundamental en el funcionamiento de las sillas, estructuralmente concebidas para resistir el peso y balanceo del usuario, se involucra como generalidad en sillas de bastante movimiento, el sistema de estrella (quinta pata) estabilizadora, evitando el volcamiento accidental. Se deben utilizar para el tapizado de las sillas un textil de alta especificación. La tela no debe propagar el fuego, se debe fundir y recoger con la llama, no debe producir gases tóxicos, debe ser de alta resistencia al desgaste por uso continuo. Debe estar bajo las normas técnicas homologadas internacionalmente ASTM y AATOC.		
2.2	El Proponente se compromete a realizar el suministro e instalación de cada uno de los elementos comprendidos en el contrato. Deberá previo a la fabricación realizar la verificación y rectificación de medidas en los espacios a dotar y presentar al supervisor las propuestas y referencias del mobiliario de su empresa para la validación y selección de los elementos. El Proponente respetará el diseño en cuanto a la ubicación de los puestos y medidas de los mismos y las cantidades de elementos suministradas por la Entidad, ajustándose con su sistema a las dimensiones de las superficies. No obstante, en la rectificación de		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

medidas se contará con un rango mayor o menor a 10cm en la dimensión de las superficies de trabajo y en las divisiones o paneles.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE																									
	El contratista se compromete a que en caso de detectarse defectos o malformaciones de fábrica en los bienes suministrados o en sus accesorios al momento de su recepción, se subsanará mediante cambio del elemento sin que esto genere un costo adicional para la entidad contratante. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción y que su entrega debe realizarse dentro de las condiciones del contrato. El proponente debe anexar certificación expedida por el representante legal para el cumplimiento del presente ítem.																											
	Todos los equipos y elementos entregados deben ser bienes nuevos. (No se aceptarán productos remanufacturados, clones y/o con modificación física o técnica, o integración tecnológica. El proponente debe anexar certificación expedida por el representante legal para el cumplimiento del presente ítem.																											
	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los equipos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá presentar máximo (03) certificaciones de contratos ejecutados con empresas públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso la sumatoria de las cuantías sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos (6.843,39 SMLMV). para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, los contratos certificados deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio. NOTA 1: DENTRO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, SE DEBE ESTABLECER EL SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS V.14.0801. Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el oferente debe contar con la experiencia certificada en el registro único de proponentes RUP de la cámara de comercio, la cual deberá presentar por certificación al menos CINCO (05) de los códigos establecidos a continuación: <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>39112001</td><td>Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación</td><td>Iluminación, artefactos y accesorios</td><td>Proyectores</td><td>Proyectores móviles</td></tr><tr><td>43211507</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>Equipo informático y accesorios</td><td>Computadores</td><td>Computadores de escritorio</td></tr><tr><td>43222602</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos</td><td>Equipo de servicio de red</td><td>Equipo de centro distribuidor de cables</td></tr><tr><td>43232102</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>Software</td><td>Software de edición y creación de contenidos</td><td>Software de imágenes gráficas o de fotografía</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	39112001	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Proyectores	Proyectores móviles	43211507	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores de escritorio	43222602	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red	Equipo de centro distribuidor de cables	43232102	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de imágenes gráficas o de fotografía		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																								
39112001	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Proyectores	Proyectores móviles																								
43211507	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores de escritorio																								
43222602	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red	Equipo de centro distribuidor de cables																								
43232102	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de imágenes gráficas o de fotografía																								

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

43232110	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de hoja de cálculo
43222608	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red	Repetidores de red
43232103	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de creación y edición de video
45111802	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores	Soportes para televisiones
45111805	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores	Editores de video
45111809	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores	Accesorios de soporte de televisiones
45111815	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores	Consola de audio video
45111819	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores	Mezclador de videos
45111829	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores	Cámara de proceso
45111901	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia	Sistemas de audio conferencias

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

45111902	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia	Sistemas de video conferencias
52161505	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Televisores
52161514	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Audífonos
52161517	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Ecualizadores
52161520	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Microfonos
52161540	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Mezcladores de video
52161541	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Mezcladores de audio
52161551	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Microfono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos
56111906	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Muebles industriales	Gabinets o Rack
82131603	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios fotográficos	Fotógrafos y cinematógrafos	Servicios de producción de videos
81141703	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Planeación y control de producción	Programación de la producción

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

81141804	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Administración de instalaciones	Servicio de inspección de equipos
----------	---	----------------------------	---------------------------------	-----------------------------------

NOTA 1: para las ofertas plurales, es decir las presentadas por consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, cada uno de los conformantes trátase de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registradas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Dejando constancia que el certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.

NOTA 2: si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá contar con experiencia en los códigos solicitados en la nota 1 hasta el Tercer Nivel (Clase) y la sumatoria de estos deberá corresponder con su porcentaje de participación y ser igual o superior a (6.843,39) SMMLV, correspondiente al valor total del proceso de contratación.

NOTA 3: teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, el proponente extranjero sin domicilio en Colombia, que cuenten por lo menos con cinco de los códigos establecidos en la nota 1 y que la sumatoria de dichos contratos tenga un valor igual o superior a (6.843,39) SMMLV ó su equivalente en dólares o euros.

NOTA 4: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formato No. 5, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida.

NOTA 5: en el evento de presentarse un proponente extranjero sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberá diligenciar el formato No.4 clasificación proponente extranjero.

NOTA 6: los contratos acreditados en la experiencia deberán estar clasificados en los códigos UNSPSC o en al menos uno del presente proceso y la sumatoria de las cuantías (presupuesto) deberán ser igual o superior a las cuantías solicitadas.

Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que termino el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente, deberá contener e indicar como mínimo la siguiente información:

Nombre y NIT de la entidad contratante
 Contratista y NIT
 Objeto
 Número del contrato
 Valor del contrato
 Fecha de inicio
 Fecha de terminación
 Concepto de Cumplimiento
 Nombre, firma, cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación)
 Dirección, teléfono y correo electrónico de la empresa que expide la certificación.

NOTA 7: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la Dirección Antinarcóticos tomara para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumara el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, Deberá presentar el documento que

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

acredito la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 8: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.

NOTA 9: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión registradas, acorde con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, las personas naturales o jurídicas que cumplan alguno de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082, podrán presentar cinco (5) certificaciones para dar cumplimiento a la Experiencia del proponente.

También se aplicará el anterior criterio de verificación de experiencia (podrán presentar cinco (05) certificaciones para dar cumplimiento a la experiencia del proponente) para los proponentes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

NOTA 10: los proponentes extranjeros deben diligenciar el Formulario (CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO).

NOTA 11: si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada.

NOTA 12: La Dirección Antinarcóticos se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación y ejecución, la información y solicitar los soportes que considere conveniente tales como: certificaciones, copias de contratos y actas de liquidación.

CAPACIDAD TÉCNICA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

DIRECTOR DEL PROYECTO

INGENIERO ELECTRÓNICO Y/O INGENIERO TELECOMUNICACIONES

Cantidad mínimo (01)

- Experiencia general: mínimo de quince (15) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma, tarjeta profesional y cédula de ciudadanía.
- Debe acreditar especialización en gerencia de proyectos, especialización en redes de telecomunicaciones debe anexar diploma de grado.
- Debe acreditar maestría en Telemática, debe anexar diploma de grado.
- Experiencia específica: Acreditar experiencia como Gerente de proyectos y/o coordinador y/o responsable del proyecto y/o director de proyecto de mínimo tres (3) proyectos relacionados con instalación e implementación de CCTV y/o componentes tecnológicos, lo anterior se acreditará con la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas debidamente firmadas por el responsable, en las cuales el personal acredite su participación en los cargos solicitados.
- Debe aportar copia u original del certificado de vigencia de la matrícula profesional no mayor a 30 días.
- Debe aportar copia de la tarjeta profesional, aportar diploma y/o acta de grado, que acredite título del profesional, especialización(es) y maestría(s).
- Debe aportar Certificación de capacitación técnica profesional en instalación y diseño de sistemas CCTV por parte de la fabricante de las cámaras y equipos de grabación ofertados mínimo 16 horas.

RESIDENTE DEL PROYECTO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

INGENIERO ELECTRÓNICO Y/O INGENIERO TELECOMUNICACIONES Y/O ELECTRICISTA.

Cantidad mínimo (01)

- Experiencia General: mínimo veinte (20) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matrícula profesional.
- Experiencia Específica: Acreditar experiencia en la prestación de servicios profesionales de ingeniería, en proyectos eléctricos, de comunicaciones y de seguridad electrónica, con instalación e implementación de CCTV y/o seguridad electrónica por un período mínimo de diez (10) años, Mínimo 5 certificaciones. Lo anterior se acreditará con la presentación de las certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas debidamente firmadas por el responsable, en las cuales el personal acredite su participación en los cargos solicitados.
- Debe aportar copia u original del certificado de vigencia de la matrícula profesional no mayor a 30 días.
- Debe aportar copia de la tarjeta profesional, aportar diploma y/o acta de grado, que acredite título del profesional, especialización(es) y maestría(s).
- Debe aportar Certificación de capacitación técnica profesional en instalación y diseño de sistemas CCTV por parte de la fábrica de las cámaras y equipos de grabación ofertados mínimo 16 horas.

NOTA: No podrá ser el mismo designado como Gerente de Proyecto que trata el presente anexo; siempre y cuando cumpla con la capacitación y experiencia.

TECNÓLOGO EN DISEÑO

TECNÓLOGO EN DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES.

Cantidad mínimo (01)

- Experiencia General: Mínima de cinco (05) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matrícula Profesional y/o título. Debe acreditar Certificación en configuración de dispositivos activos y servicios de red con IPV6, Certificación en conocimientos de redes internas de telecomunicaciones RITEL, Certificación en instalación y configuración de sistemas operativos GNU/LINUX.
- Debe aportar copia u original del certificado de vigencia de la matrícula profesional no mayor a 30 días. (Si aplica).
- Debe aportar copia de la tarjeta profesional, aportar diploma y/o acta de grado, que acredite título del profesional, especialización(es) y maestría(s). (Si aplica).
- Debe aportar Certificación de capacitación técnica profesional en instalación y diseño de sistemas CCTV por parte de la fábrica de las cámaras y equipos de grabación ofertados mínimo 16 horas.

PERSONAL TÉCNICO

TÉCNICOS EN ELECTRICIDAD

Cantidad mínimo (02)

- Experiencia General: Mínima de dos (02) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matrícula profesional.
- Debe aportar copia u original del certificado de vigencia de la matrícula profesional no mayor a 30 días. (Si aplica)
- Debe aportar certificación CONTE.
- Cada técnico debe presentar certificado de trabajo seguro en alturas vigente a la fecha de cierre del presente proceso e inferior a un 1 año (Debe estar inscrito en ministerio de trabajo).

COORDINADOR SALUD OCUPACIONAL/ SISO

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

Cantidad mínimo (01)

Experiencia General: Mínima de tres (03) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matrícula profesional.

- Debe anexar acta de grado y/o diploma.
- Debe certificar coordinador de trabajo en alturas (Debe estar inscrito en ministerio de trabajo).

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

- Experiencia específica: en la coordinación de trabajo de seguro en alturas y en implementación de sistemas de gestión de salud y seguridad en el trabajo SG-SST (Mínimo 3 certificaciones debidamente firmadas por el responsable).

ITEM	NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no deberá encontrarse reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, verificándose que no cuenta con sanciones ambientales vigentes impuestas por autoridad ambiental competente.		
2	Los equipos audiovisuales, de visualización y cómputo a instalar (pantallas, videowall, estaciones de trabajo y sistemas colaborativos) deberán cumplir con criterios de eficiencia energética, incorporando tecnologías de bajo consumo, funciones de apagado automático y modos de ahorro de energía, en concordancia con la Ley 697 de 2001 y los lineamientos de uso racional y eficiente de la energía promovidos por el Estado colombiano.		
3	El oferente deberá garantizar que los equipos suministrados y los componentes reemplazados cumplan con la gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), incluyendo planes de recolección, reutilización, reciclaje o disposición final ambientalmente segura, conforme a la normativa ambiental vigente y a los principios de responsabilidad ambiental del fabricante y del proveedor.		
4	Las actividades de instalación y puesta en funcionamiento deberán minimizar impactos ambientales negativos, tales como generación de residuos, uso innecesario de materiales y afectaciones a la infraestructura existente, priorizando instalaciones modulares, cableado organizado y soluciones que no requieran obras civiles extensivas, en aplicación del principio de prevención ambiental.		
5	Cualquier infracción ambiental que llegare a presentarse por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que eventualmente hubiesen sido necesarios antes o durante la ejecución del contrato, será asumida como responsabilidad exclusiva del oferente, sin que se derive responsabilidad alguna para la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.		

Mayor WILSON FERNANDO GARCIA VELEZ

Jefe Grupo de las tecnologías de la información y comunicación DIRAN

Subintendente CESAR AUGUSTO MUÑOZ LLANOS
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.	Once por ciento (11%) del monto del presupuesto oficial asignado.	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el once por ciento (11%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más. En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%).
		El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.	En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta será del diez por ciento (10%).			
		La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.				
		La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Su término de vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía Técnica.
Garantía Única	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más.	Ampara el riesgo de mala calidad del Bien la vigencia del contrato y tres (03) años más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del bien.
Garantía única	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total, del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICIA NACIONAL

				contrato y tres (3) años más.	que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución del contrato.	400 SMMLV	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Mayor WILSON FERNANDO GARCIA VÉLEZ
Jefe Grupo Tecnologías de la información y las comunicaciones DIRAN



POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Riesgo	Clase	Indicador	Estrategia	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	Periodicidad	Acciones a la conclusión del proceso
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	Específico	Externo	Selección	Financieros	Presión de los proveedores de la oferta	No ejecución del contrato	2	3	5	Bajo	SI	En el momento de suscripción del contrato	En la entrega del contrato	Informes de supervisión	De acuerdo a la cronología del proceso	
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	Fuente de la oferta	Incremento del costo de los bienes	2	3	5	Bajo	SI	En el momento de suscripción del contrato	En la entrega del contrato	Informes de supervisión	De acuerdo a la cronología del proceso	
3	General	Interno	Selección	Operacional	Presión de los proveedores de la oferta	No ejecución del contrato	2	3	5	Bajo	NO	En el momento de suscripción del contrato	En la entrega del contrato	Informes de supervisión	De acuerdo a la cronología del proceso	
4	General	Externo	Planificación - Selección	Regulatorio	Presión de los proveedores de la oferta	No ejecución del contrato	2	3	5	Bajo	SI	En el momento de suscripción del contrato	En la entrega del contrato	Informes de supervisión	De acuerdo a la cronología del proceso	
5	General	Externo	Selección	Financieros	Presión de los proveedores de la oferta	No ejecución del contrato	2	3	5	Bajo	SI	En el momento de suscripción del contrato	En la entrega del contrato	Informes de supervisión	De acuerdo a la cronología del proceso	

11LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

ID	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DEL OCURRENIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO POR CONTRATO A SER IMPLEMENTADO	¿EFECTIVA ELECCIÓN DEL CONTRATISTA?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	FRECÜENCIA
											PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA									
6	GENERAL	EXTERNO	ADQUISICIÓN	RENTAL	EL PROPONENTE SELECCIONADO NO FIRMAR EL CONTRATO	HAZER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL CONTRATO	1	5	6	ALTO	DIAN Y PROPONENTE	GARANTÍA DE SERIEDAD	1	2	3	BAJO	SI	DIAN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO SE PRESENTE	HAZER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD	CUANDO SE PRESENTE
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RENTAL	QUE SE PRESENTEN REQUISITOS EN LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO O QUE SU PRESENTACIÓN SEA FALSA	HAZER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL CONTRATO	2	3	4	BAJO	PROponente	REALIZAR EL PROCESO DE PRESUPUESTO INCUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	DIAN	PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	UNA SOLA VEZ ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO	HAZER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD	UNA SOLA VEZ ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO
8	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	ACCIONES EN CONTRA DE LA SELECCIÓN DE RETRASAR EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	RETARDO EN LA SELECCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	DIAN	CONTESTAR LOS RECLAMOS EN LOS TÉRMINOS DE LET	3	1	4	BAJO	NO	DIAN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	UNA SOLA VEZ DESPUÉS DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	SESIONAR LOS RECLAMOS CON BASES EN LAS REGLAS DEL TPAE, PERFECCIONAR EL CONTRATO DE PERFECCIONAR LA INDEFINICIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECLAMOS Y HACER CUMPLIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD	UNA SOLA VEZ DESPUÉS DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
9	ESPECIAL	EXTERNO	Ejecución	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DENTRO DEL PLAZO DE SELECCIÓN AGRANDADO	NO CUMPLIMIENTO DEL OBLIGADO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	DIAN	SEGUIMIENTO DEL CONTRATO POR MEDIO DE LA SUPERVISIÓN Y EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO INICIO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO INCUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	NO	DIAN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SESIONAL	SESIONAR LA PROBABILIDAD DE OCURRENIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DE LOS RECLAMOS CON CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	SESIONAL

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024



POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

R.C.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				LLEGAR A LA RESOLUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	FECHA DE VERIFICACION DEL CONTRATO	MONITOREO Y REVISION	
											PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	¿MONITOREO Y REVISION?
10	GENERAL	EXTERNO	ELECCION	OPERACIONAL	DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES QUE SE PRESTAN EN EL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE LA OFERTA DE SERVICIO	2	3	5	Medio	1	2	3	Bajo	SI	CONTINUA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	FECHA DE VERIFICACION DEL CONTRATO	CONTINUAMENTE	
11	ESPECIAL	INTERNO	ELECCION	ADMINISTRATIVO	INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE LA EMPRESA DE SERVICIO	INCUMPLIMIENTO A LA NORMA DE LA EMPRESA DE SERVICIO	3	2	5	Medio	1	1	2	Bajo	NO	CONTINUA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	FECHA DE VERIFICACION DEL CONTRATO	OBLIGACION DE LA EMPRESA DE SERVICIO	
12	ESPECIAL	EXTERNO	ELECCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE LA EMPRESA DE SERVICIO	INCUMPLIMIENTO A LA NORMA DE LA EMPRESA DE SERVICIO	5	4	9	Alto	2	4	6	Alto	SI	CONTINUA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	FECHA DE VERIFICACION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y VERIFICACION	



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº	CLASE	TIPO DE	EJEMPLO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	FRECUENCIA	CATEGORÍA	IMPACTO RESULTE DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA DECISIÓN DEL CONTRATIST?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?		PERIODO																																																																																										
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODO																																																																																											
13	GENERAL	EXTIENGO	ESPECÍFICO	EFECTIVO	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, PARAFISCALES, ETC.	INCUMPLIMIENTO A LA NOMINACIÓN LABORAL	2	3	5	MEJOR	CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
14	GENERAL	EXTIENGO	ESPECÍFICO	EFECTIVO	OPERACIONAL	ACORDOTES Y EMERGENCIAS LABORALES	ACORDOTES Y EMERGENCIAS LABORALES	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO-AMPAIO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
15	ESPECÍFICO	EXTIENGO	EFECTIVO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	TOMA DE DECISIONES POR ACCIÓN U OMISSION DEL CONTRATISTA SE DESARROLLA LA OPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DEMANDAS PARA COMPENSAR EL DAÑO CONSTATADO CON EL CONTRATO CON OMISSIONES DE LA OPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTICONTRACTUAL	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	

Nº.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	IMPACTO RESALDES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA DECISIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	Bd.
											PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA									
16	ESPECÍFICO	EXTENSO	ESCUCHA	AMBIENTAL	EXTERNALES AMBIENTALES NEGATIVAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR DUELO DEL RIESGO SOCIOCULTURAL	DEMANDAS PARA COMPENSAR EL DAÑO CAUSADO POR LA OCURRENCIA DEL RIESGO SOCIOCULTURAL	3	5	6	EXTRIMO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PLAN AMBIENTAL	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	16	
17	GENERAL	EXTENSO	LIQUIDACIÓN	REGULATORIO	QUE EL CONTRATISTA NO CONCIERNA PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	DEMANDAS PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CON NORMALIDAD	3	3	6	ALTO	DIRIGENTE - CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN UNILATERAL	1	1	2	BAJO	NO	DIRIGENTE - CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	17	

Mayor WILSON FERNANDO GARCIA VÉLEZ

Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIRAN

FIRMA (firma del dueño de la necesidad y de quien o quienes realizan el análisis del riesgo y la forma de mitigar o)



FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO CON DESTINO A LOS ESPACIOS DE REUNIÓN UBICADOS EN SALA COPAN, SALA DE REUNIONES DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, ARINT, ARINT 2 Y LOBY DE INGRESO DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO CON DESTINO A LOS ESPACIOS DE REUNIÓN UBICADOS EN SALA COPAN, SALA DE REUNIONES DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, ARINT, ARINT 2 Y LOBY DE INGRESO DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO CON DESTINO A LOS ESPACIOS DE REUNIÓN UBICADOS EN SALA COPAN, SALA DE REUNIONES DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, ARINT, ARINT 2 Y LOBY DE INGRESO DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL

Subintendente **CESAR AUGUSTO MUÑOZ LLANOS**
Estructurador Estudio Previo

Mayor **WILSON FERNANDO GARCIA VELEZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN



POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	



12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN



POLICÍA NACIONAL

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La UNIDAD EJECUTORA evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1-	
2-	
3-	
Total	

1. FACTOR ECONÓMICO: (XXX Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN



POLICÍA NACIONAL

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE + P1 + P2 + P3 + \dots + P}{N+1}$$

Dónde:

PP = Precio promedio

PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * \frac{50}{0}$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * \frac{50}{0}$$

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Dónde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2 FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{P1 + P2 + \dots + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 500$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 500$$

Donde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán quinientos (500) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

P = Puntaje

OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

 $P = (OMP / PPE) * 500$

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los quinientos (500) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

NOTA: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la TRM no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

2. FACTOR TÉCNICO: (XXX Puntos)

ÍTEM	PUNTAJE
TOTAL	

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	

- f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional".

Grado Y Nombre
Cargo Área o unidad

Grado Y Nombre
Cargo Área o unidad

Grado Y Nombre
Cargo Área o unidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL- INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

POLICÍA NACIONAL

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”***, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, ¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes
acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda
según corresponda al país. a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1
1.1.1.2	1.1.1.2	1.1.1.2	1.1.1.2
1.1.1.3	1.1.1.3	1.1.1.3	1.1.1.3
1.1.1.4	1.1.1.4	1.1.1.4	1.1.1.4
1.1.1.5	1.1.1.5	1.1.1.5	1.1.1.5
1.1.1.6	1.1.1.6	1.1.1.6	1.1.1.6
1.1.1.7	1.1.1.7	1.1.1.7	1.1.1.7

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

De conformidad en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, solo "Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica".

SUBASTA INVERSA

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma SECOP II, es la obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esta Entidad.

PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta inversa virtual las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;

- conservar los datos asociados; y
- conservar los mecanismos de verificación de firmas.

APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE N°2)

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, procederá a realizar la apertura de la oferta económica presentada a través del **Sobre Nro. 2** de la plataforma SECOP II, sólo se abrirá el día establecido para la realización de la audiencia de subasta electrónica, siempre que la propuesta se encuentre habilitada en los aspectos jurídico, financiero, organizacional, técnico y de experiencia, directamente desde la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

El proponente deberá presentar su propuesta económica únicamente a través del sobre Nro. 2 establecido en la plataforma electrónica del SECOP II, que podrá ofrecer un descuento sobre el valor del presupuesto total oficial, para lo cual deberá observar las siguientes reglas:

1. **Propuesta inicial de precio para el inicio de los lances:** los oferentes deberán ofertar en la pregunta tipo lista de precios - OFERTA ECONÓMICA contenida en el Sobre Nro. 2 – Económico de la plataforma SECOP II, sobre el valor total del presupuesto.
2. El valor de descuento final ofertado por el oferente ganador sobre el presupuesto oficial asignado del presente proceso, será aplicado el porcentaje ofertado al valor unitario de cada uno de los ítems.

La entidad no fija un porcentaje para su oferta inicial en el Sobre 2, ni para cada lance en el desarrollo de la subasta electrónica, para que el oferente que esté interesado en participar pueda realizar un análisis detallado que contemple las diversas variables permitiendo evaluar los costos y márgenes de utilidad, dando la posibilidad de establecer estrategias que puedan influir al momento de realizar una oferta objetiva.

Teniendo en cuenta que el proceso de "selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", se realizará el procedimiento con el mecanismo de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**. Se aclara a los posibles proponentes que, para la presentación de la oferta económica, deben tener en cuenta la información presentada por esta Dirección en la configuración del **SOBRE Nro. 2**, del pliego de condiciones electrónico, cualquier otra forma en la que se presente dicha oferta no será tenida en cuenta y es responsabilidad única y exclusiva de los participantes por su mala interpretación y diligenciamiento.

REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.

USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL Para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Cra. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)	según cronograma Secop II	Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario
SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACION VÍA INTERNET	según cronograma Secop II	Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.

Las ofertas ingresadas durante el simulacro no serán tenidas en cuenta, puesto que corresponden a un ejercicio de entrenamiento.

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL. EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL PROPOONENTES ACEPTA LA CONDICIONES ESTABLECIDAS.

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración de 10 minutos.

Cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la entidad con el primer lote. Para el lote dos se iniciará una vez finalice la subasta lote 1 y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes. (SI APLICA)

Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.

Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: *...“si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma”...*, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiéndose que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICÍA NACIONAL no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

El valor de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos en el sobre No. 2 por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.

Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.

El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.

Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.

De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más oferentes ostentarán por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueran diferentes, el criterio de desempate será el precio. Lo anterior de conformidad con lo precisado en el numeral 9 del Artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el cual determina: *“... Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto”.*



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.

Si se realiza una postura por uno cualquiera de los oferentes habilitados en el último (1) minuto de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá un (1) minuto más. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la autoextensión se realiza de manera automática siempre y cuando en (diez) 10 segundos entre el momento del lance que da origen a la autoextensión y el momento en que culmina dicha autoextensión o el término establecido para la finalización del evento.

Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.

En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminado el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta Incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Al número 7456788

OFERENTE ÚNICO HABILITADO.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

OFERTA ECONÓMICA INICIAL

La DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICÍA NACIONAL realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los bienes, de conformidad con el porcentaje total (mayor descuento oferta económica inicial en el sobre No 2 sumado al porcentaje final de descuento en subasta) ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la **entidad** podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Descalificación de las ofertas.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

POLICÍA NACIONAL

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el porcentaje ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor porcentaje de descuento dentro de una postura valida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

DIRECTORIO DE SECOP II

Consultado el directorio del SECOP II de las empresas del sector, con el código UNSPSC relacionado en el anexo 1.1, se encuentran diferentes firmas de origen colombiano, las cuales están en condiciones de proporcionar los bienes requeridos por la Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional de Colombia en el presente proceso.

Se tomó del anterior análisis diez (10) personas jurídicas que se encuentran en capacidad de proporcionar los bienes objeto del presente estudio, y como complemento al análisis se aportan los indicadores financieros descritos en el Registro Único de Proponentes – RUP publicados en el Directorio del SECOP II 16/03/2026, así:

	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Código UNSPSC:	43211507	43211507	43211507
NOMBRE FIRMA:	GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S	TECNOPHONE COLOMBIA S A S	ITELCA SAS
NIT:	901357958 1	900741497 0	8000029424
Ciudad de ubicación:	BOGOTA D.C	CHIA	BOGOTA D.C
Dirección ubicación:	CALLE 140 No 10ª OF 311	AV PRADILLA No 9 00 ESTE OF 323	CALLE 94 No. 47-25. Bogotá
Correo electrónico de la oficina:	GES.DVRSAS@GMAIL.COM	GERENCIA64TECNOPHONE.CO	INFO@ITELCA.COM.CO
Página web:			
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC):	2.065.827.000,00	12.201.712.573,00	43.253.649.000
Pasivo Corriente (PC):	317.052.00,00	27.104.641,00	9.426.548.000
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	1.748.775.000,00	12.174.607.932,00	52.680.197.000,00
CAPACIDAD FINANCIERA:			
Índice de liquidez:	6,51	450,17	4,58
Índice de endeudamiento:	0,15	0,18	0,21
Razón de cobertura de intereses:	105,50	717,11	42,79
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:			
Rentabilidad del patrimonio:	0,21	0,30	0,10
Rentabilidad del activo:	0,18	0,24	0,08
	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6
Código UNSPSC:	43211507	43211507	43211507
NOMBRE FIRMA:	AND&OR	A I TECH EVOLUTIVE S A S	ALCOM S.A.S
NIT:	901534977 0	900360003 0	811.021.798-0

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad de ubicación:	MANIZALEZ	CAJICA CUNDINAMARCA	MEDELLIN
Dirección ubicación:	CALLE 24 No 21—21 OF 304	CARRERA 5 NO 11D 221 SUR	CALLE 44 A 68 A 36
Correo electrónico de la oficina:	FACTURACION.ANDYOR@4GMAIL.COM	CONTABLE@AITESAS.COM	ALCOM@ALCOMSAS.COM.CO
Página web:			
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC):	192.701.310,00	6.435.042.310,00	3.320.308.845,00
Pasivo Corriente (PC):	18.385.207,00	4.295.227.048,00	561.656.357,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	174.316.103,00	2.139.815.262,00	2.758.653.488,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	10,48	1,49	5,91
Índice de endeudamiento:	0,09	0,75	0,10
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO	42,57	68,62
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:			
Rentabilidad del patrimonio:	0,40	0,51	0,20
Rentabilidad del activo:	0,36	0,12	0,18
EMPRESA 7			
Código UNSPSC:	43211507	43211507	43211507
NOMBRE FIRMA:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	COLSISTEC	DISTRIBUIDORA WELL DONE S.A.S
NIT:	804000573 3	800249315-7	900.502.593-5
Ciudad de ubicación:	BUCARAMANGA SANTANDER	CARRERA 26 No 71B 30TORRE 2 OF 405	CALLE 72 No 48-60 OF 3D
Dirección ubicación:	CALLE 73 No 41 W 217	BOGOTA D.C	BARRANQUILLA
Correo electrónico de la oficina:	RAMIRO.VERGARA@HASLTDA.COM	JAOLARTEP@COLSISTEC.COM	GERENCIACOMERCIAL@DISWELL.DONE.COM
Página web:			
EMPRESA 8			
Activo Corriente (AC):	45.204.269.000,00	1.364.644.000,00	1.136.626.933,00
Pasivo Corriente (PC):	4.844.592.000,00	681.501.000,00	511.457.235,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	40.359.677.000,00	683.144.000,00	625.169.698,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	9,33	2,00	2,22
Índice de endeudamiento:	0,64	0,59	0,43
Razón de cobertura de intereses:	7,96	3,90	7,54
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,37	0,50	0,43
Rentabilidad del activo:	0,12	0,20	0,18
EMPRESA 10			
Código UNSPSC:	43211507		
NOMBRE FIRMA:	E Y C INGENIEROS S.A.S		
NIT:	900024202-1		
Ciudad de ubicación:	BOGOTA D.C		
Dirección ubicación:	CARRERA 74A No 52A 70		
Correo electrónico de la oficina:	DIRADMINISTRATIVA@EYCINGENIEROS.COM		
Página web:			
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC)	5.526.740.000,00		
Pasivo Corriente (PC)	3.200.195.000,00		
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	2.326.545.000,00		
CAPACIDAD FINANCIERA:			
Índice de liquidez:	1,72		
Índice de endeudamiento:	0,56		
Razón de cobertura de intereses:	6,15		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:			
Rentabilidad del patrimonio:	0,39		
Rentabilidad del activo:	0,17		

En virtud de la anterior información, se establecen los indicadores financieros mínimos que se exigirán a los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron recopilados con diez (10) empresas inscritas en el SECOP II (Proveedores – Directorio SECOP) por los estructuradores del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de 11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

POLICÍA NACIONAL

código UNSPSC requeridos en el presente proceso y confrontación del Registro Único de Proponentes – RUP, y Registro Único Empresarial y Social - RUES documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado portal, aplicando la fórmula de la MINIMA así:

Cantidad de Proponentes	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Índice de endeudamiento	Cobertura de Intereses
EMPRESA 1	\$ 0.22	\$ 0.18	\$ 6.52	\$ 0.15	\$ 105.50
EMPRESA 2	\$ 0.30	\$ 0.25	\$ 450.17	\$ 0.18	\$ 717.11
EMPRESA 3	\$ 0.11	\$ 0.08	\$ 4.59	\$ 0.21	\$ 42.79
EMPRESA 4	\$ 0.40	\$ 0.37	\$ 10.48	\$ 0.09	INDETERMINADO
EMPRESA 5	\$ 0.52	\$ 0.13	\$ 1.50	\$ 0.76	\$ 42.57
EMPRESA 6	\$ 0.21	\$ 0.19	\$ 5.91	\$ 0.11	\$ 68.63
EMPRESA 7	\$ 0.32	\$ 0.17	\$ 3.22	\$ 0.48	\$ 13.01
EMPRESA 8	\$ 0.50	\$ 0.21	\$ 2.00	\$ 0.59	\$ 3.90
EMPRESA 9	\$ 0.32	\$ 0.18	\$ 2.22	\$ 0.44	\$ 7.55
EMPRESA 10	\$ 0.39	\$ 0.17	\$ 1.73	\$ 0.56	\$ 6.16
a. Media Aritmética	0.33	0.19	48.83	0.36	111.91
Promedio sin negativos	0.33	0.19	48.83	0.36	111.91
b. Media Podada	0.35	0.19	4.77	0.35	36.26
c. Mediana	0.32	0.18	10.06	0.33	42.57
d. Mínimo	0.11	0.08	1.50	0.09	3.90
e. Máximo	0.52	0.37	450.17	0.76	717.11
f. Desviación estándar	0.12	0.07	133.81	0.22	207.98

INDICADORES ECONÓMICOS

Como consecuencia al análisis del sector empresarial en el SECOP II (Consulta 10 empresas), consulta indicadores históricos, consulta matriz de Superintendencia de Sociedades y después de considerar el presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago y forma de ejecución del presente proceso y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato se establecen los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	≥ 1.50
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 0.76\%$
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	$\geq 70\%$ del presupuesto oficial asignado al ítem o ítems que desea participar.
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	≥ 3.90
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	≥ 0.11
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	≥ 0.08

Se debe incluir las siguientes notas

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, cumplen con el indicador.

Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

Para la evaluación de la capacidad financiera de proponentes plurales se aplicará en los valores absolutos como el Capital de Trabajo la fórmula sumatoria, y en los índices como Liquidez, Endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, serán el resultado de la ponderación de estos según el porcentaje de participación de los miembros.

FORMULA SUMATORIA:

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024



$$\begin{aligned} \text{Indicador en valor monetario} &= \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n \\ &= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i \end{aligned}$$

FORMULA PONDERACIÓN DE COMPONENTES:

$$\begin{aligned} \text{Indicador} &= \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n} \\ &= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i} \end{aligned}$$

La información objeto de verificación se verificará con el **Registro Único de Proponentes (RUP)** conforme a la normativa vigente para proponentes nacionales o extranjeros. Se tendrá en cuenta la información reportada por el proponente en su inscripción o renovación vigente, la cual debe reflejar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025. En caso de que el proponente no haya realizado la renovación correspondiente al año 2026 dentro del plazo legal (quinto día hábil del mes de abril), el registro carecerá de validez para acreditar la capacidad financiera, organizacional o la experiencia requerida en el presente proceso.

NOTA indicadores financieros

Una vez realizada la revisión de los indicadores financieros presentados, informamos que estos se consideran razonables y acordes con los criterios establecidos.

Asimismo, se verificó que los indicadores responden a la metodología definida en el manual de Colombia Compra Eficiente, cumpliendo con los lineamientos técnicos y parámetros allí señalados.

Revisó ADRIANA REYES MENDIETA
Tributarista DIRAN